

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/206/1992.—Don ERWIN ROBERTO QUAASDORFF JARAMILLO sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-2-1992, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología, previa superación de prueba conjunto.—8.598-E.

1/203/1992.—Don RAFAEL HERNANDEZ PIMENTEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 6-3-1992, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.—8.597-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

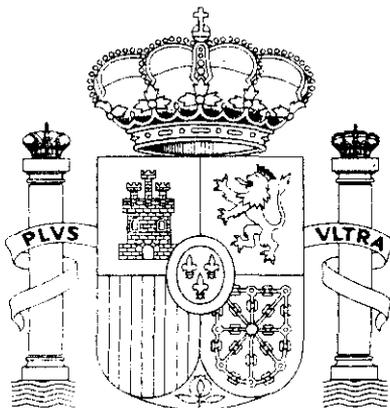
Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/222/1992.—Doña LORETO GONZALEZ DE LA ROSA contra resolución del Gobierno Civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 5-2-1992, por la que se decreta la expulsión y prohibición de entrada en el territorio español por tres años.—8.602-E.

1/104/1992.—Don LAKHDAR DJEBBOUR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1991, por la que se desestima recurso promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad Social del Estado de 12-4-1991, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—8.600-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.



MINISTERIO
 DE RELACIONES
 CON LAS CORTES
 Y DE LA SECRETARIA
 DEL GOBIERNO

**TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA
MADRID**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANTONIO FERNANDEZ DOMINGUEZ sobre Resolución de 20-2-1992, J.ª M.ª D.º Fuen-carral, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 28-9-1990. Expediente 0827/90/00177; recurso al que ha correspondido el número 539/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.421-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JACOBS SUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Resolución que concedió la inscripción de la marca 1.252.069, «Lilac», de 22-10-1990, publicada en el «BOPI», de 16-4-1991; recurso al que ha correspondido el número 556/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.425-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GIST BROCADES N. V., sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, publicada en el «BOPI», de 16-3-1992, que concedió la inscripción de la marca número 1.252.752, «Formpan» (gráfica), en clase 30.ª; recurso al que ha correspondido el número 559/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados

en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.431-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-10-1990, publicada en el «BOPI», de 16-4-1991, que concedió la marca española número 1.248.569, «Lan», a «Bodegas Lan, Sociedad Anónima», y contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 557/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.427-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1990, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-5-1991, que denegó la marca 1.245.029, «Lucky Strike an American Original», con gráfico en clase 18, y contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-10-1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-3-1992, por la que expresamente se desestima el recurso de reposición interpuesto en 31-5-1991, contra la anterior resolución; recurso al que ha correspondido el número 567/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.439-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CASTILLEJOS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18-11-1991, publicada en el «BOPI», de 1-4-1992, estimatoria del recurso interpuesto por la firma «Valle Industrial Cárnicas, Sociedad Anónima», acordando la denegación del registro de la marca número 1.242.252, «Valle Verde» (diseño), en la clase 29 del Nomenclátor internacional a favor del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 627/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.463-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

MCM MODERNE CREATION MÜNCHEN REISEGEPÄCK GMBH, sobre Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 18-11-1991, publicado en el «BOPI», de 1-4-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2-1-1991, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca internacional 522.623 KMC (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 636/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.466-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Sociedad mercantil española CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 18-11-1991, que estimaba el recurso interpuesto

contra la concesión de la marca número 1.232.02/4, denominada «Iber Suix»; recurso al que ha correspondido el número 654/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.417-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ORIENT WATCH CO. LTD., sobre Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 13-1-1992, publicado en el «BOPI», de 16-5-1992, por el que se concedió la marca esp. 954.892, «Orient», al haber estimado expresamente el recurso de reposición interpuesto por su titular contra la denegación de dicha marca; recurso al que ha correspondido el número 679/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.469-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

REEBOK INTERNATIONAL LIMITED, sobre acuerdo de concesión de la marca 1.234.534, «Reetruck», de 5-11-1990, publicado «BOPI», de 16-5-1991, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 656/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.394-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

644/1992.—AGRUPACION DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA A. I. R. C., contra resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 2-12-1991, que impuso una sanción por la fabricación, organización, tenencia, venta y distribución no autorizada de boletos no homologados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de junio de 1992.—El Secretario.—8.460-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

523/1992.—El Letrado don CARLOS SLEPOY PRADA, en nombre y representación de doña CORINA ISMENIA USQUIANO DE ZERPA, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 30-10-1991, por la que se acuerda desestimar la solicitud de exención de visado, así como contra la posterior resolución de fecha 27-1-1992, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.—8.462-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

654/1992.—Don EMLIO BLANCA PAJARES contra resolución del Ministerio del Interior de 21-2-1992, que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Delegación de Gobierno de 17-9-1990, por denuncia de la Jefatura de Policía por incumplimiento en el horario de cierre de local público.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—8.454-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SWATCH, AG., contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 29-11-1991, desestimatoria del recurso interpuesto contra otra de 5-12-1990, que denegaba solicitud de registro marca número 1.278.622, «Switch», y la declaraba compatible con la marca internacional número 496.846, «Swatch»; recurso al que ha correspondido el número 734/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezca interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.412-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

648/1992.—El Letrado don ALVARO MARTIN-VAZQUEZ CODES, en nombre y representación de SEGURINTER, S. A., contra la resolución del Gobierno Civil de Granada, de fecha 14 de febrero de 1991, recaída en expediente sancionador 412/1991, contra la que se interpuso recurso de alzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—8.442-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

673/1992.—El Procurador señor HERNANDEZ TABERNILLA, en nombre y representación de ZYE, S. A., contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de los recursos de interpuesto ante el Jurado Provincial de Expropiación en fecha 13-6-1991, contra la resolución de fecha 19-4-1991, fincas 19, 22 y 25 del proyecto «Nueva carretera Coslada-Las Musas», expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1992.—El Secretario.—8.446-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

694/1992.—MARS GB LIMITED, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1990 que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.240.279-M «Multicard», y contra la desestimación del recurso de reposición formulado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Secretario.—8.390-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

695/1992.—E. I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29 de noviembre de 1991, por el que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de fecha 5 de diciembre de 1990, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.271.687 «Coit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que

si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de junio de 1992.—El Secretario.—8.404-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

614/1992.—INMOBILIARIA METROPOLITANA VASCO CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de noviembre de 1991 por concesión de la marca 1.240.595 «Teatro LDV Lope de Vegas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.385-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

688/1992.—Don ALBERTO GARELLY LOPEZ, en nombre y representación de don Félix Izquierdo Prados, doña Elena Izquierdo García y doña María Izquierdo García, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 25 de marzo de 1992, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 19-4-1991, y se resuelve el justiprecio de la finca número 5, del proyecto «Distribuidor Este».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.—8.375-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora doña Paloma Pereda Riaza, Magistrada de esta Audiencia Provincial, actuando como Tribunal unipersonal en turno de reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, segundo párrafo de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, ha visto en Audiencia Pública y segunda ins-

tancia la presente apelación contra sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 42 en el juicio de faltas seguido ante dicho Juzgado bajo el número 306/1991 habiendo sido partes: El apelante don Félix López Extremera, los apelados Vigilante Jurado de Candy número 15.552 representado por el Letrado don David Pozuelo Roldán, y Vigilante Jurado de Candy, número 11.617 y don Charles Andrew Dix que no comparecen y el Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho

Primero.—El Juzgado de Instrucción número 42 en el juicio de faltas antes mencionado dictó sentencia con fecha 6 de junio de 1991, estableciendo en el Fallo o parte dispositiva el tenor literal siguiente «Fallo: Que debo condenar y condeno a don Félix López Extremera como autor de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor».

Segundo.—Contra dicha sentencia se interpuso recurso de apelación para ante esta Audiencia Provincial por don Félix López Extremera; y emplazadas en forma de las partes, comparecieron ante esta Audiencia y sección quinta dentro del término legal, formándose el rollo correspondiente con el número 121/1992; señalándose para la vista del recurso, el día 8 de mayo de 1992; día en que tuvo lugar el acto al que comparecieron: El Ministerio Fiscal y la parte apelante, solicitándose por ésta la revocación y por el Ministerio Fiscal la confirmación de la resolución impugnada, quedando los autos, vistos para Sentencia.

Hechos probados

Se aceptan y dan por reproducidos íntegramente, los que como tales figuran en la Sentencia apelada.

Fundamentos de derecho

Primero.—A la vista de lo actuado y tras el pomemorizado examen de la prueba obrante en autos, la fundamentación de la Sentencia apelada y de las enfrentadas alegaciones de las partes se han de convenir el acierto del juzgador «a quo» que desde la privilegiada posición que la indemnización le confiere valora la actividad probatoria ante el practicada y con plena convicción en conciencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 741 de la Ley de Ejercicio Criminal, procede a declarar como probados los hechos que constituyen el relato fáctico de la resolución impugnada que aquí, en segunda instancia, se admite en su integridad.

Segundo.—Establecidos los hechos enjuiciados en la forma antes descrita son los mismos constitutivos de la falta de hurto por la que ha sido condenado don Félix López, y así resulta tanto de la denuncia presentada por el señor Charles Andrew Dix, en la que indica haber sido sustraída su cartera conteniendo 8.000 pesetas, e indicando al responsable del hecho, como de la declaración testimonial prestada por los Vigilantes Jurados que detuvieron al señor López que acudieron al lugar en que éste y el subdito británico forcejeaban por la sustracción de la cartera. Todo ello viene a desvirtuar la declaración del denunciado pues no fue coger la cartera del suelo cuando se le acercaron los Vigilantes como indica, sino por el altercado que tuvo con el propietario de ella presenciado por aquéllos. Por tanto la prueba practicada es suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia entendiéndose acreditados los hechos por lo que procede la desestimación del recurso confirmando la resolución recurrida.

Tercero.—Las costas ocasionadas en esta alzada deberán ser declaradas de oficio a tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 109 del Código Penal y artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los preceptos legales sustantivos y de ordenación procesal citados aplicables al caso.

«Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Félix López Extremera contra la Sentencia del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 42, con fecha 6 de junio de 1991, cuyo fallo literalmente se transcribe en los antecedentes de esta Sentencia, debo confirmar y confirmo la resolución recurrida, y en cuanto a

las costas causadas, se declaran de oficio en esta segunda instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes y con certificación de la misma, devuélvanse los autos y originales al Juzgado de procedencia a los fines procedentes.

Así, por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de apelación, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, asistido de mí la Secretaria. Doy fe.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez. Paloma Pereda Riaza—8.905-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1992-IG se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don Manuel Llano Quinta y doña Carmen Lagares Sánchez, vecinos de Villafranco, Perú, 19, a quienes en su caso, se les notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1993, si en la anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstos conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1. Solar en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), al sitio de Maquique, término de Puebla del Río, sobre el que se ha construido una casa, en calle San Pedro, sin número, hoy señalada con el número 19 y tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.041, libro 92, sección Villafranco del Guadalquivir, finca 4.764-3.ª Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.168-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 88/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Exposito de la Encarnación, sobre reclamación de 6.362.000 pesetas, de principal, más otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de diciembre, para la primera; 14 de enero de 1993, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 11 de febrero de 1993, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, ubicada en la parcela II, que es parte de la 18-12 del polígono industrial «Campollano», en la calle D. Tiene una extensión superficial de 414 metros cuadrados. Se compone de nave, de 270 metros cuadrados, y el resto está sin edificar, destinándose a retranqueos. Inscrito al folio 166, libro 145/4, finca registral número 10.723, del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.161-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús María Salazar y Latorre y doña Nora Alicia Najle, representado por la Procuradora doña Trinidad Cantos Galdámez, contra don Isidoro Meneses Toledano y doña Teresa Gomez Amador, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de diciembre de 1992, para la primera; 15 de enero de 1993, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 17 de febrero de 1993, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje en planta sótano del edificio en Murcia, calle de López Puigcerver, 9; de superficie útil 24,48 metros cuadrados, señalada con el número 8. Cuota: 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al tomo 2.701, folio 96 vuelto, libro 118, sección segunda, finca 10.641.

Valorada a efectos de subasta en 775.000 pesetas.

2. Vivienda tipo A, planta primera, sin contar baja ni sótano, a la derecha saliendo del ascensor, de 90 metros cuadrados, en calle López Puigcerver, 9, de Murcia. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.730, folio 222, libro 178, proveniente del folio 90 vuelto del libro 124, finca 10.657.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de vivienda tipo B en planta primera, sin contar baja ni sótano, al frente izquierda saliendo del ascensor, de 82,27 metros cuadrados, en calle López Puigcerver, 9, de Murcia. Inscrita al tomo 2.701, folio 115 vuelto del libro 118, finca 10.659, del mismo Registro de la Propiedad.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 26 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.157-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.053/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Ramón Sánchez Marín y doña Carmen Martínez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.834.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Nave para usos industriales en el lugar llamado Jardín de Montanaro, diputación de Magdalena, carretera de Cartagena a Mazarrón sobre solar de 568 metros cuadrados. Su estructura es metálica y su techo de uraltita; carece de distribución interior, y ocupa 280 metros cuadrados construidos. Quedó afecta a responder de 4.603.000 pesetas de principal, de 2.761.800 pesetas de intereses, de 369.200 pesetas para prestaciones accesorias, y de 1.100.000 pesetas para gastos y costas. Finca número 65.421 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—11.353-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 971/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Raúl Fernández Campillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.662.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a gimnasio, de planta baja, sito en término de Pilar de la Horadada, junto al barrio de San José Obrero. Tiene una superficie el solar de 189 metros cuadrados (9 metros de fachada por 21 metros de fondo), de los que ocupa una superficie construida de 184 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 177 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios destinándose el resto de la superficie, hasta la total del solar a ensanches. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihueña al tomo 1.379, libro 9 de Pilar de la Horadada, folio 59 vuelto, finca número 798, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—11.339-D.

ALICANTE

Edicto

Don Jose Luis Garcia Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María González Sanz y don José Norberto Paya Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido por el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

95. Apartamento C-6, centro, del piso noveno del edificio «El Sol», situado en término de Alicante, partida de la Pasión o Condomina, playa de San Juan, en la avenida de nuevo trazado, primera paralela de la actual carretera de la playa. Ocupa una superficie de 53 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, «living»-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de Alicante, al tomo 2.240 del archivo, libro 7 de la Sección 2.ª de Alicante, folio 142, finca número 451, inscripción cuarta de Alicante.

Tasación primera subasta 11.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—11.349-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.107/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Andrés Cortés y doña Manuela Ramona Irlés Cerdá, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Planta de sótano, que comprende un local de almacén del edificio sito en Elche, calle Rafael Sánchez Ceva, número 8. Tiene una superficie construida de 332 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una finca propiedad de «Ronda, Sociedad Anónima», por la calle de Vicente Amorós Candela, en virtud de una servidumbre permanente de paso, existente a su favor. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.128, libro 737, folio 220, finca número 34.990-N, inscripción tercera. Tipo 9.236.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial del sur o izquierda, entrando, de la planta baja, del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, calle Vicente Amorós Candela, número 23 de policía. Tiene salida directa e independiente a la calle y tiene una superficie construida de 223 metros 38 decímetros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.111, libro 720, folio 218, finca número 62.356, inscripción tercera. Tipo 6.324.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—11.336-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra doña Josefa Marín Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.757.729 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso primero en planta primera en alto, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio denominado «Catilo», sito en la barriada del Puerto del Mar, de la villa de Mazarrón. Su tipo es C. Su superficie construida es de 79 metros 73 decímetros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.466 del archivo, libro 409 de Mazarrón, folio 104, finca número 35.532, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—11.335-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

95/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jorge Manzanaro Salines, contra Teresa Alcaraz Pintado y Salvador Sáez Menchón en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió para en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de que indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en letra D en planta baja con varias dependencias y patio. Su superficie es de 46 metros 71 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte construida 41 metros 71 decímetros cuadrados, y el resto al patio. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.205, libro 932 de Orihuela, folio 10 vuelto, finca número 76.864, inscripción tercera. Tipo de tasación 3.116.928 pesetas.

Segundo lote.—Casa situada en término municipal de Murcia, partido del Palmar, en la carretera de

Nonduermas a la venta de la Paloma, sin número de policía, de planta baja distribuida en varias habitaciones, con patio, cubierta de tejado. Ocupa 199 metros 3 decímetros cuadrados. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6, de Murcia, al libro 173, de la sección 11, folio 107 vuelto, finca 2.572-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación 3.473.472 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—11.352-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.262/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan García Hidalgo y doña María José Fernández Alcaraz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.565.301 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda de pisos, al centro derecha conforme se sube la escalera. Es de tipo B (bt según la célula de calificación provisional). Tiene su acceso por la escalera número 1. Esta situada en término de Murcia, partido de Santo Angel, en la calle Virgen de Fátima y vial de nueva creación, sin número. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en hall, comedor, estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 88 de la sección 9.ª, folio 102, finca 7.969, inscripción cuarta.

Anejo. Le corresponde la plaza de garaje número 6, en la planta de semisótano. Su superficie útil es de 24 metros 54 decímetros cuadrados.

Dado en Alicante a 8 de julio de 1992.—La Secretaría, Pilar Solanot García.—11.338-D.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.481/1990-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don José Miguel Zaragoza Fernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la bajada diáfana, del edificio de que forma parte, en Murcia, partido de San Benito, polígono infante don Juan Manuel. Es de tipo C. Tiene su acceso por el zaguán número 2 y ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-est, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso, distribuidor, terraza y lavadero, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo B de esta misma planta, con acceso por el zaguán número 1 y vuelo a zona ajardinada; por la izquierda, entrando, con vivienda tipo D de esta misma planta y hueco de la escalera; al frente, con vuelo a avenida Pío Baroja; y por su espalda, con vuelo a zona ajardinada, hueco del ascensor y hueco de la escalera.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados ambos en el sótano del edificio, con unas superficies útiles de 21 metros 34 decímetros y de 2 metros 89 decímetros cuadrados, las cuales están marcadas en dicho sótano con el número 12.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 155, sección 8.ª, folio 118, finca número 11.867, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—11.350-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 1.485/1991 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro García Rodríguez y doña Antonia Rocha Conesa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistente, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

22. Vivienda en séptima planta alzada del edificio en Cieza, paseo del Canónigo Martines, sin número, tipo A, que mide una superficie construida de 95 metros cuadrados y útil de 80 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por el norte, calle República Argentina; este, vivienda tipo C entrada; sur, hueco de los ascensores, descanso de la escalera y vivienda tipo B de esta planta, y oeste, vivienda tipo B de esta planta.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 827 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Cieza, folio 155, finca número 17.572, inscripción quinta.

El tipo pactado en escritura de préstamo hipotecario es de 5.298.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—11.348-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando-Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 122/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Centro Médico Salud de Baleares, Sociedad Anónima», contra Celso A. Milleiro Domínguez, se ha señalado para la venta en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que en la primera.

Bienes embargados

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar en la parcela número 4. Es la primera de las dos existentes en esta parcela según se accede por la entrada conjunta que tienen ambas viviendas desde calle en proyecto al norte. Es de tipo B, y consta de planta baja y piso alto; con una superficie útil de 89.94 metros cuadrados, teniendo en planta baja vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y terraza, arrancando la escalera interior de acceso a la parte alta que consta de tres dormitorios y un baño. Tiene como anejos un garaje de 29,84 metros cuadrados útiles, y un trastero de 13,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 589, libro 112, folio 64, finca 12.427 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Examinada la certificación aportada se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando-Javier Fernández-Espinar López.—La Secretaria.—11.400-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Unión Andaluza de Avalués, Sociedad de Garantía Reciproca» (Avalunión S.G.R.), representada por la Procuradora doña Emilia Batles Paniagua, frente a Entidad mercantil «A.S. Promociones, Sociedad Anónima», «Entidad mercantil Francisco Ruiz Grima e Hijos, Sociedad Anónima», don Francisco Ruiz Grima y doña Ascensión Heras Martínez, sobre reclamación de cantidad, (cuantía: 11.176.537 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de enero del próximo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinados al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la calle de Caniles número 3 de Baza, de dos cuerpos de alzada y un pequeño corral, sobre superficie de 38 metros cuadrados y según reciente medición la superficie es de 109 metros cuadrados. Inscrita al folio 98, libro 222, tomo 688, finca número 2.094-N.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Planta de sótano número 1 de los elementos individuales del edificio con fachada principal al este a la calle de Aristóteles en Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 540 metros cuadrados. Cuota 14 por 100. Inscrita al libro 205, tomo 1.558, folio 13, finca número 18.791.

Valoro esta finca en 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera letra A, de protección oficial, número 3 de los elementos individuales del edificio en la calle Aristóteles, de Roquetas de Mar. Superficie construida de 98,13 metros cuadrados. Cuota 4,40 por 100. Inscrita al libro 205, tomo 1.558, folio 17, finca número 18.793.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta alta señalada con letra D, de protección oficial, número 6 de los elementos individuales del edificio en la calle Aristóteles, de Roquetas de Mar. Superficie construida 91,74 metros cuadrados. Cuota 4,40 por 100. Inscrita al libro 205, tomo 1.558, folio 23, finca número 18.796.

Valoro esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—7.167-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Juan Ruiz López, doña María del Carmen Benito Pulido y don Antonio Ruiz López, domiciliados en bar «Ninfas y Faunos» (junto al Parador de Mojácar), Mojácar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para

el día 12 de febrero de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse procedido al depósito de los bienes muebles objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta

«Citroën» CX 2.400 GTI, GE-9421-L, tasado en 800.000 pesetas.

«Seat» 1.430, matrícula M-5190-AK, tasado en 100.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el pago denominado rambal de Campos, término de Mojácar, dentro de la cual existe un edificio de dos plantas, con una superficie total construida de 340 metros cuadrados, el resto de lo no edificado se destina a ensanches y jardín. Inscrita al libro 152, tomo 908, folio 216, finca número 12.098. Se encuentra valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—11.359-D.

AVILA

Edicto

En juicio de menor cuantía número 336/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancia de don Argimiro Gómez Martín y don Faustino Sanguino Moreno, representado por la Procuradora señora González Bermejo, sobre reclamación de 2.716.054 pesetas, contra don Adán de Sousa García, doña Teresa Pérez González, don Antonio Gutiérrez Sánchez y doña Rosa María Nava García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 25 de noviembre, 21 de diciembre de 1992 y 26 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 42. Vivienda quinto letra D, en planta quinta, séptima en construcción del bloque número 2, de los seis de la urbanización «Buena Vista» de Avila, en avenida de la Juventud, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, vestíbulo de la escalera, patio interior de luces y vivienda letra A de su misma planta y bloque; derecha, entrando, el referido patio de luces, vivienda letra B de su misma planta del bloque 1, y espacio abierto sin edificar de la parcela sobre la que se levanta el conjunto urbanístico, por la que también linda por el fondo. Tiene como anejo la plaza de garaje número 20, en el sótano del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.640, libro 307, folio 83, finca 21.884.

Tipo primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Furgoneta marca «Renault Express», tipo Combi diésel, matrícula AV-1921-E, de color rojo y rotulada con los anagramas de ASAG CB, presentando un aspecto interior bien cuidado, tapicería de tela, marcando 92.808 kilómetros, bien de carrocería, presentando un desgaste de cubiertas de aproximadamente un 50 por 100.

Tipo primera subasta: 775.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroën», modelo Visa C.15 DM Diésel, matrícula AV-9267-D, de color rojo, la cual se encuentra en perfecto estado.

Tipo primera subasta: 650.000 pesetas.

Turismo «Ford Escort» color rojo, matrícula AV-0746-E.

Tipo primera subasta: 425.000 pesetas.

Furgoneta marca «Citroën», modelo Dyane 6/400, color blanco, matrícula AV-8561-B.

Tipo primera subasta: 15.000 pesetas.

Dado en Avila a 14 de julio de 1992.—El Secretario.—10.786-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1992-5.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Pedro Antonio Alonso Herrero y doña María de la Fuente Elvira, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 14 de enero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas. En caso de suspenderse dicha subasta por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora. La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana. Departamento número 29 o piso segundo, puerta cuarta, de la escalera B (vestíbulo señalado con el número 1 en la calle Comercio), en la tercera planta alta de dicho edificio, sito en Hospital de Llobregat, con frente a la calle Santa Eulalia, números 101-103, y a la calle Comercio, números 1 y 3, formando chaflán entre ambas calles; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería lavadero y terraza; tiene una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados, más 2,92 metros cuadrados de la terraza, y linda: Frente, rellano de la escalera 8, piso segundo, primera de la escalera A; izquierda entrando, piso segundo, segunda de la escalera A; derecha, rellano y caja de la escalera B y piso segundo tercera de la misma escalera, y fondo, vuelo de la calle Comercio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de los de Hospital de Llobregat al tomo 1.351, libro 168 de la sección cuarta, folio 166, finca número 7.140, inscripción cuarta.

Anexo

En caso de haber cambiado la sede de este Juzgado, dirigirse a vía Layetana, número 2, tercera planta, donde estará la nueva ubicación.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 16.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firma el presente en Barcelona a 15 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.162-3.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.431/1991-D, penden autos sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Fingrup, Sociedad Anónima». Entidad de financiación, contra la finca que se dirá hipotecada por la deudora doña Joaquina López Heredia, en méritos de los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que se transcribe como sigue:

Departamento número 58. Vivienda puerta primera situada en la cuarta planta alta o alzada del edificio radicante en Granollers, enclavado en la zona residencial conocida por «Finsobe», con frente a una calle sin nombre, con acceso desde dicha calle mediante puerta, vestíbulo y escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 71 metros 70 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Por frente, con rellano de escalera y hueco de la misma, con vivienda puerta segunda de esta misma escalera o bloque y planta y con patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma escalera y planta y con hueco de escaleras; por el fondo, con el vuelo de la zona ajardinada de uso común y mediante esta, calle sin nombre, y por la izquierda, entrando, con patio de luces y con finca de don Juan Farnés y don José Sardina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.747, libro 302 de Granollers, folio 92, finca 15.445, inscripción quinta.

Tipo de subasta de la expresada finca pactado en la escritura de hipoteca, en 7.500.000 pesetas.

Se ha señalado para dicha primera subasta el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce, previéndose que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá acreditar en forma haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta mencionado, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 mencionado, se encuentran en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y anotaciones anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado; que mediante el presente edicto se notifica a la deudora doña Joaquina López Heredia el señalamiento del lugar, día y hora para el remate, en cumplimiento del último apartado de la regla séptima del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se previenen las demás condiciones aplicables a que se refieren las restantes reglas del mencionado artículo 131, que se dan aquí por reproducidas; que para el supuesto de que dicha primera subasta no tuviera efecto o quedara desierta o no hubiere postura admisible, se ha acordado seña-

lar una segunda subasta, que tendrá lugar el día 14 de enero de 1993, a la misma hora y en las propias condiciones, con la salvedad de que el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que en ella tampoco hubiere postura admisible o quedara desierta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora y en las propias condiciones, con la salvedad de que el tipo de subasta será libre, y que para tomar parte a la misma deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—La Secretaria.—7.122-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 191/1992-E, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Sebastián Artiga Lloveras, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de diciembre a las diez horas y, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero a las diez horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de febrero a las diez horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para toma parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 14. Piso sexto, puerta segunda, de la casa número 52 de la avenida Hospital Militar, de esta ciudad, destinado a vivien-

da, de superficie 75 metros 10 decímetros cuadrados, con una galería posterior de 3 metros 80 decímetros cuadrados, con lavadero y una terraza en la fachada principal, de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste, parte con dicha avenida y parte con patio de luces; por el norte, con finca de Magin Tusquets en parte y parte con patio de luces; por el sur, parte con el piso sexto, puerta primera, parte con caja de la escalera y parte con el patio de luces; por el este, parte con finca de dicho señor Tusquets, parte con patio de luces y parte con caja de la escalera; por debajo, con el piso quinto, puerta segunda y por encima, con el piso séptimo, puerta segunda. Su cuota de participación es de 5 enteros 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 735, libro 735 de Horta, folio 153, finca número 8.139-N, inscripción cuarta, anotación extensa.

Urbana. Departamento número 1. Un local destinado a garaje aparcamiento, sito en esta ciudad, calle Bajada de la Gloria, 3 y 5. Se compone de planta altillo, con una superficie de 430 metros cuadrados, en las que hay señaladas las plazas de «parking» números 25 al 69; planta sótano primero, con una superficie de 990 metros cuadrados, en las que hay señaladas las plazas de «parking» números 70 al 118 y planta sótano segundo, de 990 metros cuadrados, en las que hay señaladas las plazas de «parking» números 119 al 167, exceptuando las plazas 57, 106 y 155, en estas tres plantas que están situadas en la planta altillo, como se ha dicho. El pavimento de dichas plantas forma una pendiente continua que permite que sean comunicadas entre ellas. Linda: Al frente, sur, con calle Bajada de la Gloria; a la derecha, este, con la finca número 7 de dicha calle, de doña Nieves Ortiz Corbella, y con las fincas números 79 y 81 de la calle de Nuestra Señora del Coll, de doña Dolores Rovira, número 83, de la propia calle, de don José y doña Remedios Canadell Carafí y la número 85, de don Isidro Echevarría Sánchez y doña Amelia González Cerviña; al fondo, norte, con finca número 70 de la avenida Hospital Militar, de «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima» y la número 87 de la calle Nuestra Señora del Coll, de don Conrado y don Francisco Tortosa Calvedas; y a la izquierda, entrando, oeste, con la finca número 1 de la Bajada de la Gloria, de don Ernest Braun Leuger y las fincas números 64, 66 y 68 de la avenida Hospital Militar, que pertenecen respectivamente a don Jaime Jorga Martorell, don Joaquín Ribot Cuyás y «Construcciones José Castro, Sociedad Anónima». Su cuota de participación es de 78 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 808, libro 808 de Horta, folio 159, finca número 43.321-N, inscripción trigésima tercera, anotación concisa.

Tasados a efectos de la presente en 51.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Pueras.—7.151-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1991-C, promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria, Entidad de financiación, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Juan Roig Seriol y doña Agustina García Melero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, tenien-

do lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

A) Departamento número 21, piso primero, puerta tercera, de la escalera B o izquierda entrando de la casa sita en Terrassa, con frentes a la avenida del Abat Marcet, número 351, y a la calle Emperatriz Eugenia, sin número señalado, formando chaflán en la confluencia de dichas calles; vivienda de 105 metros cuadrados de superficie útil comprensiva de diversas habitaciones, con derecho de acceso y uso exclusivo de una porción de terraza de propiedad común de 96 metros cuadrados. Linda: este, considerando como frente, con vuelo de la calle Emperatriz Eugenia; norte o derecha, con el departamento 19 (vivienda piso primero, puerta primera de la misma escalera), con patio de luces, con caja de la escalera y con el departamento 3 (vivienda piso primero, puerta primera de la escalera A); sur o izquierda, con finca de los sucesores de Asunción Faura Ubach; oeste o detrás, con la terraza anexa; debajo, con la planta baja, y encima, con el departamento 24 (vivienda piso segundo, puerta tercera de la misma escalera). Tiene asignado un coeficiente del 1,85 por 100.

Finca registral número 46.298, inscrita al folio 169 del tomo 1.691, libro 742, sección segunda.

Precio de tasación establecido: 12.000.000 de pesetas.

B) La participación indivisa de 2,79 avas partes indivisas del departamento 1, de la casa sita en Terrassa, con frentes a la avenida del Abat Marcet, número 351, y a la calle Emperatriz Eugenia, sin

número señalado, formando chaflán en la confluencia de dichas calles; local destinado a garaje, que ocupa las plantas sótano primero y sótano segundo, comunicadas entre sí y con la calle Emperatriz Eugenia mediante una rampa; también están comunicados entre sí y con las restantes.

Finca registral número 46.055, inscrita al folio 152 del tomo 1.690, libro 741 de la sección segunda.

Precio de tasación establecido: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.154-3.

BARCELONA

Edicto

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.490/1991-5.ª, promovido por don José Costa Iglesia, contra la finca hipotecada por «Coordinadora de Video, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 24 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales.

Fincas objeto de la subasta

1. Entidad número 3. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta segunda, del bloque A del complejo residencial denominado «La Closa», sito en la calle Norte, sin número, hoy número 26, de Alp. Ocupa una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, sur, con terreno común, con escalera de acceso a la planta sótano y con rellano distribuidor; por la derecha, este, con terreno anejo de esta vivienda y con terreno común; por la izquierda, oeste, con la entidad número 2, y al fondo, norte, con terreno anejo de esta vivienda.

Anejo: Le corresponde como anejo un terreno jardín de 280 metros cuadrados, que linda: Al norte, con prolongación de la avenida Cerdanya; al sur, con la vivienda de la que es anejo con terreno común; al este, con terreno anejo de la vivienda planta baja, puerta primera, bloque B, y al oeste, con la vivienda de la que es anejo y con terreno de la entidad número 2.

Cuota: 6,268 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 776, libro 52, folio 123, finca número 3.607, inscripción segunda.

2. Sexta parte indivisa de la entidad 1. Garaje ubicado en la planta sótano del bloque A, situado en la calle norte, sin número, hoy número 26, de Alp, en el complejo residencial denominado «La Closa». Ocupa una superficie útil de 190 metros 50 decímetros cuadrados y está destinado al aparcamiento de vehículos y trasteros, así como servicios de agua comunitarios. Linda: Al norte, con subsuelo de los jardines de uso privado de las entidades números 2 y 3; al sur, con subsuelo del jardín comunitario que lo separará de la calle norte; al oeste, por donde tiene su acceso, con rampa para el acceso de vehículos que lo separa de la calle sin nombre, y al este, con subsuelo del jardín de uso exclusivo de la entidad número 3 y con subsuelo del jardín comunitario.

Cuota: 12,676 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 776, libro 52, folio 117, finca número 3.605, inscripción cuarta, uno.

La indicada participación indivisa de finca descrita da derecho a su titular a la utilización en exclusiva de la plaza de aparcamiento señala de número 6.

Título: Les pertenece por compra a «Inmobiliaria Alp, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Fernando Hospital Rusiñol el 26 de marzo de 1990, bajo número 1.228 de su protocolo.

Las fincas fueron tasadas a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas la primera y en 2.000.000 de pesetas la participación indivisa de la finca descrita en segundo lugar.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1992.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—11.378-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado, al número 1.167/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Bonet Comellas, don José Culell Pagerols y «Teixits Callús, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a don José Culell Pagerols, y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que

será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de febrero de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1993 a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.—Casa con su patio al detrás y unida a la misma, sita en Perafita, con frente a la calle de la Perera, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.359, libro 13 de Perafita, folio 33, finca 415.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Lote número 2.—Edificio sito en Perafita destinado a nave industrial, compuesto de planta baja de 1.005 metros cuadrados y de dos altillos unidos por un pasillo de superficies 57,50 y 78,50 metros cuadrados, destinados, respectivamente, a oficinas y almacén; comprende, además, una porción de terreno destinado a patio o huerto en junto, casa y patio. Ocupa una superficie de 6.474 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.100, libro 12 de Perafita, folio 129, finca 377.

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.287-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 409/1990-1.ª instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Ana María Cámara Méndez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el

proximo día 2 de diciembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 5 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera, el día 29 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Entidad número 24. Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la casa sita en Lérida, avenida Alcalde Porqueras, número 105, con acceso por la escalera primera.

Tiene una superficie construida de 132 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, avenida Alcalde Porqueras y piso puerta quinta de la misma planta y escalera; derecha entrando, piso puerta tercera de la misma planta y escalera; e izquierda, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta quinta de la misma planta y escalera.

Coefficiente: 1,31 por 100. Inscrita al libro 655, folio 98, finca número 50.437, a nombre de doña Ana María Cámara Méndez.

La finca objeto de subasta, está valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.265-A.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, número 518/1992, se ha acordado expedir el presente como aclaratorio al publicado con fecha 16 de septiembre de 1992, a fin de hacer constar que el nombre correcto de la quebrada es «FILKEL, Sociedad Anónima», y que el procedimiento de que se trata es de una quiebra necesaria.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente que firmo.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.302-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.337/1991-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.826.572 pesetas a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez contra don Juan Fernando Solano Riviere, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que sale a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso quinto, puerta segunda de la casa número 7 de la calle Maestro Nicolau, entidad número 50, del edificio sito en esta ciudad, calle Maestro Nicolau, 5 y 7, y Compositor Bethoven, 6, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 198,77 metros cuadrados de los que corresponden 175,36 metros cuadrados a la vivienda; 4,72 metros cuadrados a la galería y 18,69 metros cuadrados a la terraza. Linda: Al frente, sur de la casa, con dicha calle y patio de luces; a la izquierda, entrando, oeste, con el piso de esta misma planta y casa puerta primera, caja de la escalera general de la casa número 7 de la calle Maestro Nicolau; a la derecha, este, con finca de procedencia, mediante en patio lateral de luces y espalda, norte, con el patio central de la manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.099, folio 221 y

finca número 16.047. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 20.765.000 pesetas. Dicho valor lo es la consideración de libre de cargas o gravámenes.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—11.301-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527/92-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Inversiones La Llave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2. planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 15 de enero de 1993, a las doce horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el 18 de febrero de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 18 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente

día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta es la que se describe a continuación:

Pieza de tierra, campa, regadía, sita en el término de Lleida, partida de Torres Sanuy, cabida 41 áreas 26 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe construido un edificio de planta baja destinado a garaje y una sola vivienda unifamiliar, con una superficie total útil, dicho edificio, de 131,85 metros cuadrados, y construida de 150,55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 870, libro 392, folio 19, finca número 34.181 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tipo pactado para subasta: 21.978.666 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez. 11.406-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.343/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Esteban Molas y doña María Dolores Pagés Pons, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 8 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 3 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana número 14, con frente a la calle Ramón Llull, donde tiene señalada el número 14 de la urbanización «San Salvador», término municipal de Pallaresos, partida Planet. Cabida: 334 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de una vivienda de una sola planta, ocupando lo construido 88 metros 92 decímetros cuadrados cubiertos y 3 metros 10 decímetros cuadrados de porche, que hacen un total de 92 metros 2 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al frente o sur, con la citada calle de Ramón Llull,

enclavada en el resto de finca de que se segregó, propiedad de «Inmobiliaria San Salvador-Tarragona, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, o este, con solar número 12 bis de la misma calle, a la izquierda u oeste, con el solar número 14 bis de la misma calle, y al fondo o norte, con solares números 149 y 151 de la avenida de los Pallaresos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 1.574, libro 19 de Pallaresos, folio 14, finca número 489-N, inscripción sexta.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 10.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.086-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1992-B, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Francisco Mesures y doña Ana María Gurgui Roselló, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 11 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada en el término de Vallgorguina, sobre la parcela número 310 de la ordenación «Canadà Park». Consta de planta sótano, a la que se accede mediante rampa con garaje y porche cubierto; planta baja con acceso desde planta alta, compuesta de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y terraza, y planta alta, que tiene la puerta principal de acceso a la vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dormitorio. Tiene una superficie construida, en junto, de 150 metros cuadrados y ocupa parte de la citada parcela 310, cuya superficie es de 944 metros 55 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y acceso. Linda el conjunto: Al frente, noreste, con calle sin nombre, hoy denominada Xampiyó; derecha, entrando, fondo e izquierda, con resto de la mayor finca de que se segregó el solar. Inscripción: Tomo 866, libro 20, folio 190, finca 1.539.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 15.189.648 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—11.380-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Caparrós Pont, don Roberto Altisen Merenciano y «Asesoría Logística Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son: Lote primero: Piso en avenida de Chile, 24-28, sita en la décima planta, piso primero, puerta primera, escalera 3, con superficie de 109,33 metros cuadrados, compuesta de varias dependencias y habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad 19 de Barcelona al libro 382 de la sección primera, folio 2, finca 27.305. Lote segundo: Participación indivisa de dos docientas setenta avas partes indivisas de la entidad número 1, local en la planta sótano primero y segundo, destinado a garaje de la casa sita

en avenida de Chile, 24-28, cuya participación corresponde a la plaza de aparcamiento 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad 19 de Barcelona al tomo 1.821, libro 13, folio 41, finca 36-N.

El lote número 1 está valorado en 26.700.000 pesetas, y el lote número 2, en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.379-D.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 322/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera, contra don Manuel Chica Marin y doña Guadalupe Sola González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Bac de Roda número 43-45, antes avenida Bruc. Mide una superficie de 89,90 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con don Juan Ribes; izquierda, con la vivienda tercera de la propia planta, mediante rellano y caja de escalera; espalda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y finca de don Juan Ribes y don José González. Cuota de participación con respecto al del total inmueble de 9,20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.745, libro 15, folio 15, finca número 1.055.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, séptima planta, de esta ciudad y hora de las once del día 26 de marzo de 1993 bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de abril de 1993 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.376-D.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 184/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por don Antonio Prades Esport, contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, la segunda; y el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la manzana A, de la parcela A-7, en el plano de adjudicación de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç dels Montals, compuesta de:

Planta baja, con una superficie construida de 97,18 metros cuadrados, distribuidos en garaje, recibidor, comedor-estar, aseo y cocina.

Planta primera, con una superficie construida de 88,99 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, pasillo, dos baños y terraza.

Planta cubierta, con una superficie construida de 30,54 metros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño, con acceso a terraza.

Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 216,60 metros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín.

Linda: Frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo A-6; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo A-8; y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt, folio 19, finca 5.051, inscripción segunda.

Valorada en 43.000.000 de pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.394-D.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 170/1991-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Ramos Fernández y doña María Ibañez Botia, obra la literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez don Eduardo Angel Perdiguero Bautista.

En Barcelona, 15 de octubre de 1992. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Y como se pide, sáquese a la venta, en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su valoración la finca objeto de este procedimiento: Piso primero, planta alta de viviendas del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, número 123. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y lleva como anejo el cuarto trastero número 1; de superficie útil, 6 metros 89 decímetros cuadrados, situado en la planta altillo. Linda: Frente, rellano común de planta por donde tiene su acceso, cajas de escalera y ascensor, piso 1.º, 2.º y patios laterales de luces, parte de los cuales es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; izquierda, entrando, finca de don Pelegrin Pomes o sus sucesores; derecha, propiedad de doña Lucía Basas o sus sucesores, y fondo, vuelo de la calle Roger de Flor. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 2 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 197, tomo 2.772, folio 61, finca 12.093. Tasada pericialmente en 17.721.600 pesetas, señalándose para ella el día 13 de enero y hora de las once próximo, sirviendo de tipo de subasta el expresado de su valoración, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del expresado tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de subrogación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del remate; que por medio del presente edicto se notifica a los deudores, mediante Comisión al Servicio de Actos de Comu-

nicación y, en su defecto, se les notifica, mediante el presente edicto, por analogía con lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que en dicha primera subasta no hubiese postores y quedara desierta por cualquier clase, se señala una segunda subasta para el día 12 de febrero próximo, a la misma hora, en cuyo acto servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de que en ella tampoco hubiese postura y quedara desierta se señala el día 12 de marzo siguiente y a la misma hora, en cuyo caso los licitadores deberán consignar en la forma dicha una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y cuya tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Notifíquese esta providencia al Procurador don Josep Castells Vall, en representación de don Martín Riera Coromina. Asimismo, notifíquese a los deudores, mediante expedición de la Comisión acordada y expídanse los edictos acordados mediante los pertinentes oficios por conducto de la parte para su curso.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Eduardo Angel Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona.—Doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Angel Perdiguero Bautista.—La Secretaria.—7.213-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Francisca Tortellá Carbonell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1992, segunda, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don César Villanueva Hueso y don Rolán Garcés Campo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de febrero de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de marzo de 1993, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de marzo de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 3. Piso primero, local anterior derecha de la fachada del edificio señalado con el número 639 en la calle Alfonso XII del término de Badalona, destinado a nave industrial. Mide la superficie de 238,96 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con vestíbulo, hueco de la escalera derecha de la fachada y patio de luces; derecha, con local anterior izquierda de la fachada; izquierda, con hueco de la escalera derecha de la fachada, patio de luces y finca de María Manells, y por el fondo o espaldal, con calle Alfonso XIII.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1992.—La Secretaria, Francisca Tortellá Carbonell.—7.123-1.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Juez de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161/1991, promovidos por don Cándido Carro Vega, representado por la Procuradora doña María Victoria Vázquez Negro contra don Fernando Román Vega y «Román Veiras, Sociedad Limitada», en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en las siguientes condiciones:

Primera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas en las siguientes:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, y en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

De no haber postores en primera y segunda subasta.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, y será sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Finca objeto de subasta

Finca números 419 y 420 del plano, terreno dedicado a regadío en término de Quiruelas de Vidriales, al sitio de El Carril, de 24 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.786 del archivo, libro 61 de Quiruelas de Vidriales, folio 87, finca 7.896, inscripción primera. Dicha finca linda: Norte, camino de Morales, boca de riego y franja de terreno destinado a acequia; sur, carretera de Mombuey a Benavente; este, Adelina Brime Peral, finca 421, y oeste, camino de Morales.

Sobre esta finca se encuentra edificado el hostal «Galeón» que consta de sótano, planta baja en la que se encuentra el restaurante, la cafetería y recepción y dos plantas de habitaciones. Todo lo cual fue objeto de embargo. Tasada en 51.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 19 de septiembre de 1992.—La Juez, María Angeles Andrés Vega.—El Secretario.—7.117-3.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 123/1992 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once del 16 de diciembre de 1992, en su caso, por segunda el día 18 de enero y por tercera vez el día 15 de febrero, las fincas que al final se describen, propiedad de don Francisco Rodríguez Riol y doña Fe Vicente Rubio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, señala el día 15 de febrero de 1993, a las once horas.

Bienes que se subastan

1.ª Rústica, finca número 796 del plano, en término de Villar de Fallaves, al sitio de Portillo Alto, cereal seco, de 20 hectáreas 58 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio, Basilio León (finca 791) y Rosario León (finca 790); sur, Alberto Iglesias y Teresa Zúñiga (finca 797) y Rosario Fernández (finca 788); este, hermanos Granado González (finca 788) y otra; oeste, camino de Villanueva. Valorada en 16.749.000 pesetas.

2.ª Rústica, finca 504 del plano, en término de Villar de Fallaves, al sitio de el Tobar, cereal seco, de 4 hectáreas 38 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, María del Carmen Sanz (finca 503); sur, Francisco Rodríguez Asensio (finca 505) y Francisco Rodríguez Riol (finca 506); este, Carmen Rodríguez (finca 507); oeste, camino transversal de Tobar. Valorada en 2.751.000 pesetas.

Dado en Benavente a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—7.152-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña María Francisca Ripoll Ripoll y don Laureano Giner Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana: Número 15. Local comercial en planta baja del edificio comercial «Ben-Loix», calle Lepanto, sin número, de Benidorm, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Benidorm, al folio 113 del libro 80 de la sección 3.ª, inscripción segunda, número de finca 10.139.

Urbana: Número 14. Local comercial en planta baja del edificio comercial «Ben-Loix», calle Lepanto, sin número de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Benidorm, al folio 113 del libro 80 de la sección 3.ª, inscripción segunda, número de finca 10.137.

Los bienes salen a licitación en un solo lote por el precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.975.000 y 4.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0134000170212-92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.290-D.

BETANZOS

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 247 de 1990, seguido a instancia de «Rodríguez Rolan Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don José María Arévalo Naveira, mayor de edad, con domicilio en Veigue-Sada, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las trece, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017024790, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de enero de 1993, y hora de las trece.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero de 1993, y hora de las trece.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el lugar de Veigue, Ayuntamiento de Sada. Linda: Norte, don Manuel Sánchez González; sur, camino público; este, doña María Taibo Sánchez, doña Josefa Taibo Sánchez y camino público, y oeste, camino público. Con una superficie de 1.300 metros cuadrados, o sea, 3 ferrados aproximadamente. Toda ella está rodeada de un cierre compuesto de balaustres de hormigón prefabricado sobre bloques del mismo material. Tasada en 5.050.000 pesetas.

2. Casa situada en la finca descrita anteriormente, compuesta de dos plantas de 142 metros

cuadrados cada una, destinándose la planta baja a garaje, cuarto de baño, cuarto de caldera de calefacción y espacio de usos diversos. La segunda planta está destinada a vivienda compuesta de cocina, salón-comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tasada en 14.960.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 17 de octubre de 1992.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—La Secretaría.—11.345-D.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 957/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo González Sancho y doña María Paz Legarreta Chertudi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda constituida por el piso izquierda-derecha, subiendo de la tercera planta, letra B, de la casa cuádruple, a la que corresponde el número

3 de la calle Almirante Martín de Vallecilla, de Portugalete. Inscrita al tomo 1.068, libro 332 de Portugalete, folio 35, finca número 9.550, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—11.363-D.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 939/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra herederos de don Justo Gámiz Frade, doña Sara Díez López, don Luis Pemán Cariuela y doña Blanca Sierra Sainz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Buhardilla sita en la planta alta sexta de la casa número 31, en la calle San Francisco de Bilbao. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Parcela número 20 de la Comunidad de Propietarios «Playa Salvaje de Sopelana», de 1.700 metros cuadrados, y sobre dicho terreno hay construida una casa tipo C. Inscrita al libro 57, folio 56, finca 4.110. Valorada en 39.897.869 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—11.361-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ismael Ferreras González y doña María Cruz Martín Asensio, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja o local comercial número 4 de la planta baja, en casa doble con frente a la avenida de Guipúzcoa, señalada con los números 46 y 48 de Ermua. Inscrito al tomo 859, libro 99 de Ermua, folio 163 vuelto, finca 7.865, en el Registro de la Propiedad de Durango. Mide unos 154 metros cuadrados útiles de superficie. El tipo para la primera subasta es de 10.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault Espace», turbo diésel, matrícula BI-8973-AP. Antigüedad, año 1987. El tipo para la primera subasta es de 820.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—7.109-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pascual Amorrosta y doña Nuria Aurrecochea Gaztañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso primero, que mide, aproximadamente, 128 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, una pequeña sala, cocina con galería, cuarto de baño, despensa y pasillo, y linda: Por el frente, con la calle General Mola, hoy, Lehendakari Agirre; al fondo, propiedad de don Marino Guazón; a la derecha, con la casa número 36, y a la izquierda, hoy del señor Alberdi. Participa en los elementos comunes con una cuota de 25 enteros por 100.

La vivienda descrita forma parte de la siguiente:

Casa señalada con el número 52, antes 38, de la calle Lehendakari Agirre, de Basauri.

Título.—Adjudicación del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, por rebeldía de doña

María del Carmen Pascual Amorrosta y don Alberto Crraca Moreno, según auto de fecha 18 de julio de 1988; inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 4, en el libro 57, de Basauri; folio 200, vuelto; finca número 3.740, inscripción cuarta.

Cargas.—Manifiesta doña Nuria Aurrecochea Gaztañaga que la descrita finca se halla totalmente libre de cargas y arrendatarios.

Tipo de subasta: 7.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—7.158-3.

CADIZ

Edicto

La ilustrísima señora doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos 115/1992-N de la Entidad mercantil «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, polígono industrial de la zona Franca, explanada sin número (Ronda de Vigilancia, sin número), habiéndose nombrado intervinientes a don Juan Mancera Clavería, don Juan José López Lozano y al acreedor Banco Central Hispanoamericano, a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Es por lo cual que extendiendo el presente en Cádiz a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—11.354-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 21/1992, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pascual Romero Sanjulían, doña Concepción Martínez Martínez y don Adrián Romero Martínez, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1-1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de diciembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 13 de enero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda, el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1993, celebrándose las tres primeras subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela, una quinta parte indivisa con carácter privativo de la parcela sita en partida Pinet de Nules con una superficie de 303 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 10.010, libro 218, folio 43, finca número 27.492, inscripción primera, tasada en 50.000 pesetas, propiedad de doña Concepción Martínez Martínez.

2. Rústica, terreno sito en partida Malla de Nules, con una superficie de 10.803 metros cuadrados de algarrobos, con carácter privativo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 926, libro 204 de Nules, folio 74, finca 26.143, inscripción primera, tasada en 650.000 pesetas, propiedad de don Pascual Romero San Julián.

3. Vehículo marca Renault tipo tractor, modelo DR 340 TTI, matrícula CS-0312-W, tasado en 5.000.000 de pesetas.

4. Vehículo marca Renault tipo tractor, modelo DR 340 T, matrícula CS-6598-P, tasado en 2.000.000 de pesetas.

5. Vehículo marca Lecifena, tipo semi-remolque, modelo SRP, matrícula CS-00091-R, tasado en 200.000 pesetas.

6. Vehículo marca Fruehauf, tipo semi-remolque caja, modelo PBF2PP122, matrícula V-01102-R, tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.163-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, con el número 258/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representado por don Luis Serrano Bigne, contra don Miguel Polo Rull y doña Josefa Esteller Comes, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El bien que se subasta y su valoración es la siguiente:

1. Urbana, sita en Villarreal, calle Manuel Sánchez Guamer, 2, tipo B. Ocupa una superficie útil de 89,60 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 1, al libro 665, folio 28, finca 57.801, inscripción cuarta.

Valoración: 7.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario.—7.155-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 447/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones Barcelona «La Caixa» que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Martí Gumbau y doña Angeles Heras Guijarro que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 13 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de marzo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0446/91 al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga las aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8, que es la número 34 del total complejo. Vivienda sita en la planta elevada del tipo B, del edificio sito término de Alcalá de Chibert (Castellón), partida Cap i Corp de Alcocebre, complejo denominado «La Palmera», con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 78 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur con vuelo a terreno común del complejo; este con vuelo a terreno común del complejo; y oeste con finca número 7 del bloque.

Le corresponde una cuota del 13,30 por 100 y en el complejo del 3,07 por 100.

Finca registral número 20.494, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 393, libro 191, folio 103.

Finca tasada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—11.323-D.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 1.203/1990, a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», con CIF G-14038012, domiciliado en Gran Capitán, número 17, tercero (Córdoba), contra «Riegos Mecanizados Andaluces, Sociedad Anónima» con CIF A-14040299, domiciliado en avenida de la Torrecilla, sin número (Córdoba), don Fernando Soto Sánchez, con DNI 27.812.526, domiciliado en Alhaken II, número 1 (Córdoba), doña Rocio Sánchez de Puerta Rey, con DNI 30.449.035, domiciliada en Alhaken II, número 1 (Córdoba), doña Concepción Pérez Rodríguez, con DNI 29.999.249, domiciliada en La Previsión, número 15 (Córdoba), don Manuel Benavente García, con DNI 3.001.961, domiciliado en La Previsión, número 15 (Córdoba), don Antonio Salces Romero, con DNI 30.453.451, domiciliado en Los Omeyas, número 2 (Córdoba), y doña María Jesús Ruz Jiménez, con DNI 80.126.713, domiciliada en Los Omeyas, número 2 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de enero de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de febrero de 1993, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero solo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Parcela para su edificación procedente de la señalada con la letra O en polígono de la Torrecilla. Linda: Por el frente, en línea de 20 metros, con avenida de la Torrecilla; derecha, entrando, en línea de 97,90 metros con la finca de don Sebastián Fernández, y la de los hermanos Peña Pinto; por la izquierda, en línea de 95,70 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y por el fondo en parecida línea a la de la fachada, con vía de acceso, de superficie 1.901 metros 50 decímetros cuadrados; sobre dicha parcela se ha construido una nave almacén y oficinas. Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 13, piso vivienda tipo 3, situado en quinta planta en alto de la casa sin número de gobierno, hoy 15, con entrada por la calle particular de nueva apertura, esquina a la calle Previsión; ocupa una superficie útil de 100 metros 77 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha, con el piso vivienda número 4, el pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, con la calle Previsión, y por el fondo, con la casa número 17 de la calle Previsión; consta de «hall», estar-comedor, con terraza exterior, salita, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tipo de la primera subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—7.110.3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1988, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Juana Lara Cruz y don Manuel Flores Fuentes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda del tipo C, situada en la segunda planta de la casa, en Montoro, en la travesía Primera de Cervantes, sin número. Tiene su acceso desde la calle a través de la entrada común del edificio y por las escaleras situadas al fondo; encontrándose a la derecha siguiendo el pasillo en dirección izquierda. Se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 66,74 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, patio de luz central y vivienda número 8; izquierda, casa número 19 de la calle Cervantes; fondo, travesía Primera de Cervantes, dando frente al pasillo común, patio de luz central y vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 819, libro 457, folio 18, finca 20.093, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 3.479.406,07 pesetas.

2. Vivienda del tipo D, situada en la segunda planta de la casa, en Montoro, en la travesía Primera de Cervantes, sin número. Tiene su acceso desde la calle a través de la entrada común del edificio y de las escaleras situadas al fondo del mismo, y se encuentra al frente, siguiendo el pasillo en dirección izquierda. Tiene una superficie útil de 74,98 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda, derecha, entrando, la vivienda número 5 y la travesía Primera de Cervantes; izquierda, casa de don José Martínez Expósito; fondo, la casa número 19 de la calle Cervantes, dando frente al pasillo común, hueco de escalera y patio de luz del fondo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, tomo 819, libro 457, folio 21, finca 20.094, inscripción segunda. Tipo para la subasta: 3.845.845,63 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.369.D.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.332/1991, promovido por «Sociedad Industrial para el Desarrollo Industrial Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra la Entidad mercantil «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.498.200 pesetas para la finca A; 4.498.200 pesetas para la finca B, y 7.997.400 pesetas para la finca C.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero próximo, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 10003-7, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, número 2.104, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, caso de que no pudiere notificar a la Entidad deudora el señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A. Piso vivienda situado en segunda planta del edificio en la calle Francisco Franco, en La Carolina, señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 162 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle, con casa de herederos de Dolores Riaño; izquierda, Fernando Lozano, y espalda, herederos de Pedro José Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 161, finca número 11.367, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 4.498.200 pesetas.

B. Piso vivienda situado en tercera planta del edificio en la calle Francisco Franco, en La Carolina

(Jaén), señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 162 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, y terraza-lavadero. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle, casa de herederos de Dolores Riaño; izquierda, Fernando Lozano, y espalda, de herederos de Pedro José Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 135 vuelto, finca número 11.368, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.498.200 pesetas.

C. Local comercial sito en la planta baja del edificio en la calle Francisco Franco, de La Carolina, señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 260 metros cuadrados, y útil de 250 metros cuadrados; se compone de una sola nave. Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de doña Dolores Riaño; por la izquierda, de Fernando Lozano, y por la espalda, de herederos de Pedro José Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 159 vuelto, finca número 11.365, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.997.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.104-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de «Estrategias Creativas, Sociedad Anónima», contra Club de Golf «Los Villares» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado.

Porción de tierra de sierra, destinada a la ganadería en libre estabulación clasificada como encinar, pastos, procedentes de la hacienda denominada «Los Villares Altos de Santa Amalia», de 69 hectáreas 30 áreas 48 centiáreas 8 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1, finca número 19.809, libro 602, tomo 717.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 27 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 108.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.325-3.

FUENGIROLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 387 de 1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra don Elso Martínez Martínez y esposa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1992 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1993 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de febrero de 1993 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositándose en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.146, tomo 1.367, libro 737, folio 31, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. La mitad indivisa

El tipo de tasación es de 17.500.000 pesetas. Finca número 5.675, tomo 1.367, libro 737, folio 33, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. La mitad indivisa.

El tipo de tasación es de 8.500.000 pesetas. Finca número 30.808, tomo 1.313, libro 683, folio 123, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. La mitad indivisa.

El tipo de tasación es de 12.500.000 pesetas. Finca número 33.379, tomo 1.276, libro 646, folio 72, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. El tipo de tasación es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.175-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 237/1992, promovido por «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Garrido Moya contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima» en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca

Suerte de tierra al término de Mijas, partido de Campanales, con la superficie de 7 hectáreas 10 áreas 19 áreas 19 centiáreas 63 decímetros cuadrados, estando obligada a ceder un total de 17.658 metros cuadrados al Ayuntamiento de Mijas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once del día doce del próximo mes de enero de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 207.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1993, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—11.387-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuen-
girola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1992, promovido por «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Moya contra don Francisco José Villaverde Morilla en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa chalé en el término de Mijas, procedente del Cortijo denominado de Calahonda, en el partido de su mismo nombre y de las Cabrillas, denominada como parcela número 1.321 y 1.321-A (actualmente número 10) de la manzana 13 de la urbanización Calahonda. Tiene una superficie de 1.714 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Civil de Mijas, al folio 161, libro 202, tomo 759, finca número 4.022-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce del día 12 del próximo mes de enero de 1993:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 97.920.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de cede el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 8 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.-El Secretario.-11.381-D.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Por medio del presente se cita a doña María Teresa Ramón García, nacida en Madrid, el día 24 de enero de 1972, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Getafe, número 9 de esta localidad, el próximo día 11 de diciembre del presente año, a fin de celebrar

juicio de faltas número 536/1992-1, citándola en calidad de denunciante-denunciada.

Y para que sirva el presente de citación en legal forma a doña María Teresa Ramón García, expido la presente en Fuenlabrada a 20 de octubre de 1992.-El Secretario, José Mariano González Sánchez.-13.910-E.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, contra don José Julián Campo Díaz y doña María Carmen Fernández González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta será de 5.230.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.-Los autos y la certificaciones, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 18 de enero, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 18 o piso cuarto derecha posterior subiendo por la escalera, sita en la quinta planta. Tiene una superficie útil de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, patio de luces y piso cuarto izquierda anterior; derecha, entrando, terreno para desahogo de este edificio; izquierda, piso cuarto izquierda posterior; y fondo, terreno para desahogo de este edificio. Se le atribuyo una cuota de representación en relación al total valor del inmueble de 4 enteros 12 centésimas por 100. Titulo: El de compra a don Oscar Luis Garea Llanes y esposa, en escritura de 14 de abril de 1986, ante Notario de Gijón don Antonio Olmedo Martínez. Inscrición: Lo está al tomo 1.714, Gijón 5, libro 79, sección segunda, folio 48, finca 5.488, inscripción primera.

Dado en Gijón a 16 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-7.150-3.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en ejecutoria 129/1991, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta al condenado Walter Losada Alvarez, en la presente causa de ejecutoria 129/1991, y se acuerda el archivo de la misma una vez se satisfagan las responsabilidades civiles, si las hubiera, con notificación de la presente a las partes.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Walter Losada Alvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 19 de octubre de 1992.-La Secretaria, Cecilia Suárez García.-13.907-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 226/1992, sobre estafa, a medio del presente se cita a don José Manuel Morán Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, previéndosele deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado, don José Manuel Morán Suárez, con documento nacional de identidad número 10.561.269, en ignorado paradero.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1992.-El Secretario.-13.905-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en ejecutoria 135/1991, se ha dictado auto, de fecha 20 de octubre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara prescrita la pena impuesta a los condenados don Leoncio Calvo Roza y don Antonio Sánchez Aguilar, en la presente causa de ejecutoria número 135/1991, y se acuerda el archivo de la misma, una vez que se satisfagan las responsabilidades civiles si las hubiera, con notificación de la presente causa a las partes.

Así lo mandó y firma la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, doña María Luisa Llaneza García.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Leoncio Calvo Roza y don Antonio Sánchez Aguilar, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 20 de octubre de 1992.-La Secretaria, Cecilia Suárez García.-13.904-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 227/1992, sobre desobediencia, a medio del presente se cita a don Alain Reynaud, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre, a las once cinco horas, previéndosele deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que

intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciante don Alain Rymaud, en ignorado paradero.

Dado en Gijón a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.911-E.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Julien Andre Boutin, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 5.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta del Juzgado, número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 19 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4, vivienda ubicada en la segunda planta del edificio sito en Llançà, calle Gardissó, número 12, puerta A, de extensión superficial 85,50 metros cuadrados, de los que 4,40 metros cuadrados corresponden a terraza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda; a la izquierda, entrando, vuelo calle Gardissó; derecha, parcela número 11, de la señora Castelló, y parte con patio de luces; fondo, parte con parcela número 9, de la señora Castelló, y parte con el patio de luces, y frente, parte con caja y rellano de la escalera y parte con la entidad número 5.

Cuota: 13,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.130, libro 89 de Lançà, folio 38, finca número 5.899.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—7.173-A.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal), contra don José Morente Rodríguez y doña María del Carmen Ribas Domínguez, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de enero, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 22 de febrero, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 19 de marzo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

11. Vivienda, tipo C, en la planta segunda de la casa sita en Salt, calle Major, números 24-26, de superficie de 67,73 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, baño, comedor-estar, tres habitaciones y lavadero. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera y vivienda número 12; por la derecha, con «Gesalt, Sociedad Anónima»; por la izquierda con hueco de la escalera y vivienda número 10, y al fondo, hermanos Alcalde.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Girona, tomo 2.560, libro 114 de Salt, folio 20, finca número 3.526-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—7.224-A.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriell, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra don Angel Marín Castillo y doña Antonia Martínez Ruzafa y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.262.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta, o sea la cantidad de 5.446.875 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, número 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de enero, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 24 de marzo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que la carga y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno de 371,92 metros cuadrados, equivalentes a 9.841 palmos cuadrados, de cabida superficial aproximada, en término de Castellfolit de la Roca, procedente del Manso Brangarí, en cuyo interior radica una edificación compuesta de planta baja destinada a almacén o garaje, ocupa una superficie de 69,25 metros cuadrados, de los que 7,15 metros cuadrados están destinados en planta baja a portal y hueco de escaleras y en planta alta a rellano y hueco de éstas. Tiene frente al edificio de la calle Hermana Illa, donde le corresponde el número 6. El resto de la superficie no edificada está destinada a patio. Linda la total finca: Norte, en línea de 10 metros, con calle en proyecto; este o derecha, saliendo, en línea de 20,60 metros y otra más metida de 19,65 metros, con resto de la finca de la que procede, y oeste, en línea de 40 metros, con don Antonio Deig, Compañía Nacional de España, don Joan Costa, doña Laura Coliell, y don Diego Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 967, libro 22

de Castellfollit de la Roca, folio 69, finca número 576-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel. 7.223-A.

GIRONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 132/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra «Instalaciones Jorma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 10 de diciembre, a sus diez horas, y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día 13 de enero de 1993, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 22 de febrero, a sus nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.026.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local en planta sótano, primera, de casa sita en esta villa, avinguda de Vidreres, números 101 y 103, con entrada por el oeste, de los dos de esta planta, el de la izquierda, avistándolos desde la entrada, line dicho. Superficie: 71,5 metros cuadrados. Linderos: Frente, oeste o entrada, zona verde; fondo, que es este, subsuelo de la zona de aparcamiento de este inmueble números 105 y 107 de la avinguda de Vidreres, o casa B; derecha, según se entra, que es sur, local sótano, segunda, de este inmueble; debajo, suelo de la casa; arriba, tienda primera de la casa. Cuota de participación: 3,86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.852, libro 310 de Lloret de Mar, folio 8, finca 16.509.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1992.—La Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—7.174-A.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal), contra don Miguel Vilanova Bremont y doña Angelina Reig Angelats, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 32.100.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 24.075.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de enero, a las once horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo, a las once horas.

Para la tercera, el día 29 de marzo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Parcela de terreno, destinada a la edificación, señalada con el número 49, sector Sant Mori, de la urbanización «Ampuriabrava», en término municipal de Castelló d'Empuries, de superficie 706 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, parcela 21, de Fritz Ilse Kuchenbecker; al este, parcela 48-A, de José Reixach y Eloisa Villalobos, y en parte parcela 48-B, de Maria Cabaño Buixó, y al oeste, calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.061, libro 115, folio 242, finca número 6.948, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Roses.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—11.346-D.

GIRONA

Edicto

Don Josep Niubó i Clavería, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1992, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Técnicas Constructoras Modernas Playas, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 5.544.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 4.158.375 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera el próximo día 29 de enero de 1993, a las trece horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, a las trece horas.

Para la tercera, el día 26 de marzo de 1993, a las trece horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda planta baja, puerta primera escalera número 2, del edificio «Sonia I», sito en S'Agaró, término municipal de Castell d'Aro, con una superficie construida de 62,08 metros cuadrados, porches 19,25 metros cuadrados, terraza cubierta 20,65 metros cuadrados y jardines 34,04 metros cuadrados. Consta de «hall», dos habitaciones, comedor-estar, baño, cocina, porche, terraza y jardines. Linda: Izquierda, con jardín comunitario; fondo, con vivienda planta baja y puerta segunda escalera 1, jardín comunitario; frente, entrando, con vestíbulo, caja de escalera y vivienda puerta segunda planta baja, escalera 2. Inscrita al tomo 2.481, libro 220 de Castell d'Aro, folio 16, finca número 14.766, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Clavería.—7.201-A.

GIRONA

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra don Juan Antonio Morata Romero, doña Juana Antonia Alcalá Fernández, doña María Isabel López Alcalá y doña Juana López Alcalá, número 576/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.062.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 26 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 42. Vivienda de letra o puerta B, situada en la planta baja y a la izquierda y fondo entrando al portal 11, bloque VI, del grupo de viviendas «Mas Guardia III» en el paraje de La Coma, de la villa de Palamós, orientada a la fachada posterior o este; de 73 metros 91 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles, uno sencillo, cuarto de aseo, galería con lavadero en el patio de luces para los pisos superiores; y linda, conforme a la misma se entra: Al sur, derecha, con la vivienda puerta C de esta misma planta y portal o entidad número 43; al este, fondo, con terreno común en fachada posterior, en su proyección vertical, al norte, izquierda, con la vivienda puerta C de esta misma planta, portal 10 o entidad número 23, y al oeste, frente, con la vivienda puerta A de esta misma planta y portal o entidad número 41 y con caja de escalera; por debajo, con parte del local comercial del semisótano o entidad número 73; por encima, con la vivienda puerta A del piso primero de este portal o entidad número 45. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte de 1,3968 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.076, libro 70 de San Juan de Palamós, folio 4, finca 3.655.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—7.204-A.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Inmobe Constructora, Sociedad Anónima», número 161/1992, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 329.580.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 247.185.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de enero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana. Terreno edificable conforme al Plan de Ordenación Urbana, sito en el término de Torroella de Montgrí, paraje La Platera, que ocupa una superficie de 50.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con un camino que la separa de propiedades ajenas; sur, con fincas de «Robe, Sociedad Anónima»; «Inmobiliaria Roca Maura, Sociedad Anónima», y don Ramón Garganta; este, con «La Platera, Residencial Marina, Sociedad Anónima», y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

Inscrita al tomo 2.708, libro 292, folio 148, finca número 16.481 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.205-A.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada en el beneficio de pobreza legal), contra don Aureli Serra Bruguera y doña María Bruguera Perich, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.910.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 6.682.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de enero, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 2 de marzo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 30 de marzo, a las once treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una casa en la villa de Verges, calle del Progrés, número 4, que consta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie construida, cada planta, de 96 metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén agrícola; la primera planta alta, a vivienda y la segunda, a enfony o buhardilla. Linda: Al oeste, con dicha calle del Progrés; izquierda, entrando, con calle de l'Empordà; derecha, con José Oliveras Verdú, y fondo, con Salvador Payeró Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, en el tomo 2.388, libro 50 de Verges, folio 140, finca número 2.562.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—7.225-A.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra doña Marcelina Fernández Cabeza y don Antonio Páez Castro, número 94/1991, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende, para la finca número 7.807, la cantidad de 11.192.131 pesetas, y para la finca número 7.811, la cantidad de 11.192.131 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad para la finca número 7.807 de 8.394.098 pesetas, y para la finca número 7.811, la cantidad de 8.394.098 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta del Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número.

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el día 9 de marzo de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de abril de 1993, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 10, sito en el piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta, escalera A. del edificio sito en la villa de Tossa de Mar, lugar llamado «El Buen Retiro». Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 66 metros 59 decímetros cuadrados, y además, 11 metros 88 decímetros cuadrados que corresponden a la terraza. Lindante: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, con jardín común, mediante terraza; por la derecha, entrando, con el departamento número 11; por la izquierda, con hueco y rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso y con el departamento número 9, y por el fondo, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.179, libro 147 de Tossa de Mar, folio 113, finca número 7.087.

Departamento número 14, sito en el piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta, escalera A. de dicho edificio. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 66 metros 59 decímetros cuadrados, y además, 11 metros 88 decímetros cuadrados que corresponden a la terraza. Lindante: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, con jardín común, mediante terraza; por la derecha, entrando, con el departamento número 15; por la izquierda, con hueco y rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso y con el departamento número 13, y por el fondo, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.179, libro 147 de Tossa de Mar, folio 124, finca número 7.811.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—7.226-A.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» número 1.046/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Juan Alfonso García Rueda y doña Ana Fuentes Montijano, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Nueva, sin número, antes calle Queipo de Llano, de la villa de Escañuela (Jaén). Mide 7 metros 23 centímetros de línea de fachada, y ocupa una superficie de 191 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial, con una superficie de 137 metros 12 decímetros cuadrados, excepto portal de entrada, y planta alta con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con una superficie útil de 98 metros 84 decímetros cuadrados, según cédula de calificación provisional. También tiene un patio existente en el fondo de la misma, en la planta baja. Finca registral 2.555.

Ha sido valorada en 7.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.351-D.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1992, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Hernández Quirante y doña Elena Vega Domínguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.387.394 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 13.387.394 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Casa con frente a la calle Pau Picasso, de esta villa, que consta de planta baja, destinada a garaje y trastero, con unas superficies de 30 metros cuadrados y 13,50 metros cuadrados útiles, respectivamente; de dos plantas altas, destinadas a la vivienda propiamente dicha (distribuida en varias habitaciones servicios y terrazas), con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados; y en su conjunto linda: Con frente, entrando o este, con la calle Pau Picasso; derecha, entrando o norte, con entidad número 5; fondo u oeste, con resto de finca de donde se segregó, mediante patio o jardín, e izquierda, entrando o sur, con la entidad número 7.

Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo del patio o jardín situado en su lindero oeste, de superficie aproximada 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.887, libro 220 de Mollet del Vallés, folio 7, finca 16.923, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—7.128-16.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 252/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Ortiz Marín y doña Carmen del Carmen Gey Díaz, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de diciembre de 1992 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 1993, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 8 de febrero de 1993 y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro, relativa a hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 16 del edificio en término de Isla Cristina, sita en avenida Parque, sobre el solar E, vivienda tipo C, en planta primera del portal número 3, con una superficie de 81,06 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—7.105-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 65/1988, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don José Lizcano Moreno, doña María Isabel Ros Fernández, don Guillermo Lizcano Moreno y doña María del Valle de la Puerta, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de diciembre de 1992, y hora de las doce treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 11 de enero de 1993, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de febrero de 1993, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, al sitio «El Tercio», que mide 16 hectáreas 52 áreas, y linda: Al norte, arroyo Alcahozo; sur, Padrón de los Carboneros; este, Mercedes Moreno Ortega, y oeste, José Lizcano Moreno, valorada por las partes, de mutuo acuerdo, en la cantidad de 15.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Huerta» o «Altillio», llamada «Suerte del Centro», con una superficie de 7 hectáreas 35 áreas, que linda: Al norte, edificaciones de la población; al sur, camino de los Damascos; al este, José María Moreno Calvo Ortega, y al oeste, Sara Moreno Ortega, valorada por las partes, de mutuo acuerdo, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Huerta» o «Altillio», con una cabida de 4 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, edificaciones y carretera Sevilla-Huelva; al sur, camino de los Damascos; al este, el de los Huertos o Buscarruido, y al oeste, Mercedes Moreno Ortega, valorada por las partes, de mutuo acuerdo, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.106-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 481/1991, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan José Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2. Suerte de tierra al sitio de Valdeclara, término municipal de Aljaraque, con una cabida de 1 hectárea 91 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 19.150 metros cuadrados, y linda: Norte, propios de Aljaraque; este, finca antes descrita bajo la letra A, propiedad de don Juan José Pérez Pérez, sur, don Juan José Pérez Pérez y la finca matriz de la que se segrega, y oeste, la finca matriz de la que se segrega esta finca. Inscrita al tomo 1.282, libro 32, folio 174, finca 2.452. Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.099-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 143/1992, a instancia de «Construcciones Pablo Arriba, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Martos Carabias, doña María del Carmen Villegas Fernández-Arquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 224.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre próximo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero próximo, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

1. Finca 21.111, tomo 1.252, libro 262, folio 142, Registro número 2 de Ibiza. Rústica. Porción de terreno procedente de la finca llamada «Sa Pahisa de Casnet», hoy «Can Pep Des Vildu», sita hoy en la parroquia de nuestra señora del Carmen o Es Cubells, en el término municipal de San José, lugar des Jundal. Tiene una superficie de 7.102 metros cuadrados. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. La planta baja tiene

una superficie de 467 metros cuadrados y la planta piso. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. La superficie total construida es de 542 metros cuadrados, que incluye el 50 por 100 destinado a terrazas. Valorado en 224.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—11.291-D.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Pedro Timón Acedo y Oliva San Primitivo y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 200 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

Solar para edificación de la hacienda Can Bet sita en la parroquia de San Fernando, de superficie de 2.000 metros cuadrados que es la parcela número 26 de la urbanización.

Linda: Norte, mediante camino de la urbanización de 5 metros de ancho que le separa de parcelas números 14 y 13; este, mediante camino de la urbanización de 5 metros de ancho, Edith Speck; sur, parcela número 25 o restante finca y oeste, parcela número 27 de José Cerda Gimeno. Sobre dicho solar hay una vivienda unifamiliar de una sola planta de superficie útil de 129,38 metros cuadrados, compuesta de hall, comedor, estar, cocina, dos baños, dos pasos y cuatro dormitorios, con una superficie total construida de 175 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.165, libro 102, del Ayuntamiento de Formentor, folio 174, finca 5.649, inscripción segunda. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.326-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 322/1992, a instancia del Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, en nombre y representación de La Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Antonia Torres Roig, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.770.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de tierra de secano de 1.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada «Can Mariano Tanqueta», sita en Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, que se segregó de los vientos norte, sur y oeste de la citada finca, lindante por norte, sur y oeste con restante finca matriz, y por el este, con camino trazado en la finca matriz. Sobre dicha porción existe un local de planta baja destinado a almacén de 310 metros 20 decímetros cuadrados; lindando por sus cuatro lados con el mismo terreno donde se halla construido. Se encuentra inscrita al tomo 1.124, libro 275 de Santa Eulalia del Río, folio 79, finca número 19.687.

Dado en Ibiza a 6 de octubre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.216-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1992, a instancia de La Caixa, contra doña Antonia Torres Roig, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1993 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1993 próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado que se subasta es el siguiente:

Número 2. Vivienda del piso primero, con una superficie total de 136 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Por sus cuatro lados sobre el terreno donde se halla enclavada. Cuota: 44,24 enteros por 100. La descrita finca forma parte de una edificación sita en Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia, hacienda llamada «Can Mariano Tanqueta». Inscripción primera, tomo 275 de Santa Eulalia, folio 85, finca 19.690.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.214-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1992, a instancia de La Caixa, contra doña María Ferrer Ferrer, doña Josefa Ferrer Ferrer y doña Eulalia Ferrer Ferrer, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Porción de tierra procedente de segregación de la finca rústica, de secano, con árboles, llamada «Darrera Short», y entre los interesados Can Jaume Peret, de cabida la porción segregada una hectárea seis áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, porciones de la misma María, Josefa y Eulalia Ferrer Ferrer y su hermano Jaime; sur, Juan Ferrer Noguera; al este, porción de su hermano y terrenos de Prunosa, y al oeste, porción de su hermano José.

Que sobre la finca predescrita se levanta un «camping» de primera categoría como obra nueva unitaria, de tres cuerpos de edificación funcionalmente conexos e interdependientes en orden a la prestación de servicios de «camping», y que consisten:

- Cuerpo de edificación destinada a recepción, almacén y locales comerciales, con una extensión superficial aproximada de 70 metros cuadrados, la parte de recepción; 50 metros cuadrados, la parte de almacén, y 90 metros cuadrados, la parte de locales comerciales, lo que hace un total de 210 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión superficial la de este cuerpo de edificación.
- Otro cuerpo de edificación separado del anterior, destinado a servicios higiénicos, con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados.
- Otro cuerpo de edificación separado del anterior, destinado a servicio de restaurante, con una extensión superficial aproximada de 210 metros cuadrados, contando además con una terraza descubierta, de una extensión superficial aproximada de 190 metros cuadrados.

Los tres cuerpos de edificación del «camping», funcionalmente interdependientes, suponen, por tanto, como obra nueva unitaria una superficie total construida aproximada de 560 metros cuadrados, además de una superficie de terraza descubierta de aproximadamente 190 metros cuadrados.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 866 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Santa Eula-

lia, folio 109, finca número 16.477, inscripción cuarta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud, El Secretario.—7.219-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/1991 promovidos por el «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona contra don Antonio Molina Extremera y otros; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de diciembre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de enero de 1993, a las once horas, en el sitio y termino indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 2 de febrero próximo, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Terreno con un linea de fachada a la carretera, al sitio y nombramiento Puente de Jontoya, término de Jaén, con una superficie de 625 metros cuadrados, con vivienda, donde existe un restaurante valorado en 29.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—11.401-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio menor cuantía 499/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Francisco Reina Medina y otra, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Bienes sacados a subasta en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 499/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Francisco Reina Medina y doña Rosario Barragán Almagro, representados por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara:

Urbana, consistente en una casa en planta segunda, sita en calle de las Flores, número 4, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 1 de esta ciudad al tomo 1.276, folio 11, sección primera, finca número 20.003.

Se valora en la cantidad de 2.360.000 pesetas.

Finca urbana consistente en un edificio de una planta, registrada como una bodega, sita en calle Cañameros, número 15, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad con el número 26.699, tomo 1.387, folio 136, sección segunda.

Se valora en 5.940.000 pesetas.

Máquina de escribir TA compacta 400. Se valora en 10.000 pesetas.

Ordenador personal marca «Inves», con pantalla monitor modelo PC 640 turbo y teclado Inves PC 640. Se valora en la cuantía de 48.000 pesetas.

Impresora DMP 3000 «Amstrad», en regular estado. Se valora en 18.000 pesetas.

Aparato electrodoméstico, televisor, marca «Philips», de 12 pulgadas, en color. En estado aceptable. Se valora en la cuantía de 24.000 pesetas.

Equipo de música, marca «Amstrad», modelo MX 100, con pletina y amplificador. Se valora en 17.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a 8.417.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, a las once horas, del día 4 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.417.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que el depositario de los bienes embargados y que son objeto de subasta es doña Rosario Barragán Almagro con domicilio en calle Palomar, número 12, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Octava.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y Audiencia de día 12 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 11 de febrero, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.097-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 114/1992-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Garvey, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Río Sánchez, contra don José Grella Gende y doña María del Sagrario Eiris Ríos, con domicilio en avenida de Finisterre, número 7, tercero, La Coruña, cuyo domicilio vigente en el Registro es parroquia de Cerceda, chalé sito en la finca hipotecada, denominada Acebedo y Ramalliño, sobre reclamación de 76.506.974 pesetas. El pago de dicha cantidad fue garantizado mediante la construcción de una hipoteca sobre la finca siguiente:

Parroquia y Ayuntamiento de Cerceda: Monte, con parte a prado, conocido por los nombres de «Acebedo» y «Ramalliño», de 15 hectáreas 46 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, pista que va desde la carretera de Gesteda a la zona de Renfe y que separa de más propiedad de los esposos comparecientes; sur, montes de la del parroquia de Queijas, propiedad de don José Mosquera Boquete, don Rafael Casas, don Eduardo Boquete y don Manuel Güelde Boquete; este, con terreno de la Renfe, y oeste, pista que arranca de la carretera de Cerceda a Ordenes y que separa también de más propiedad de los esposos comparecientes. Se halla cruzada por el río Porto d'Eguas, llamado también Lengüelle. Referencia registral: La finca matriz de la que procede figura al tomo 293, libro 35 de Cerceda, folio 65, finca número 3.669, y la hipotecada al tomo 433, libro 60, finca número 9.937, folio 144. La finca antes descrita fue tasada a efectos de subasta en 99.682.974 pesetas.

Se saca a pública subasta dicho inmueble, por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad demandante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría, durante las horas de audiencia, para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta y a solicitud del demandante, se señala el día 19 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en las mismas condiciones que la primera, y el día 23 de febrero de 1993, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la tercera subasta, en su caso, en las mismas condiciones que la primera y sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—11.358-D.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 538/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Pedro Roberto Fanjul Muñiz y doña Cristina Berlin Gómez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa números 19, 23, 25 y 27 de la avenida de Chile, con dos portales de entrada a la mencionada avenida de Chile: Uno, señalado con los números 19-23, y el otro con los números 25-27, la: Finca horizontal número 92. Vivienda en la planta de ático, señalado con la letra A, con sendas fachadas a la avenida de Chile, y a la estación de autobuses, situada en la parte derecha del cuerpo del edificio a que pertenece, visto éste desde la avenida de Chile, con acceso por el portal número 25-27. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo-distribución, cocina, estar-comedor, cuarto de baño y aseo, tendadero y tres dormitorios. Linda, vista desde al avenida de Chile: Frente, caja de ascensores de este portal, patio de luces y la citada avenida de Chile; derecha, edificio de don Eloy González Rubianes, y patio de luces; izquierda, vivienda B de esta planta y portal, la caja de escaleras y ascensores de este portal, rellano de escaleras y patio de luces, y espalda, hueco de escaleras de este portal, patio de luces y estación de autobuses. A los efectos determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de Propiedad Horizontal y con relación al total valor del inmueble, se le asigna una cuota de participación de 1 entero y 60 céntimos de otro por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 1.063, folio 114, vuelto 115, finca 63.145.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.472.595 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 15 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—7.103-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra «Pazo de la Peregrina, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Casa de campo «Pazo de la Peregrina», en Rio Quintas, municipio de La Coruña, de 551,09 metros cuadrados, y el terreno unido a huerta y labradío de 7.617,91 metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de 8.059 metros cuadrados, que linda: Frente, lado oeste, carretera de La Coruña a Santiago, hoy, además, el señor Gómez; por su derecha, lado sur, camino del Portazgo al Pasaje y en parte, hoy, dicho señor Gómez; espalda, este, el resto de finca de «Pozogrande, Sociedad Anónima», y por la izquierda, norte, finca de los herederos de Antonio López Siso, hoy el Colegio de las Oblatas. Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, inscripción número 3, al folio 70, libro 861, finca número 59.120-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 97.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 10 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—11.382-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 647/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hipotecario de España, representada por el señor Bethencourt, contra don José Emilio Bordón Martel, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Número 3.—Vivienda tipo C-1, situada a la izquierda entrando en la planta primera del edificio seña-

lado con el número 33 de gobierno de la calle Velázquez, esquina a la calle Agaldar, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y lavadero. Ocupa una superficie útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común, por donde tiene su acceso, y la calle Velázquez; al norte, o espalda, con el solar número 185 de plano D., Anastasio Rodríguez González; al naciente o derecha entrando, con caja de escaleras y con la vivienda del tipo D-1, de esta planta; al poniente o izquierda, con don Manuel Monzón Vega y otros. Le corresponde como anejo inseparable: A) Cuarto trastero señalado con el número 3 en la planta semisótano del edificio, que ocupa una superficie de 8 metros 45 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte o frontis, con pasillo común de acceso; al sur o espalda, con subsuelo de la calle Velázquez; al naciente o izquierda entrando, con el cuarto trastero número 4; y al poniente o derecha, con el cuarto trastero número 2. B) Lavadero-tendedero situado en la cubierta del edificio, que ocupa una superficie de 5 metros 32 decímetros cuadrados, que linda: Al naciente o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, y al norte o derecha entrando, con cubierta no transitable; y al sur o izquierda, con cuarto tendadero-lavadero de la vivienda tipo A.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.174-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 373/1992-C, seguidos a instancias de la Procuradora señora Benitez López en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo contra Entidad mercantil Algarpesca se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1. Significándole que la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca: 477.721.753 pesetas, que tendrá lugar el día 10 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 12 de enero de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. En el tomo 90 de buques, folio 156, finca 2.086, inscripción tercera, se describe el siguiente:

Buque de pesca con casco de acero, grupo III, clase R (GA), denominado «Pescaltea Tres», de las características siguientes: Esloira entre p.p. 63,000 metros; esloira de arqueo 64,925 metros; manga, 11,200 metros; puntal, 7,000 metros. Construido en el año 1986/1987. Punto de construcción: Vigo, en los astilleros «C.N.P. Freire, Sociedad Anónima». Número de construcción: Freire-292. Radio de acción: 31,000 millas. Tonelaje R.B. total: 1,469 GT; neto, 441 NT. Motor diésel marca «MAK», tipo 6M 453 P, número 26.918, 6 cilindros, 320 milímetros, diámetro, 420 milímetros carreras. Buque de máquinas, un motor, construido por Krupp-MAK Maschenenbau, año 1986 Kiel. Fuerza efectiva, 1,997 CV. Matriculado al folio 9,945 de la lista tercera de la Capitanía del puerto de Vigo, sin que conste la señal distintiva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—7.212-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 778/1991-C, de doña Carmen de la Fe Díaz, don Angel García Díaz y «Comercial Limpigar, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de doña Carmen de la Fe Díaz, don Angel García Díaz y de «Comercial Limpigar, Sociedad Anónima», convocándose a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre y hora de las once, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en sus domicilios cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañá.—El Secretario.—7.094-3.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 50/1992, se sigue procedimiento de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña Marta Peralta Parnies, calle Virgen de los Desamparados, sin número, 3.ª, 3.ª, de Lleida, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1992.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 4 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Mitad indivisa urbana.—Vivienda número 11, puerta tercera, en la tercera planta, de tipo C, de la casa sita en Lleida, calle Virgen de los Desamparados, sin número; de 109 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados, de superficie construida, y de 85 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados de útil. Linda: derecha, entrando, dicha finca; izquierda, doña Josefa Chimenis; fondo, calle Virgen Blanca; frente, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta, y a través de la galería, con vivienda, puerta primera, de igual planta. Coeficiente: 9,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 1, libro 537, folio 168, finca 44.304.

Valorada en 5.060.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—11.370-D.

LLEIDA

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 397/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet contra don Antonio Vilaplana Pau y doña Irene Marine Vallés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las car-

gas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de diciembre. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de enero, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de febrero, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Corral sito en la villa de Granja de Escarpe, calle Gerona, número 27. Tiene una superficie de 159 metros cuadrados. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar, que se compone de: planta baja, con una superficie construida de 109,49 metros cuadrados, distribuida en: Cuarto trastero y vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior, y almacén, con una superficie útil de 76,07 metros cuadrados, y una planta alta, con una superficie construida de 113,63 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Siendo la superficie útil de la vivienda sita en dicha planta de 89,09 metros cuadrados. El edificio se halla rematado por una cubierta. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Sebastián Guiú; izquierda, don Ramón Reves; fondo, calle Virgen de Montserrat.

Inscrita al libro 11, de Granja de Escarpe; folio 92, finca 1.129. RP número 3, de Lleida.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—11.367-D.

LLIRIA

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Liria y su partido,

Hago saber: Que en autos número 29/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Francisco José Bañuls Ribas en nombre de don Luis Montón Aliaga contra doña María Mercedes Castillón Fons por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1993 y 25 de marzo de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Urbana. Piso segundo de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 4, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle de Gabriel Miró, 10, con una superficie útil de 118 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.127, libro 576 de la sección tercera de Afueras, folio 203, finca 8.555, séptima.

El descrito piso esta valorado en 20.000.000 de pesetas.

Asimismo y en cumplimiento de lo acordado en la misma providencia, sirva de notificación a doña María Mercedes Castillo Fons del señalamiento de las subastas.

Dado en Liria a 13 de octubre de 1992.—La Juez, Eva Ramirez Garcia.—El Secretario.—7.137-5.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 375/1991, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de «Kelmer Internacional Técnica de Nutrición, Sociedad Anónima», vecino de Madrid, con domicilio en Arquitecto Gaudi, número 11, contra Victor Lirón Ruiz, vecino de Lorca, y con domicilio en Dip. Torrecilla, señorita Vieja Puerten, en reclamación de la suma de 18.738.750 pesetas, y en los mismos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican seguidamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de enero del año 1993 y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 25 de marzo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas, en pliego

cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica.—Un trozo de tierra, riego de las Zahurdas y Belopache, en la Diputación del Campillo, de este término; de cabida, 2 fanegas 3 celemines y 86 céntimos de otro, del marco de 4.000 varas, igual a 64 áreas y 90 centiáreas, lindando, norte, Boquera del Pedazo del Pleito; sur, Juan Ros; levante, Victor Lirón Ruiz y poniente, la carretera. Finca número 43.513. Que se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra, riego de las Zahurdas y Belopache, en la Diputación del Campillo, de este término; de cabida, 4 fanegas y 7 celemines, del marco de 4.000 varas, igual a 1 hectárea 28 áreas y 10 centiáreas, lindando: Norte, bloquera del pedazo del pleito; sur, Juan Ros, brazal de las Zahurdas, y poniente, Victor Lirón Ruiz. Dentro de la misma, sin que conste anteriormente existen varias instalaciones dedicadas a cebadero. Finca número 43.515. Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra, riego de Belopache, en la Diputación del Campillo, de este término; de cabida, 44 áreas 25 centiáreas y 33 decímetros, igual a 1 fanega 7 celemines, que linda: Mediodía, brazal de riego; levante, la carretera, norte, parte adjudicada a doña Concepción Azor Garcia, y poniente, don Alfonso Millán Garcia y parte adjudicada a don Esteban Azor Garcia. Finca número 33.571. Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Urbana.—Número 48. Vivienda de tipo J, en segunda planta alta, en la parte posterior derecha de la escalera tercera, en el bloque segundo, mirando desde la entrada a este bloque en la carretera de Granada, de esta ciudad; tiene la vivienda su acceso por puerta al fondo, izquierda, del vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 105 metros 78 decímetros, y útil de 84 metros 39 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda, entrando a la vivienda, lo que se hace puerta al fondo, derecha, del vestíbulo con éste, el hueco del ascensor y patio de luces de la escalera segunda, en el bloque primero, izquierda, vivienda tipo E, de la escalera segunda, en el bloque primero, izquierda, vivienda tipo I, de la propia escalera, y fondo, o espalda, zona sin construir y tras ella la rambla. Forma parte de un edificio en la carretera de Granada, de esta ciudad. Tiene una cuota de participación de 1 entero con 8 centésimas por 100. Finca número 21.927. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra de riego de Belopache, sito en la Diputación de la Torrecilla o del Campillo, sito en la Noria del Abad y de la Rambla, con parte de la Rambla de la Torrecilla, del término de Lorca; de cabida, 1 hectárea 78 áreas 41 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, que linda: Norte, doña Antonia Sánchez Ruiz, doña Juana Ruiz Quiñero y herederos de don Juan Vera Ruiz, y oeste, doña Antonia Ruiz Sánchez, doña Rosa Garcia Ruiz, herederos de doña María Sánchez Ruiz, y el riego de Belopache. Se forma por agrupación de las siguientes fincas: 30.241, 25.597, 25.603 y 5.463. Dentro de la misma se me informa, por vecinos del lugar, que existen varias construcciones, sin que consten anteriormente. Finca registral número 40.042. Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por Torre Nueva; de cabida, 4 fanegas 11 celemines y 73 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, lindando: Norte, don Andrés Barnés Cabrera, y resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, de doña María Garcia Garro y don José Olivares Garcia; sur, herederos de don Ginés Sánchez y don Francisco Garcia; levante, carrino de Balandran. Dentro del mismo, sin que conste anteriormente, existen cuatro obras destinadas a cebaderos, unos junto a otros, midiendo, uno de ellos, 200 metros

cuadrados, y cada uno de los otros tres, 518 metros cuadrados, y una nave, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados; lindando, todas estas obras, por sus cuatro lados, o vientos, con la tierra de la finca en donde se ubican. Finca registral número 1.847. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 5, planta baja. Vivienda tipo D, letra D, situada en planta baja, en la parte posterior izquierda del edificio, mirando de frente a éste, desde la calle de su situación y luces y vistas a las calles con las que colinda y al patio; se compone de: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y lavadero; ocupa una total superficie construida de 135 metros un decímetro cuadrado. Linda: Frente-este, calle; derecha, noreste, señores Martínez Egea; izquierda, sur, vivienda letra C, de su misma planta y patio, y espalda, meseta de escalera, vivienda letra E, de su misma planta y patio. Su cuota en la comunidad del edificio en que se integra, sito en la Diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, es de 6 centésimas. Finca registral número 803-P. Se valora en 900.000 pesetas.

Rústica.—Un trozo de tierra secano, en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje del Aljibe del Cañagerrar; de cabida, 72 áreas 93 centiáreas y 82 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don José y doña Rosa Garcia Guirao; sur, don Francisco Millán Munuera; este, don Pedro Ros Galera, y oeste, resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Una nave, de planta baja, que mide 19 metros de ancho por 40 metros de fondo, o sea, que ocupa una superficie de 760 metros cuadrados, lindando, dicha nave, por todos sus lados o vientos, con la tierra de la finca donde se ubica. Finca registral número 892-P. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Camión «Ebro», matricula MU-0940-H, que se valora en 300.000 pesetas.

Turismo «Renault 5», matricula MU-6838-AN, que se valora en 600.000 pesetas.

Turismo «Fiat 1», matricula MU-9280-AK. Valorado en 400.000 pesetas.

Furgoneta «Citroën», matricula MU-3986-P, que se valora en 100.000 pesetas.

Furgoneta «Renault», matricula MU-3209-X. Valorada en 100.000 pesetas.

Estudiada convenientemente todas las circunstancias que concurren en los descritos bienes, el Perito que suscribe tiene el honor de informar al Juzgado que el valor total de los bienes inmuebles a efectos de subasta, y una vez descontado del valor de los mismos, el importe de la hipoteca constituida en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, y el embargo practicado en el ejecutivo número 373/1991, en favor de «Pensos Cartagena, Sociedad Limitada», asciende a 34.500.000 pesetas, y el valor de los vehículos a 1.500.000 pesetas. Ascendiendo el valor de los bienes inmuebles y vehículos a la suma conjunta de 36.000.000 de pesetas, lo que manifiesto según mi leal saber y entender.

Dado en Lorca a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—11.313-D.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 300/1991, a instancia de Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, asistido del Letrado don Xose Manuel Fernández Varela, contra don Ramiro Rodríguez Omega, don Lino Rodríguez Omega y don Ramiro Rodríguez Fuente, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.498.015 pesetas de principal,

más 1.200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, para dicha subasta se señala el día 16 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la licitación la cantidad de 36.350.000 pesetas y siendo las condiciones para tomar parte en las subastas las siguientes:

Primera.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido suplidos por el ejecutado, ni su falta suplida por el precepto establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y podrá mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y a prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes ubicados en la parroquia de San Martín de Ferreiros, municipio de Pol, provincia de Lugo.

1. Cortiña do pe da casa de Anuncia, labradío de una superficie de 2.582 metros cuadrados, que linda: Norte, Anuncia Valiño; sur, Manuela Grueria; este, Agustín Naval y oeste, Anuncia Valiño. Identificación registral: Folio 205, libro 46, tomo 986, finca número 5.118.

Se estima un valor para esta partida de 475.000 pesetas.

2. Leiro de Sucosta, labradío, pasto y robles de una superficie de 5.192 metros cuadrados que linda: Norte, más del mismo; sur, Manuel Crende Buide; este, Manuel Crende y Agustín Naval y oeste, hermanos de Manuel Onega.

Identificación registral: folio 209, libro 46, tomo 986, finca número 5.119.

Se estima un valor para esta partida de 400.000 pesetas.

3. Bouza de Encima de Sucosta, monte de una superficie de 4.600 metros cuadrados, que linda: Norte, Andrés Fernández; sur, más del mismo; este, hermanos de Julio Naval y oeste, hermanos de Manuel Onega.

Identificación registral: Folio 211, libro 46, tomo 986, finca número 5.120.

Se estima un valor para esta partida de 325.000 pesetas.

4. Fondal dos Carris, pasto de una superficie de 7.519 metros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Crende Buide; sur, camino; este, hermanos de Juan Grueria y oeste, hermanos de Manuel Onega.

Identificación registral: Folio 212, libro 46, tomo 986, finca número 5.121.

Se estima un valor para esta partida de 600.000 pesetas.

5. Chousa do Castro, monte de una superficie de 1 hectárea que linda: Norte y este, camino; sur, José Manuel Grueira y oeste, Leovigildo Jartin. Identificación registral: Folio 213, libro 46, tomo 986, finca número 5.122.

Se estima un valor par esta partida de 700.000 pesetas.

6. Prado de Fionilla, prado de una superficie de 1.564 metros cuadrados, que linda: Norte, Cándido Ribeiro Andión; sur, Manuel Crende Buide; este, camino y oeste, Manuel Crende.

Identificación registral: Folio 214, libro 46, tomo 986, finca número 5.123.

Se estima un valor para esta partida de 280.000 pesetas.

7. Leiro Largo en Agra de Lamelas, labradío de una superficie de 3.120 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Luis Díaz; sur, herederos de Julio Naval y herederos de Luis Díaz; este, camino y oeste, Leovigildo Jartin y camino.

Identificación registral: Folio 215, libro 46, tomo 986, finca número 5.124.

Se estima un valor para esta partida de 560.000 pesetas.

8. Ferradiños de Lamelas, labradío y pasto de una superficie de 1.290 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Julio Naval; sur, camino y herederos de Luis Díaz; este, camino y oeste, herederos de Ramón Vallín.

Identificación registral: Folio 216, libro 46, tomo 986, finca número 5.125.

Se estima un valor para esta partida de 90.000 pesetas.

9. Prado das Barreiras, prado de una superficie de 2.555 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, Victoria Vidal y oeste, José Manuel Carrea.

Identificación registral: Folio 217, libro 46, tomo 986, finca número 5.126.

Se estima un valor para esta partida de 460.000 pesetas.

10. Prado das Barreiras de Abajo, prado de una superficie de 4.200 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, herederos de Ramón Valiño; este, Prado das Barreiras y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 218, libro 46, tomo 986, finca número 5.127.

Se estima un valor para esta partida de 760.000 pesetas.

11. Prado do Curro das Barreiras, prado de una superficie de 1.125 metros cuadrados, que linda: Norte, presa de agua; sur, vértice; este, José Manuel Grueira y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 219, libro 46, tomo 986, finca 5.128.

Se estima un valor par esta partida de 200.000 pesetas.

12. Leiro dat en Agra de Villar, pasto de una superficie de 1.543 metros cuadrados, que linda: Norte, Felisa Crende Buide; sur, camino de servicio; este, Manuel Tella Villamarín y oeste, herederos de José María Rivas y herederos de Luis Díaz.

Identificación registral: Folio 220, libro 46, tomo 986, finca número 5.129.

Se estima un valor para esta partida de 110.000 pesetas.

13. Leiro do Ferrado en Agra do Villar, labradío de una superficie de 1.064 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Luis Díaz; sur, Ramón Vongolea; este, más del mismo y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 221, libro 46, tomo 986, finca número 5.130.

Se estima un valor para esta partida de 200.000 pesetas.

14. Leiro de Encima do Ferrado en Agra de Villar, labradío de una superficie de 1.169 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, herederos de Manuel Díaz; este, más del mismo y herederos de Josefá Labrada y oeste, más del mismo y herederos de Luis Díaz.

Identificación registral: Folio 222, libro 46, tomo 986, finca número 5.131.

Se estima un valor para esta partida de 210.000 pesetas.

15. Leiro de a Pe da Casa de David, labradío de una superficie de 2.534 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Constantino Pérez; sur, herederos de Josefá Labrada; este, camino y oeste, más del mismo.

Identificación registral: Folio 223, libro 46, tomo 986, finca número 5.132.

Se estima un valor para esta partida de 450.000 pesetas.

16. Leiro de a Pe da Casa de David, labradío y monte de una superficie de 3.547 metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Josefá Labrada; sur, Ramón Fernández; este, camino y oeste, más del mismo.

Identificación registral: Folio 224, libro 46, tomo 986, finca número 5.133.

Se estima un valor para esta partida de 525.000 pesetas.

17. Leiro largo y cuadro en Agra de Villar, prado de una superficie de 3.698 metros cuadrados, que linda: Norte, Victoria Vidal; sur, herederos de Dario Rodríguez; este, herederos de Benito Villamarín y oeste Manuel Grueiro y Ramón Vongolea.

Identificación registral: Folio 225, libro 46, tomo 986, finca número 5.134.

Se estima un valor para esta partida de 675.000 pesetas.

18. Tras das Hortas en Agra de Villar, prado de una superficie de 1.500 metros cuadrados, que linda: Norte, Benito Villamarín; sur, camino; este, Victoria Vidal, José Manuel Grueira y otros y oeste, herederos de Luis Díaz.

Identificación registral: Folio 1, libro 47, tomo 989, finca número 5.135.

Se estima un valor para esta partida de 270.000 pesetas.

19. Leiro do Río, prado de una superficie de 3.470 metros cuadrados, que linda: Norte, José Manuel Grueiro; sur, Andrés Fernández; este, herederos de Manuel Onega y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 2, libro 47, tomo 989, finca número 5.136.

Se estima un valor para esta partida de 625.000 pesetas.

20. Leiro da Perna y Castro en Agra de Villar, prado de una superficie de 2.409 metros cuadrados, que linda: Norte, Indalecio Ribeiro; sur, Constantino Pérez, más del mismo y Anuncia Valiño; este, camino y oeste, herederos de Luis Díaz y otros.

Identificación registral: Folio 3, libro 47, tomo 989, finca número 5.137.

Se estima un valor para esta partida de 435.000 pesetas.

21. Leiro do Río, pasto de una superficie de 2.160 metros cuadrados, que linda: Norte, Indalecio Ribeiro; sur, más del mismo; este, herederos de Luis Díaz y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 4, libro 47, tomo 989, finca número 5.138.

Se estima un valor para esta partida de 150.000 pesetas.

22. Leiro Estreito do Río, labradío de 654 metros cuadrados, que linda: Norte, más del mismo; sur, camino; este, herederos de Constantino Pérez y oeste, herederos de Luis Díaz.

Identificación registral: Folio 5, libro 47, tomo 989, finca número 5.139.

Se estima un valor para esta partida de 115.000 pesetas.

23. Chousa dos Carballiños, prado y árboles de una superficie de 8.060 metros cuadrados, que linda: Norte, José Manuel Grueira y Victoria Vidal; sur, camino; este, herederos de Dario Rodríguez y herederos de Manuel Onega y oeste, herederos de Luis Díaz.

Identificación registral: Folio 6, libro 47, tomo 989, finca número 5.140.

Se estima un valor para esta partida de 1.200.000 pesetas.

24. Chousa da Fonte, prado, labradío y árboles de una superficie de 23.378 metros cuadrados, que linda: Norte, camino y Cándido Ribeiro; sur y este, camino y oeste, Monte da Veiga dos Porrás.

Identificación registral: Folio 7, libro 47, tomo 989, finca número 5.141.

Se estima un valor para esta partida de 2.500.000 pesetas.

25. Prado de Chafarica, prado de una superficie de 13.975 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, Cándido Ribeiro; sur, herederos de Manuel Onega y este, más del mismo, herederos de Manuel Onega y otros.

Identificación registral: Folio 8, libro 47, tomo 989, finca número 5.142.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

26. Pradiño Largo da Chafarica, prado de una superficie de 1.008 metros cuadrados, que linda: Norte, Cándido Ribeiro; sur, herederos de Manuel Onega; este, camino y oeste, más del mismo.

Identificación registral: Folio 10, libro 47, tomo 989, finca número 5.144.

Se estima un valor para esta partida de 180.000 pesetas.

27. Requeixo, labradío y monte de una superficie de 7.144 metros cuadrados, que linda: Norte, Indalecio Ribeiro; sur, Manuel Crende Buidé; este, Cándido Ribeiro, Manuel Tella y otros y oeste, herederos de Julio y Agustín Naval.

Identificación registral: Folio 11, libro 47, tomo 989, finca número 5.145.

Se estima un valor para esta partida de 900.000 pesetas.

28. Prado da Pumarega, prado de una superficie de 6.630 metros cuadrados, que linda: Norte, Cándido Ribeiro y herederos de Luis Díaz; sur, camino y valdío de Pumarega; este, herederos de Luis Díaz y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 12, libro 47, tomo 989, finca número 5.146.

Se estima un valor para esta partida de 1.200.000 pesetas.

29. Cortiña do Val, labradío de una superficie de 4.203 metros cuadrados, que linda: Norte, arroyo; sur, Ramiro Rodríguez; este, arroyo y camino y oeste, camino de servicio.

Identificación registral: Folio 13, libro 47, tomo 989, finca número 5.147.

Se estima un valor para esta partida de 750.000 pesetas.

30. Prado da Porta y Agrina, prado y labradío de una superficie de 11.243 metros cuadrados, que linda: Norte, camino y arroyo; sur, herederos de Encarnación Engroba; este, Cándido Ribeiro y oeste, Manuel Grueira y más del mismo. En esta finca esta edificado un establo con sus anexos.

Identificación registral: Folio 14, libro 47, tomo 989, finca número 5.148.

Se estima un valor para esta partida de 7.700.000 pesetas.

31. Horteiro do Rio, pasto de una superficie de 1.066 metros cuadrados, que linda: Norte, Agustín Naval; sur y oeste, camino y este, Ramón Fernández.

Identificación registral: Folio 15, libro 47, tomo 989, finca número 5.149.

Se estima un valor en esta partida de 200.000 pesetas.

32. Horta y Prado da Porta, huerta y prado de una superficie de 2.125 metros cuadrados, en la que se encuentran pajar y cochiguera, lindando el conjunto: Norte, Agustín Naval; sur, camino; este, arroyo y oeste, más del mismo.

Identificación registral: Folio 16, libro 47, tomo 989, finca número 5.150.

Se estima un valor para esta partida de 2.000.000 de pesetas.

33. Casa de Porras, casa de planta baja y una alta de una superficie de 150 metros cuadrados por planta, y linda: Norte, Agustín Naval; sur, camino; este, más del mismo y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 17, libro 47, tomo 989, finca número 5.151.

Se estima un valor para esta partida de 3.000.000 de pesetas.

34. Leiro da Vica en Agro de Vilar, pasto de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, David Ares; este, herederos de Victoria Vidal y oeste, Auxilio Ribeiro.

Identificación registral: Folio 18, libro 47, tomo 989, finca número 5.152.

Se estima un valor para esta partida de 70.000 pesetas.

35. Casa de Rosa, casa de planta baja y una alta, en estado ruinoso, de una superficie por planta de 20 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, Anuncia Valiño; este, Simón Vingolea y oeste, Alicia Ribeiro.

Identificación registral: Folio 19, libro 47, tomo 989, finca número 5.153.

Se estima un valor para esta partida de 10.000 pesetas.

36. Escuela de Porras, edificio de una superficie de 50 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, Anuncia Valiño; este, camino y oeste, Ramón Vingolea.

Identificación registral: Folio 20, libro 47, tomo 989, finca número 5.154.

Se estima un valor para esta partida de 25.000 pesetas.

37. Trozo da Modorra y Pedredos dos Chantos, monte de una superficie de 50.484 metros cuadrados, que linda: Norte, Constantino Pérez; sur, camino; este, Monte Riolongo y oeste, camino.

Identificación registral: Folio 21, libro 47, tomo 989, finca número 5.155.

Se estima un valor para esta partida de 3.500.000 pesetas.

38. Trozo de Requeixo, monte de una superficie de 17.326 metros cuadrados, que linda: Norte y sur, camino; este, carretera y oeste, José Benito Grueira.

Identificación registral: Folio 22, libro 47, tomo 989, finca número 5.156.

Se estima un valor para esta partida de 1.400.000 pesetas.

39. Trozo de Laguna, monte de una superficie de 16.326 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; sur, Constantino Pérez; este, camino y oeste, carretera.

Identificación registral: Folio 23, libro 47, tomo 989, finca número 5.157.

Se estima un valor para esta partida de 1.100.000 pesetas.

Asciende el total de las 39 partidas de la presente valoración a la cantidad de 36.350.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 11 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Varela Prada.-El Secretario sustituto.-7.159-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. D. O., menor cuantía, bajo el número 736/1988-M, y a instancia de don Alfonso Beltrán Ruiz de Velasco y «Roll Express, Sociedad Anónima», contra don Luis Sierra Baguer e Inversiones Marítimas Internacionales sobre tercera de dominio, en cuyos autos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.-Secretaría señora Sáez Benito Jiménez. En Madrid a 25 de julio de 1991... Notifíquese la sentencia dictada en autos a la demandada declarada en rebeldía Inversiones Marítimas Internacionales, mediante inserción de edicto que contenga su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en los estrados del Juzgado. Así lo propongo a su señoría y firmo, doy fe. Conforme.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Sentencia número 111. En Madrid a 17 de abril de 1989. La ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de J. D. O., menor cuantía, seguido entre partes; de una, como demandante, don Alfonso Beltrán Ruiz de Velasco, «Roll Express, Sociedad Anónima», y «Naviera Astur Andaluza, Sociedad Anónima», esta última apartada

del procedimiento, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrán y asistido del Letrado don Eugenio Pérez Ribas, y de otra, como demandado, don Luis Sierra Baguer, representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández-Rico Fernández y asistido del Letrado don Eduardo Rico Arias-Salgado, y contra Inversiones Marítimas Internacionales, sin representación en autos, habiendo sido constituida en rebeldía, sobre tercera de dominio.

Fallo. Que desestimando la demanda interpuesta por don Alfonso Ruiz de Velasco y «Rolls Express, Sociedad Anónima», contra don Luis Sierra Baguer e Inversiones Marítimas Internacionales en tercera de dominio, debo absolver y absuelvo a los dos últimos de la demanda, con la imposición de costas a los actores. Así acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Inversiones Marítimas Internacionales, en ignorado paradero, y con la advertencia que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid; expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-7.179-3.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.792/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Vicente García Barroso y doña Felipa Aparicio Trancón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.015.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 200 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Talavera de la Reina, avenida Francisco Aguirre, 44, 5.ª C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 1.231, libro 387, folio 101, finca 25.478.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.165-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 811/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Luis López Monroy y doña María Reyes Burgos Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de diciembre de 1992 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de enero de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación, 6.930.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000811/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto C (antes tercero C), con entrada por el portal número 19 (antes 3), de la calle Castillejos. Tiene una superficie aproximada de 75 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.021, libro 2, finca número 213.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.178-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.129/1990, se sigue pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido con el mismo número, a instancia del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en nombre y

representación de «La Cellulose du Rhone et Daquitane», contra la «Papelería Madrileña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en las que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, 26, quinta planta, el día 16 de diciembre de 1991, a las doce horas, los muebles siguientes:

Una línea completa de fabricación de papel marca «Emtua», sin número de serie, y compuesta de sistema de rodillos deslizantes y lona impermeable. Cajas aspirantes con banda de vacío. Tres prensas. Ocho máquinas secadoras de 1,20 de diámetro. Una secadora de 2,40. Una enfriadora mecánica. Una lisa de cinco rodillos. Una humectadora y una enrolladora mecánica. Esta máquina, con su cebadora y recuperadora correspondiente, permite la fabricación de todo tipo de papel, siendo la misma máquina una fábrica de papel en estricto sentido a la que solamente le falta la molturadora. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observar las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dada a dichos bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación mediante su ingreso en la cuenta corriente 2.530 de la sucursal 4.070 del BBV y al número de procedimiento 253000015112990, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y no pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio actor.

Cuarta.—Los bienes embargados y que se sacan a la venta se hallan depositados en poder de la «Papelería Madrileña, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de las Acacias, 31, de Madrid, pudiendo ser examinados por los posibles licitadores.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se sacan nuevamente dichos bienes a subasta por segunda vez y por igual término, señalándose para el remate el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones, y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—7.164-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Pérez Maceán y don Lorenzo Javier Medina Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Lorenzo Javier Medina Álvarez y doña Ana María Pérez Maceán:

1. Urbana 9, Vivienda izquierda letra A, sita en la planta tercera o cuarta en altura, de la casa

en Madrid, avenida de Felipe II, número 8. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados, aproximadamente. Presenta suelo de parquet y paramentos pintados, y se encuentra distribuida en recibidor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño, siendo los aparatos de grifería y sanitarios de primera calidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.676, folio 152, finca 5.179.

2. Urbana 10. La nuda propiedad de la vivienda derecha o letra B, sita en la planta tercera o cuarta en altura de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8. Tiene una superficie registral de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Presenta suelo de parquet y paramentos pintados, y se encuentra distribuida en recibidor, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 676, folio 156, finca número 5.181.

3. Urbana 2. Mitad indivisa del local sito a la izquierda entrando, de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8, en la planta baja o primera en altura. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Presenta suelo de sintasol y paramentos pintados, y se encuentra distribuida en varias habitaciones y servicios, contando con puerta metálica, y cuenta con dos ventanales a la avenida de Felipe II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.676, folio 124, finca 5.165.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.888.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 18.000-5, clave 2436), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la demandada doña Ana María Pérez Macein, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.398-D.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7, se siguen autos de juicio ejecutivo 1.335/1988-JM, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Méndez y otros, en los que se ha acordado la siguiente propuesta de Providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 14 de septiembre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Lanchares Larre, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s embargado/s en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de diciembre de 1992, 25 de enero, y el 23 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el que se relaciona al final de cada finca, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bien que se subasta

Piso vivienda. Situado en calle Ocaña, 59, 4.º B, Madrid, con una superficie de 67,57 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.771, libro 978, folio 213, finca 78.016.

Tipo 17.027.640 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Domínguez Méndez y Pilar Jiménez y a don Francisco Plaza del Val.

de y Pilar Jiménez y a don Francisco Plaza del Val.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—7.160-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/1992, a instancia de «Progreso Hipot.», hoy «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Manuel Cuesta González y doña Remedios Castañón González y don Guillermo José Llosa Lozano, y doña María Begoña Alonso Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en el edificio número 16 de orden de población de la calle Sacramento, en Oviedo, planta primera de sótano, destinada a local de negocio, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.796 del archivo, libro 2.051, folio 9 vuelto, finca registral número 4.415 de la sección 6.ª

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—11.357-D.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 797/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor García Arribas, contra don Pedro Tovar Parrilla y doña Remedios Araez Mármol, ambos mayores de edad y con domicilio en calle Gitanos, número 10, Los Rosales de El Palmar (Murcia), en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las diez veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 14 de enero, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta

de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia pública del próximo día 11 de febrero, a las diez diez horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, bloque 32, barrio de «Los Rosales», partido de El Palmar (Murcia), con una superficie construida de 126,53 metros cuadrados, y útil de 96,73 metros cuadrados, habiendo sido justipreciada, y cuya vivienda sale por su valoración de 6.650.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—7.176-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.254/1989, a instancia de Banco Central contra don Eugenio García Egea y doña Carmen Martínez Paniagua en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.507.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar en cualquier de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Escalera GH. 22. Piso vivienda primera, letra H, de la casa número 5 de la calle Benítez, en Madrid, barrio de Barajas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 294, libro 234, folio 159, finca número 17.668, inscripción 1.ª

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—11.337-D.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 457/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don Emilio García Guillén, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Angel Mendieza Chillón y doña Dolores Lorente Casañez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.266.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero a las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de febrero a las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica huerto al sitio que llaman «Almacén», en el término de La Iruela (Jaén), procedente del bleno con 22 matos de olivas y diferentes frutales con una superficie de 39 áreas 2 centiáreas con un valor de 780.000 pesetas.

Finca rústica, huerto al sitio que llaman «Almacén», en el término de La Iruela (Jaén) de riego y secano, con 3 olivas y diferentes frutales, con una superficie de 24 áreas 29 centiáreas, con un valor estimado de 486.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria, Carmen Huerta.—7.145-3.

MADRID

Cédula de notificación

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 182/1991, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de Desarrollo de Operaciones Mineras, contra «Agromán, Sociedad Anónima», «Morkait, Sociedad Anónima» y Ecsa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y ante el ignorado paradero de la parte demandada, he acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia dictada en el procedimiento referenciado, haciéndole saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el término de cinco días, o pedir aclaración de la sentencia en el plazo de dos días.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de «Desarrollo de Operaciones Mineras, Sociedad Anónima» (DOMI), debo condenar y condeno a la demandada «Agromán, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, a que una vez firme la presente resolución pague al actor en su representación legal la cantidad de 5.720.841 pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la presentación de la demanda hasta esta resolución y lo previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde entonces hasta su completo pago por imposición de costas a la citada demandada. Asimismo debo absolver y absuelvo a las code demandadas «Morkait, Sociedad Anónima» y Ecsa, en sus representaciones legales, de los pedimentos formulados de contrario, con imposición de costas a la demandante.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada «Morkait, Sociedad Anónima» y Ecsa, por medio de edictos, expido el presente que firmo en Madrid a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—11.397-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedencia judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1917/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra don Ramón Cantero García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001917/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Preciados, 34.—Local planta sótano y baja, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, tomo 110, folio 38, finca registral número 10.024. Tipo para la primera subasta: 276.853.525 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 207.640.144 pesetas.

2. Calle Preciados, 34.—Vivienda primero izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 110, folio 47, finca registral número 10.030. Tipo para la primera subasta: 118.146.475 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 88.609.856 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.326-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.060/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Inmobiliarias Edube, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.195.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de enero de 1993 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Greco, número 3, de La Navata. Tiene una extensión superficial de 329 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de tres plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2.627, libro 221 de Galapagar, folio 179, finca 11.150.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—11.617-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 197/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hicatres», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 1.278.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentado el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 10. Vivienda señalada con el número 3, recayendo a la calle Onésimo Redondo. Tiene una superficie construida con elementos comunes, de 94,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 468, libro 122 de Valdemoro, folio 127 y tomo 490, libro 126 del mismo Ayuntamiento, finca registral 9.198.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.373-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2840/1991, a instancia de «La Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don Fernando Anguita Jaenes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha, 21 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.141.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002840/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Puerto de Arlabán, número 105, 1.º B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 340, folio 224, finca registral 23.725, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.215-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.967/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Antonio Olambrada Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 6.996.624 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 5.247.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de marzo de 1993, a las diez diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000001967/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero, interior, situado en la planta primera de la casa número 26 de la calle Buenavista, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37, de Madrid, al tomo 1.428 del archivo, libro 54 de la sección tercera, folio 199, finca número 2.843.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.148-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 423/1987, seguidos a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don José Luis Roncero Martínez, doña María Cristina Puente Sainz y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera, el bien embargado que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta: 15 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: 14 de enero de 1993.

Tercera subasta: 10 de febrero de 1993, todas ellas a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de dicho tipo para la subasta la cantidad de 28.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, edificio Juzgados, plaza de Castilla, el 50 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vicálvaro, sita en avenida de Daroca, número 54. Sobre esta parcela se ha construido un edificio adosado a la medianería derecha del solar por la carretera de Vicálvaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al libro 98, tomo 1.484, folio 171, finca 1.590.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—7.147-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 62/1991, 3, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander», representado por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra H y J Asociados, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda en construcción sita en la planta piso del bloque C. Inscrita al libro 186 del Ayuntamiento de Mercadal, tomo 1.611, folio 64, finca 8.999, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a la doce. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 19 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia: Se rectifica el anterior edicto en el punto segundo en el sentido de que el 20 por 100 a consignar para tomar parte en la subasta se hará mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0431, clave proc. 18, número 62/91, de este Juzgado. Asimismo, se añade que el edicto sirve expresamente de notificación al demandado. Doy fe.

El Secretario.—7.116-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.377/1990, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Mercedes Martín de los Ríos, contra doña Aase Wolf, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, por el tipo de 9.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: subasta, número de procedimiento 1.377/1990, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada B-11 del edificio que constituye la primera fase del conjunto El Lobo, en término de Mijas, al partido del Chaparral. Situada en el nivel intermedio del módulo o portal número 11. Inscripción: Al tomo 1.188, libro 410, folio 221, finca número 29.687, inscripción primera.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.173-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 403/92-MC de 1992, a instancia del Procurador señor Suárez de Puga, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra Javier Pérez Dann, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 28.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 1 de abril de 1993, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de mayo de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018040392, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Chalé o vivienda señalada con el número 11 del núcleo número 2, tipo A, de la fase I del conjunto en construcción, sito en la urbanización «Las Colinas de las Cañas», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido Arroyo de las Cañas y Boladilla. Tiene una total superficie construida de 198 metros 54 decímetros cuadrados, estando edificada sobre una parcela privativa de 163 metros cuadrados. Consta de dos plantas de altura, distribuidas: La planta baja en hall, comedor, cuarto de estar, cocina, aseo, terraza, tendero, porche y jardín; en planta alta tres dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza, y en la planta de cubierta, solarium con pérgola, barbacoa y trastero. Linda, con inclusión del jardín anejo: Al frente, con resto de la finca matriz, des-

tinado a vial; al fondo, con zona común de acceso; a la derecha, entrando, con la vivienda número 10; y a la izquierda, con la vivienda número 12. Anejo: Tiene como anejo inseparable, una participación indivisa de 1 entero por 100 en la finca que constituye al anejo inseparable del conjunto. Cuota: Tiene una participación en los elementos comunes del conjunto de 2.169 por 100.

Y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

Adición. En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Javier Pérez Dann. Doy fe.—11.385-D.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.464 de 1991, promovido por el Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Chandrakant Patel Ramaben Chandrakant Patel, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 6.542.400 y 652.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, señalándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.542.400 y 652.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reging de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 71. Piso B, letra B en planta segunda en alto, con acceso por el portal cuatro del edificio señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de la calle de nueva apertura, abierta en la urbanización, en la barriada de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 20.367 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

2. Finca número 28. Plaza de aparcamiento número 19, situado en la planta baja, a nivel de calle, del edificio en construcción señalado con los números 2, 4, 6 y 8 de calle de nueva apertura abierta en la urbanización en la barriada de Arroyo de la Miel; término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida, incluida zona de acceso y maniobra, de 29 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 20.281, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.343-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 13/1992 H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Blaya Carrero y doña Marie Françoise Juliete Virzi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero de 1993, hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 22 de marzo de 1993 y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de Procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en la parcela N-225-a de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo, llamada «Cala del Moral», en término del Rincón de la Victoria. Consta de una sola planta, distribuida en pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, roperos empotrados y porche. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados y construida de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Dado el desnivel del terreno, en su lindero norte y bajo la zona verde que existe en dicho lindero, se encuentra situado el garaje, con una superficie de 20 metros cuadrados. La superficie total del solar es de 250 metros cuadrados y los no ocupados por la edificación se destinan a zona verde y desahogo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 473, libro 233, folio 221, finca número 11.804, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.772.500 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—11.388-D.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 134/1989 autos de juicio de cognición a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Aragón Timoco, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo y hora

de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.497.250 pesetas. Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 33. Vivienda tipo B, en planta sexta del edificio en Málaga con fachada al camino de San Rafael, al partido del Humilladero o primero de la Vega. Tiene una superficie de 104 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con vivienda tipo C; izquierda, zona de acceso a los aparcamientos; al fondo, vivienda tipo G y al frente, vivienda tipo A. Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento número 42 en planta baja con una superficie de 25 metros 4 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 2.007, folio 10, finca número 2.254, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente en Málaga.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramirez Barroso.—El Secretario.—11.342-D.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 122/1992 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cebrián Pérez y doña María Carmen López Guzmán se ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Córdoba,

6. 3.º, el próximo 19 de enero a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 19 de febrero siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 19 de marzo a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Rien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta segunda, situada a la derecha conforme se sube a la escalera del portal 1 del bloque A-3. Finca conocida por Alegría de la Huerta, hoy calle Copo de esta ciudad. Superficie 77,96 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.875.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.-El Secretario.-11.383-D.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 218/1992, seguidos a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Yolanda Escano Clu y don Miguel Escano Clu, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, que se compone por la edificación en planta baja de 189 metros cuadrados para vestíbulo, aseo, trastero, cocina, comedor, salón-estar, cuatro dormitorios y dos baños, en planta alta; 46 metros 37 decímetros cuadrados para dos dormitorios y dos baños. El resto no cubierto se destina a jardín y desahogo. Se halla construido sobre la siguiente finca: Parcela 38 b en la urbanización «Villa Parra», en término de Marbella, partido de Nagüelles y Río Verde. Mide 1.066 metros cuadrados, y linda: Al norte, en 40 metros, con calle de la urbanización; al este, en 31 metros, calle de la urbanización; sur, en 37,80 metros, parcela 39 a, y al oeste, en 28,50 metros, la parcela 38 a. Inscripción segunda de la finca 7.238, folio 107, libro 87. Registro número 3 de Marbella.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, Palacio Miramar, cuarta planta, el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 14 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.090-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 881/1992, a instancias de la Procuradora doña Abcía Rivas Salgado, en representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada antes de San José, hoy de Morilla, sita en partida de Santa Catalina, de este término municipal, en la barriada del Puerto de la Torre. Comprende una extensión superficial de 478 metros 10 decímetros cuadrados, linda: Al norte, en línea recta de 11 metros y 60 centímetros, con calle Leono, abierta en la finca matriz, y en otra línea recta de 9 metros, con parcela propiedad de don Sebastián Rodríguez Sánchez; al sur, en línea recta de 30 metros 50 decímetros, con carretera de Málaga a Antequera; al este, en dos líneas rectas, una de 19 metros 15 centímetros y otra de 3 metros, con parcela propiedad de don Sebastián Rodríguez Sánchez, y al oeste, en línea quebrada de dos trazo, uno de 22 metros, y otro, de 6 metros, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.014, libro 230, folio 44, finca número 12.442, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.631.474 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas

las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo 18 de enero de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora indicados, el próximo día 12 de febrero de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.303-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansande, contra «Hotelería Damma, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.966.983 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Primero.-Bloque número 3, número 49 de orden, habitación estudio en planta baja letra A del plano, tiene una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.913, libro 433, folio 123, finca 29.336.

Valorada en 2.553.468 pesetas.

Segundo.-Número 118 de orden, habitación estudio en planta piso segundo letra C del plano, con una superficie total de 28 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.377, libro 334, folio 142, finca 22.741. Valorado en 2.371.969 pesetas.

Tercero.-Número 45 de orden, habitación estudio sita en la planta piso segundo letra H del plano, mide 23 metros 80 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 3.321, libro 325, folio 157, finca 18.092. Valorado en 2.371.969 pesetas.

Cuarto.-Número 246 de orden. Habitación estudio en la planta baja letra D del plano, mide aproximadamente 19 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.321, libro 325, folio 157, finca 18.092. Valorado en 2.371.969 pesetas.

Quinto.-Número 26 de orden, habitación estudio en la planta baja letra B del plano, mide 23 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.321, libro 325, folio 157, finca 18.091. Valorado en 2.553.468 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor

y en la cuenta número 435-000-18-168-92: en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 14 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—11.390-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra «Hoteles. Sociedad Anónima» en reclamación de 266.309.861 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Parcela de terreno, sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, llamada La Bassa Nova, de extensión superficial 6.800 metros cuadrados. En dicha parcela hay construidos dos cuerpos de edificio destinados a hostelería y un chalet. Inscrito al tomo 3.775, libro 661, folio 35, finca 34.947.

Valorado en 300.326.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno edificable, señalada con el número 18 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 13 de Cala Marsal, sita en término de Felanitx, mide aproximadamente 474 metros 50 decímetros cuadrados. En ella hay construido un edificio de cuatro plantas. Inscrito al tomo 3.661, libro 664, folio 72, finca 41.122.

Valorada en 17.777.980 pesetas.

3. Parcela de terreno edificable, señalada con el número 19 del Plan de Ordenación Urbana del Polígono 13 de Cala Marsal, en término de Felanitx, tiene una superficie de 450 metros cuadrados. En ella hay construido un edificio de cuatro plantas. Inscrito al tomo 3.682, libro 668, folio 3, finca 41.067.

Valorado en 17.778.000 pesetas.

4. Departamento número 1, local comercial, ubicado en la planta baja de un edificio sito en el barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, en el solar 20 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, polígono 13 de Cala Marsal, tiene una superficie aproximada de unos 108 metros cuadrados con una terraza frontal de unos 150 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.684, libro 669, folio 158, finca 41.424.

Valorado en 4.241.000 pesetas.

5. Departamento número 2, apartamento primer piso izquierda visto desde la calle de un edificio sito en el barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, en el solar número 20 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, polígono 13, de Cala Marsal. Tiene una superficie aproximada de unos 54 metros cuadrados con sus correspondientes terrazas. Inscrito al tomo 3.684, libro 869, folio 161, finca 41.425.

Valorada en 2.166.000 pesetas.

6. Departamento número 3, apartamento primer piso, derecha visto desde la calle de un edificio

sito en el barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, en el solar número 20 del Plan Parcial de Ordenación Urbana, polígono 13 de la Cala Marsal. Tiene una superficie aproximada de unos 54 metros cuadrados, con sus correspondientes terrazas. Inscrito al tomo 3.684, libro 669, folio 164, finca 41.426.

Valorada en 2.166.000 pesetas.

7. Departamento número 1, planta sótano, ubicado en el subsuelo de un edificio sito en el barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx, en el solar número 17 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono 13 de la Cala Marsal, tiene una superficie aproximada de unos 140 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.697, libro 670, folio 3, finca 41.431.

Valorada en 5.595.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-193-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 15 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—7.266-A.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ribot Verde, en reclamación de 16.279.326 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 1, local comercial, ubicado en la planta baja con sótano destinada a garaje y almacén y jardín. Tiene una superficie construida de unos 260 metros cuadrados más 95 metros cuadrados de porches en planta baja y unos 66 metros cuadrados en el sótano, el jardín mide unos 1.088 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.998, libro 738, folio 208, finca 44.684.

Valorada en 21.520.000 pesetas.

2. Número 2, vivienda que ocupa la totalidad del primer piso y tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.998, libro 738, folio 213, finca 44.686.

Valorado en 5.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435-000-18-58-92; en la trece o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, exceptuando el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 15 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—11.391-D.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado número 6 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 209/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Moya, contra los bienes hipotecados por «Himanka Limited», «Vardo Limited», «Quila Investment Limited», «Balboa Investment Limited» y «Tucana Investment Limited», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de enero, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Fincas objeto de la subasta

1. Local comercial (cuyo pleno dominio pertenece a las Entidades «Himanka Limited», «Vardo Limited» y «Quila Investment Limited»), situado en la planta baja del edificio denominado Miami, en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad de Marbella. Linda: Por la derecha, entrando, con zonas comunes; por su fondo o espalda, zonas comunes y zona de garajes y trasteros; por su izquierda, entrando, con local, que fue de esta finca segregada y vendido a la Sociedad «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima»; su entrada da a la avenida Ricardo Soriano. Ocupa una extensión superficial de 383 metros 72 decímetros cuadrados.

Está inscrita al folio 34, del libro 55 de la Sección Segunda de Marbella. Inscripción primera de la finca número 4.217, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 122.747.741 pesetas.

2. Local comercial (cuyo pleno dominio pertenece a las Entidades «Balboa Investment Limited» y «Tucana Investment Limited»), situado en la planta de sótano del edificio denominado Miami, sito en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad de Marbella. Consta de local comercial, propiamente dicho, con una superficie construida de 329 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la zona de garajes y trasteros, como asimismo, con zonas comunes; al este, con muro de contención que lo separa de zonas comunes; al sur, con muro de contención que lo separa de zonas comunes, y al oeste, con muro de contención que lo separa de zonas comunes.

Está inscrita al folio 38, del libro 55 de la Sección Segunda de Marbella. Finca número 4.219, en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 40.915.914 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—11.389-D.

MATARO

Edicto

Doña Dolors Portella Lluch, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró (Barcelona),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 148/1992 promovidos por Caja de Ahorros Layetana con beneficio de justicia gratuita, he acordado

por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta de la finca que luego se describirán, cuyo actº tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, de no haber postores se señala la segunda subasta el día 13 de enero de 1993, a las doce horas y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a áquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tasada a efectos de la presente en 5.474.000 pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Departamento 34. Vivienda piso segundo puerta segunda que forma parte del edificio sito en Mataró calles Fradera y Biale Masé antes Joan Larrea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 1, tomo 2.841, libro 6, folio 166, finca 342, inscripción primera antes finca 43.218.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolors Portella Lluch.—El Secretario.—7.198-A.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 16 de diciembre de 1992 tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta, en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles, embargados al demandado don Manuel Librada Romeo, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 382/1989, cuya subasta se llevará a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones, ya referida, las once horas del día 19 de enero de 1993.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 16 de febrero de 1993, en igual sitio y observancia.

Bienes muebles e inmuebles objeto de subasta

1. Vehículo, marca «Ford Fiesta», matrícula BA-2819-I. Se tasa, pericialmente, en la cantidad de 230.000 pesetas.

2. Local planta sótano, en Mérida, calle Félix Valverde Lillo, número 8, destinado a aparcamiento y trastero. Tiene una superficie de 1.068 metros cuadrados, siendo objeto de embargo una participación de 20 centésimas por 100, que se concreta en una plaza de garaje, señalada con el número 11, de 20 metros y 20 centímetros cuadrados de superficie. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Mérida, al tomo 1.814, folio 163, libro 603, finca número 51.095-17. Se tasa pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Vivienda en planta tercera, en Mérida, plaza de España, número 21, esquina con Félix Valverde Lillo, número 2. Tiene una superficie útil de 162 metros y 10 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Mérida, al tomo 1.737, libro 570, folio 67, finca número 50.773. Se tasa pericialmente en la cantidad de 13.025.350 pesetas.

4. Rústica.—Mitad indivisa de un olivar, sito en Mérida, al sitio del «Espadañal», con una cabida de 63 áreas y 46 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Mérida, al tomo 1.316, folio 110, finca 34.349. Se tasa pericialmente en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Mérida a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—11.386-D.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1990, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Casaplaya, Sociedad Anónima», y «Sur 87, Sociedad Anónima», con domicilio, el primero, en Mazarrón, y el segundo, en Madrid, sobre reclamación de 15.575.582 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por tercera vez, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Murcia, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las doce

horas de su mañana, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1992.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000018086590, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda subasta, que era de 5.423.437 pesetas, respecto de la finca registral, 36.742, y de 7.177.500 pesetas, respecto de la finca registral, 36.744 (75 por 100 de la valoración de los bienes), que se describirán seguidamente.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

1. Que la mercantil «Sur 87, Sociedad Anónima», es dueña, en pleno dominio, de las siguientes fincas:

Una.—Departamento señalado con el número 6-A-3. Tiene una superficie construida de 57 metros con 85 decímetros cuadrados. Ubicado en la planta alta o primera del edificio al que pertenece. Tiene su acceso, independiente, a través de la entrada principal del local de donde se segrega y del pasillo o galería de distribución que parte desde dicha entrada principal. Linda: Frente, entrando, que es el sur, el mencionado pasillo o galería de distribución y el departamento designado con el número 6-A-2, segregado con anterioridad de la misma finca matriz; al fondo, entrando, que es el norte, con el departamento designado con el número 6-A-4, que se describe a continuación de éste; a la izquierda, entrando, que es el oeste, avenida de la Costa Cálida, zona de paseo o acera del edificio por medio, y, finalmente, a la derecha, entrando, que es el este, con la finca matriz de donde se segrega.

Inscripción: Tomo 1.480, de Mazarrón; libro 418, folio 214, finca 36.742, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.231.250 pesetas.

Dos.—Departamento señalado con el número 6-A-4, que tiene una superficie construida de 76 metros con 56 decímetros cuadrados. Ubicado en la planta alta o primera del edificio a que pertenece. Tiene su acceso, independiente, a través de la escalera general del edificio y galería o pasillo de distribución de la planta. Linda: Frente, entrando, que es el norte, con la galería o pasillo de distribución de la planta primera del edificio y con el local número 5-A, que es la finca número 18 de la división; al fondo, entrando, que es el sur, con el departamento designado con el número 6-A-3, descrito anteriormente, y también con el resto de la finca matriz, de donde se segrega; a la izquierda, entrando, que es el este, con el resto de la finca matriz, de donde procede, y a la derecha, entrando, que es el oeste, con la avenida de la Costa Cálida, zona de paseo o acera del edificio por medio. Forman parte ambas fincas descritas de un edificio denominado Centro

Comercial «Costa Cálida», situado en término de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto del Mar, paraje de Los Saladares, que se alza sobre un solar de 2.450 metros cuadrados, formados por la parcela 18-A, del plano de ampliación de la Ordenación Bahía, siendo actualmente la manzana delimitada por la calle Sierra de Alcaraz, avenida de la Costa Cálida, travesía de la Costa Cálida y Sierra Cazorla. Inscrita al tomo 1.480 de Mazarrón, libro 418, folio 216, finca 36.744, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.166-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en pública subasta, con el número 158/1992, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Fulgencio Ros Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará de los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta

se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en Los Molinos Marfagones, término municipal de Cartagena, con una superficie de 244 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre el solar hay construida una casa de planta baja, tipo G, sin número de policía, distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera. Tiene una superficie edificada la vivienda de 96 metros 17 decímetros cuadrados y útiles de 76 metros 98 decímetros cuadrados. La superficie edificada de la cochera es de 18 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 16 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.225, libro 735, sección tercera, folio 68, finca registral número 61.691. Valorada a efectos de subasta en 6.120.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.171-3.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de 21 de septiembre de 1992, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 131 de 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Paris Paris sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Paris Martínez, mariner, nacido en Portugalete-Serres-Muros el 23 de octubre de 1926, hijo de Jaime y de Caridad, casado con doña María Paris Paris, de cuyo matrimonio hubo tres hijos llamados Caridad, María del Carmen y Juan José Paris Paris, nacidos, respectivamente, en 24 de junio de 1949, 22 de junio de 1954 y 17 de marzo de 1957, vecino de esta localidad, donde tuvo su último domicilio en la calle Virgen del Camino, Muros, que desapareció el día 26 de enero de 1965 al naufragar el vapor libanés «María Renee», en que iba embarcado, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la LEC, en relación con los artículos 193 y concordante del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros (La Coruña) a 21 de septiembre de 1992.—El Juez.—11.372-D.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido con el número 117/1992, por lesiones y daños en tráfico, como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 1 de agosto de 1992, en el que resultaron lesionados Mohamed Lahcen, Fatma Mait, Mina Nait, Khadonniz Naita, cuyo último domicilio conocido fue en Francia, y en la actualidad en paradero desconocido, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Debo decretar y decreto el archivo de las presentes actuaciones, al no haberse formulado la oportuna denuncia conforme a lo establecido en el artículo 586 bis del Código Penal.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados Mohamed Lahcen, Fatma Mait, Mina Nait y Khadonniz Naita, expido el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ocaña a 19 de octubre de 1992.-La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.-La Secretaria.-13.855-E.

OCAÑA

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ejecutoria número 7/1992, dimanante de juicio de faltas 450/1989, sobre lesiones y daños de tráfico se siguen actuaciones, en las que figura como denunciado Ahmed Ait Ouahmane, nacido en Demsira (Marruecos), el año 1934 y con domicilio en Res le Murger Bat Champagne D 28100 Drex (Francia) y en resolución de esta fecha se ha procedido por la Secretaría de este Juzgado a practicar tasación de costas que es como sigue:

Indemnización al perjudicado Jaime Cid Guede 646.283 pesetas.

Indemnización al perjudicado José L. Correa Enciso 194.383 pesetas.

Indemnización a la perjudicada Mercedes Rafos Uzal 180.000 pesetas.

Indemnización a la perjudicada Compañía la Nueva Mutua 408.240 pesetas.

Multa impuesta al condenado Ahmed Ait Ouahmane 50.000 pesetas.

Total S. E. U. O. 1.478.906 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas S. E. U. O. a la suma de 1.478.906 pesetas.

Notificación fiscal. Seguidamente, yo la Secretaría, teniendo ante mí presencia al señor Fiscal de este Juzgado, le notifico en legal forma el contenido de la anterior tasación de costas, queda enterado y firma conmigo, doy fe.

Diligencia. De la presente tasación de costas, dese traslado por tres días al condenado Ahmed Ait Ouahmane para lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado», y el tablón de anuncios del Juzgado, y al representante legal de la Compañía de Seguros General Europea, como responsable civil directo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado y su publicación en el «Boletín oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 19 de octubre de 1992.-La Secretaria.-Eugenia Ramos García.-13.853-E.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el número 112/1991, sobre reclamación cantidad en cuantía de 3.026.476 pesetas, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis Cruz Mérida y doña María Jesús Cuevas Segura, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse las subastas, se entenderá se señala su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Casa situada en calle Santa Clara, de Osuna, número 12, con una superficie de 153 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 783, folio 135, libro 429, finca número 18.775. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Osuna a 7 de octubre de 1992.-La Juez, Carolina Herencia Malpartida.-El Secretario.-11.331-D.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 755/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra COTIMSA, don Enrique Cándido Rodríguez Robles y doña María Teresa Robles Tascón, en cuyo procedimiento se acordó notificar a la Empresa COTIMSA, a don Enrique Cándido Rodríguez Robles y a doña María Teresa Robles Tascón, que la postura ofrecida de 2.000.000 de pesetas por el primer lote del edicto de subasta, relativo al predio sito en el piso cuarto izquierda, letra A, del edificio con acceso por el portal número 4 de la calle Monasterio de León, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, hágase saber a los deudores el precio ofrecido, quienes dentro de los nueve días siguientes podrán pagar al acreedor liberando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Dado en Oviedo a 9 de octubre de 1992.-El Secretario.-11.371-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.270/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Capo Ferrer, doña María de los Angeles Ramón Capella y don Juan Ramón Capella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.680.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017127091; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en el término de esta ciudad, procedente de otra mayor y ésta a su vez procedía del predio «Son Forteza», comprensivo del solar número 76 y en parte del número 75 del plano de parcelación. Mide 348 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, este, calle llamada del Submarino Moia; derecha, entrando, solares 77 y 82; izquierda, casa y corral de León Timoner; espalda, corral de doña María Capella Mestres.

Sobre la descrita parcela se han construido dos naves señaladas con los números 3-b y 3-c de la calle Submarino Moia, de esta ciudad, destinada la primera a carpintería-almacén y la segunda a fábrica de barquillos. Mide cada una de dichas naves una superficie de 328 metros cuadrados, que están separadas por un pasillo o corredor que sirve de patio de luces, vistas y ventilación, el cual no podrá ser cubierto en tiempo ni forma alguna por los titulares que sean de dichas naves. Conservan los mismos lindes que la parcela, estando el resto de la no edificación destinada a jardín y accesos.

Finca registral número 54.263, Registro de Palma 2, sección 3.ª, libro 932, tomo 1.834.

Se valora en la suma de 19.680.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-11.307-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 316/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra don José Luis Sánchez Sánchez, en reclamación de 944.830 pese-

tas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 6.627. Urbana. Número 15. Vivienda izquierda, en la planta piso del bloque F del complejo que luego se dirá. Tiene acceso directo o independiente a través del terreno común, mediante porche también común, con los departamentos del bloque de que forma parte, y escalera común con el otro apartamento de la misma planta y bloque. se designa como número 27. Mide 5,60 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: frente, donde tiene su acceso, con escalera y terreno común; derecha, departamento 16; fondo, jardín privativo del departamento 13, e izquierda, con terreno común.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Mahón, folio 97 del tomo 1.472 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Mercadal, finca número 6.627.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0316/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.257-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Gabriel Pujals Gomis, en reclamación de

10.604.357 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Consistente en una casa de planta baja, piso y desván que constituyen tres viviendas independientes y van marcadas con los números 54, 56 y 58 de la calle Calvo Sotelo, barrio Son Bru de la villa de Puigpunyent. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con propiedad de Onofre Martorell Llinás; izquierda, con la de Pedrona Llinás Bonet, y fondo, con tierra de Miguel Torres. Inscripción folio 30, del tomo 955 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Puigpunyent, finca 605, inscripción séptima.

Finca tasada en 13.535.801 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018022092 para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—11.305-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 433/1990, segunda, a instancia de La Caixa, contra don John Hawkins, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce horas; en prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiera

postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 17.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-1743-390, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 32 de orden. Local comercial de la planta baja identificado con el número 8 del plano y que le corresponde el número 20-E de la calle Bellamar, de esa ciudad, de un edificio señalado con los números 20 de la calle Bellamar y 2 de la calle Palangres, lugar de C'an Pastilla y término de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 32,63 metros cuadrados útiles, más el uso exclusivo de una terraza anterior, de unos 9,12 metros cuadrados, todo aproximadamente. Linda: Por frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con el local número 31 de orden; por la izquierda, con el local número 33 de orden, y por el fondo, con solar de la propia finca. Su cuota es del 1,28 por 100. Inscrita al libro 880 de Palma IV, folio 101, finca número 51.300. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 8.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.222-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 86/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Baleares representado por el Procurador don José Francisco Ramis Ayreflor contra don Ramón y don Juan Manuel Alcarria Cuenca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados

a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 5 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 470/000/17/86, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno procedente del Predio Son Quint, término de Palma, de cabida 305 metros cuadrados, sita en el camino vecinal de Son Rapinya, 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 2.123, folio 100, finca 14.251. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.218-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 612/1991, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Poch Vives y doña Nuria Nadal Puerto, en reclamación de 15.107.176 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 402. Vivienda tipo I del piso primero, situada en el bloque IV, recayente a mano izquierda de su cuerpo, mirando desde la calle Ibiza a la que tiene fachada.

Ocupa una superficie de 145,65 metros cuadrados. Le es inherente el uso exclusivo de una terracita situada en parte de su fondo, debidamente delimitada, a la que tiene salida, de 4,50 metros cuadrados. Su ingreso se verifica por el zaguán, escalera y ascensor de su bloque, de la calle Ibiza. Sus lindes, tomando como frente dicha vía, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, bloque V, concretamente vivienda tipo J; por fondo escalera y ascensor que le dan entrada, patio de manzana y terraza de su exclusivo uso y en parte la vivienda J expresada; y por la derecha, escalera y ascensor, y reseñados y vivienda tipo H, de la misma planta.

Cuota de copropiedad: 0,470 por 100.

Inscripción: Folio 109, del tomo 1.190 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca 413, inscripción 3.^a

El tipo de remate es de 23.033.250 pesetas.

2. Número 308 de orden. Espacio de aparcamiento con trastero del primer sótano, señalado con el número 44. El aparcamiento propiamente dicho ocupa 8,60 metros cuadrados. Limita todo: Por frente, o este, paso y trastero K; por fondo, subsuelo de la calle Mateo Obrador; derecha, aparcamiento 45 y por la izquierda, trastero K y el aparcamiento número 43.

Cuota de copropiedad: 0,039 por 100.

Inscripción: Folio 67 del tomo 1.186 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca 166, inscripción 2.^a

El tipo de remate es de 1.456.125 pesetas.

3. Número 309. Espacio de aparcamiento de la planta del primer sótano, marcado con el número 45. Tiene una cabida de 8,60 metros cuadrados, y linda: Por frente o este, paso; derecha, aparcamiento 46; por la izquierda, el 44, y por fondo, subsuelo de la calle Mateo Obrador.

Cuota de copropiedad: 0,023 por 100.

Inscripción: Folio 70 del tomo 1.186 del archivo, libro 4 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca 167, inscripción 2.^a

Título: Compra a don César Martínez Victoriano y doña Noriko Watanabe, según escritura autorizada por mí el día de hoy.

El tipo de remate es de 1.985.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (hogar de la infancia), el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de marzo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 468-000-18-0612/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.^o

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—11.324-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio García Terrassa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 157/1992, a instancia de «Fevega, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Onofre Estarellas Canellas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 167.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1993 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017015792; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

- Número 44 de orden. Apartamento planta baja marcado con el número 15 del plano protocolizado, del edificio PIL-LARI, bloque A, término de esta ciudad, carretera de C'an Pastilla. Mide unos 89 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: Por el frente, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, igualmente con otro paso común; por la izquierda, con la parte determinada número 43 de orden, y por el fondo, con la parte determinada número 37 de orden. Se le asigna una cuota del 0,404 por 100. Inscrita al tomo 4.817, libro 781 de Palma IV, folio 34, finca 46.134. Valora en 30.000.000 de pesetas.
- Urbana número 14 de orden. Vivienda tipo E o puerta primera del rellano o posterior izquierda, mirando desde la calle Honderos, hoy Formers, del piso tercero, con acceso por el zaguán número 35 de dicha calle y su escalera y ascensores. Se compone de estar-comedor con terracita, cocina con galería, tres dormitorios, pasillo y baño. Sus lindes, mirando desde la calle Honderos, son: Por frente, escalera, patio inferior y vivienda de igual planta tipo G, puerta 5; por la izquierda, como la total; por fondo, con terraza posterior o patio, y por la derecha, patio interior, caja de escaleras y en su mayor parte vivienda tipo F o puerta segunda de la misma planta. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y tiene la cualidad de interiores. Tiene una cuota del 1,77 por 100. Inscrita al tomo 498, libro 862 de Palma IV, folio 88, finca 26.671. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
- Mitad indivisa de la nuda propiedad de urbana. Una casa con corral o porción de tierra adjunta, compuesta de dos vertientes con altos y bajos, sita en el término de esta ciudad y punto Son Berenguer, procedente del predio de este nombre, señalada hoy con el número 132 de la calle Capitán Ramonell Boix, antes 136 de la carretera de Lluchmayor, de cabida 17 destres, o sea, 3 áreas 2 centiáreas 302 metros cuadrados; lindante: Frente, norte, calle Capitán Ramonell Boix, antes carretera de Lluchmayor; derecha, entrando, oeste, casa de Pedro Juan García; izquierda, este, calle Moragues, y fondo, sur, tierras de dicho predio. Inscrita al tomo 5.012, libro 976 de Palma IV, folio 214, finca 56.352. Valorada en 9.000.000 de pesetas.
- Mitad indivisa de la nuda propiedad del dominio útil de urbana. Sita en la calle del Cardenal Rossell, del caserío del Coll d'en Rebassa, término municipal de Palma, compuesta de cinco botigas o tiendas con su corral respectivo, señaladas con los números 86, 94, 96 y 100, y tres pisos, uno marcado con los números 92 y 98 de la citada calle, edificadas sobre una porción de terreno solar de cabida según el título de 3 áreas 73 centiáreas 373 metros cuadrados, y según el Registro tiene una cabida de 274,42 metros cuadrados, lindante: frente, norte, calle Cardenal Rossell; derecha, entrando, oeste, predio de Son Moixet; sur, terrenos de Guillermo y Juan Roig, y este, terrenos de Juan Romaguera. Actualmente está señalada con el número 70 de la referida calle. Inscrita al tomo 5.012, libro 976 de Palma IV, folio 211, finca 56.351. Valorada en 16.000.000 de pesetas.
- Mitad indivisa de la nuda propiedad del dominio útil de urbana. Casa de planta baja con corral, y sótano, señalada con el número 41 de la carretera de Lluchmayor, hoy número 51-B de la calle Cardenal Rossell, procedente del predio «Son Manuels», término de esta ciudad, lugar Coll d'en Rebassa. Mide todo unos 126 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por frente, con dicha carretera de Lluchmayor, por la derecha, entrando, con fincas de Juan Payeras y Miguel Serra, y por la izquierda y espalda, con el resto de la finca matriz. Lo descrito es el resto de esta finca después de segregada una porción. Inscrita al tomo 5.012, libro 976 de Palma IV, folio 205, finca 56.350. Valorada en 3.500.000 pesetas.

6. Rústica. Porción de terreno seco e indivisible sito en término de esta ciudad, procedente del predio denominado «Son Rossíol», de una cabida de 57 áreas 72 centiáreas, y linda: Norte, con torrente; sur, con carretera de Lluchmayor y camino antiguo del Triquet; este, con torrente, y oeste, con el predio de «Son Pi», sobre la cual existe una nave industrial, que se compone de planta baja destinada a almacén y en parte a oficinas, que tiene una superficie construida de 923,87 metros cuadrados, y planta de altillo, destinada a oficinas, con una superficie construida de 278,50 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se halla destinado a accesos, conservando la íntegra los mismos linderos. Inscrita al tomo 885 de Palma, sección IV, folio 141, finca 51.572. Valorada en 102.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Terrasa.-El Secretario.-11.403-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1069/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Rotecos», contra «Baku, A. G. Apartamentos M Acor», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Baku A. G. Apartamentos M Acor»:

- Urbana número 1 de orden: Local de planta baja con garaje en el mismo nivel, más dos dependencias situadas a nivel distinto con las que se comunica interiormente. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32, de esta ciudad. Su acceso se produce por la dicha calle de Miguel Rosselló Alemany. Tiene una superficie construida de 385 metros 27 decímetros cuadrados (129 metros cuadrados el local, 65,52 metros cuadrados el garaje, 85,50 metros cuadrados una dependencia y 105,25 metros cuadrados la otra dependencia). Sus linderos, mirando desde la repetida calle Miguel Rosselló Alemany, son: Frente, dicha calle y zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, vestíbulo común, núcleo de escalera y zona ajardinada común; izquierda y fondo, zona ajardinada común. Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por frente, cuya superficie es de 182 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad 10 por 100. Inscrita al tomo 3.642, libro 414 de Palma VII, folio 200, finca 23.036. Valorada en la suma de 18.000.000 pesetas.
- Número 2 de orden: Apartamento de planta primera, identificado con el número 101. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32 de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany, a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 33 metros cuadrados, más una terraza de 58 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la repetida calle Miguel Rosselló Alemany, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre zona ajardinada común; izquierda, zonas comunes y apartamento número 102, y fondo, terraplén. Cuota de copropiedad 2,63 por 100. Inscrita al folio 206, del libro 414 de Palma VII, finca 23.037. Valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.
- Urbana número 3 de orden: Apartamento de planta primera, identificado con el número 102. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32, de esta ciudad. Tiene su acceso por la citada calle Miguel Rosselló Alemany a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados, más una

terrazza de 52 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde la citada calle son: Frente, vuelos sobre dicha calle, y sobre terrazas comunes; derecha, zonas comunes y apartamento número 101; izquierda, apartamento número 103, y vuelo sobre terrazas comunes, y fondo, zonas comunes. Cuota de copropiedad 5,73 por 100. Inscrita al tomo 3.642, libro 414 de Palma VII, folio 209, finca 23.039. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

4. Urbana número 4 de orden: Apartamento de planta primera identificado con el número 103. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32, de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany, a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, más dos terrazas, una de 36 metros 40 decímetros cuadrados, y otra de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la repetida calle Miguel Rosselló Alemany son: Frente, vuelo sobre zona ajardinada aneja al local número 1 de orden y apartamento número 102; derecha, apartamento número 102, y zonas comunes; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada aneja al local número 1 de orden, y fondo, dependencia del local número 1 de orden. Cuota de copropiedad 6,52 por 100. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 1, finca 23.039. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 5 de orden: Apartamento de planta segunda, identificado con el número 201. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32, de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany, a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 22 metros, más una terraza de 49 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso, escalera, zonas comunes y apartamento número 202; derecha, apartamento número 202, y vuelo sobre terraza apartamento planta inferior; izquierda, zonas comunes, y fondo, escaleras, zonas comunes y vuelo sobre terrazas comunes. Cuota de copropiedad 1,53 por 100. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 5, finca 23.040. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

6. Urbana número 6 de orden: Apartamento de planta segunda, identificado con el número 202. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32 de esta ciudad. Tiene su acceso por la dicha calle Miguel Rosselló Alemany, a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 22 metros cuadrados, más una terraza de 27 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, paso común y apartamento número 201; derecha, apartamento número 203; izquierda, apartamento número 201 y vuelo sobre terraza, apartamento planta inferior, y fondo, sobre terraza apartamento planta inferior. Cuota de copropiedad 1,53 por 100. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 9, finca 23.041. Valorada en la suma de 3.250.000 pesetas.

7. Urbana número 7 de orden: Apartamento de planta segunda, identificado con el número 203. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32 de Palma. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, más una terraza de 41 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, zonas comunes y apartamento número 202; derecha, patio de luces y apartamento número 204; izquierda, vuelo sobre terraza apartamento planta inferior, y fondo, apartamento número 204, y vuelo sobre zona ajardinada común. Cuota de copropiedad 4,93 por 100. Inscrita al tomo 3.654, libro 415 de Palma VII, folio 13, finca 23.042. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 8 de orden: Apartamento de planta segunda, identificado con el número 204. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel

Rosselló Alemany, número 32 de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany, a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados, más dos terrazas una de 2 metros 22 decímetros cuadrados, y otra de 3 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, zonas comunes, patio de luces y apartamento número 203; derecha, patio de luces, zonas comunes y apartamento número 205; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada común y apartamento número 203; y fondo, apartamento número 205 y vuelo sobre zona ajardinada común. Cuota de copropiedad 3,43 por 100. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 17, finca 23.043. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

9. Urbana número 9 de orden: Apartamento de planta segunda, identificado con el número 205. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32 de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados, más dos terrazas, una de 3 metros 65 decímetros cuadrados, y otra de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, zonas comunes, y apartamento número 204; derecha, zonas comunes y apartamento número 206; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada común y apartamento número 204, y fondo, apartamento número 206, y vuelo sobre zona ajardinada común. Cuota de copropiedad 3,13 por 100. Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

10. Urbana número 10 de orden: Apartamento de la planta segunda, identificado con el número 206. Forma parte de un edificio sito en la calle Miguel Rosselló Alemany, número 32 de esta ciudad. Tiene su acceso por la expresada calle Miguel Rosselló Alemany a través de zonas comunes. Tiene una superficie construida de 52 metros cuadrados, más dos terrazas, una de 3 metros 50 decímetros cuadrados y otra de 3 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, zonas comunes, vuelo sobre zona ajardinada común y apartamento número 205; derecha, zona ajardinada común en parte mediante vuelo; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada común y apartamento número 205, y fondo, zona ajardinada común en parte mediante vuelo. Cuota de copropiedad 4,23 por 100. Inscrita al tomo 3.645, libro 415 de Palma VII, folio 25, finca 23.045. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 451000171069/91 -DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancela, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.407-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Cardona Mari, dirijo a usted el presente, a fin de que se proceda a la rectificación del edicto publicado en ese «Boletín Oficial» en fecha 30 de julio de 1992, número 182, al folio 26.692, en el que consta que la tercera subasta deberá celebrarse el próximo día 8 de diciembre, según el edicto que expidió este Juzgado en su día, y que al tratarse de día festivo, se ha trasladado dicha tercera subasta al siguiente día, 9 de diciembre, a la misma hora (diez treinta horas).

Lo que le comunico a los efectos oportunos, interesando la mencionada rectificación.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—7.255-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 412/92-F, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Ferragut Rossello, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», y «Banzano Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la Entidad «Tecnarco, Sociedad Anónima», en reclamación de 71.650.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana. Número 1 de orden. Vivienda de planta baja del cuerpo primero, señalada como casa letra A, con acceso independiente a través de la zona común, que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie de 130,21 metros cuadrados, de los cuales 10,46 metros cuadrados corresponde a porche. Inscrita al libro 439, registro 2, finca 26.585. Finca tasada en 21.220.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de planta baja del cuerpo primero señalada como casa letra B, con acceso independiente a través de la zona común, que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie construida de 131,83 metros cua-

drados, de los cuales 10,46 metros cuadrados corresponde a porche. Inscrita al libro 439, registro 2, finca 26.586.

Finca tasada en 22.300.000 pesetas.

3. Urbana. Número 3 de orden. Vivienda tipo triplex del cuerpo primero, de las plantas primera, segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra I, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez arranca en el camino de Son Rapiña. La superficie total es 107,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.587.

Finca tasada en 18.830.000 pesetas.

4. Urbana. Número 4 de orden. Vivienda tipo triplex del cuerpo primero, de las plantas primera, segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra J, con acceso independiente a través de la zona común, que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie en total de 104,66 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.588.

Finca tasada en 18.830.000 pesetas.

5. Urbana. Número 5 de orden. Vivienda tipo triplex del cuerpo primero, de las plantas primera, segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra K, con acceso independiente a través de la zona común, que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 107,88 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.589.

Finca tasada en 18.450.000 pesetas.

6. Urbana. Número 6 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas baja y primera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra D, con acceso independiente a través de la zona común, que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 137,9 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.590.

Finca tasada en 22.530.000 pesetas.

7. Urbana. Número 7 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas baja y primera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra E, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 133,69 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.591.

Finca tasada en 22.530.000 pesetas.

8. Urbana. Número 8 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas baja y primera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra F, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 133,69 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.592.

Finca tasada en 21.100.000 pesetas.

9. Urbana. Número 9 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas baja y primera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra G, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 126,59 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.593.

Finca tasada en 21.820.000 pesetas.

10. Urbana. Número 10 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, señalada como casa letra L, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 122,58 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.594.

Finca tasada en 20.510.000 pesetas.

11. Urbana. Número 11 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una esca-

lera interior, que tiene su entrada por la planta tercera, señalada como casa letra M, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 119,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.595.

Finca tasada en 20.030.000 pesetas.

12. Urbana. Número 12 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, que tiene su entrada por la planta tercera, señalada como casa letra N, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 119,52 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.596.

Finca tasada en 20.030.000 pesetas.

13. Urbana. Número 13 de orden. Vivienda tipo dúplex del cuerpo segundo, de las plantas segunda y tercera, comunicadas entre sí mediante una escalera interior, que tiene su entrada por la planta tercera, señalada como casa letra O, con acceso independiente a través de la zona común que a su vez procede del paso que arranca en el camino vecinal de Son Rapiña. Tiene una superficie total de 113,94 metros cuadrados. Inscrita al libro 440, registro 2, finca 26.597.

Finca tasada en 19.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar, que los autos y la certificación del registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018041292, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—11.325-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 537/1990 a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

María José Díez Blanco, contra doña Ausencia Buscos Cobos, don Francisco Fuentes Sierra y doña María Isabel García Moreno, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a el deudor, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 047900017053790, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda de la primera planta alta, interior, tipo A, número 14 del plano, de la izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 2 de la calle Hermanos García Penaranda, Médicos Cirujanos, de esta ciudad. Mide 113 metros cuadrados construidos y 91 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Tiene el uso privativo de la mitad del patio de luces número 3 que mide 27 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle linda: Frente, pasillo y con la otra mitad del citado patio; derecha, vivienda número 7 de orden y pasillo; izquierda, vuelo del solar número 3 de Magdalena Llull Sastre; fondo, porción de terreno remanente de la reparcelación. Tiene, además, una terraza posterior de 158 metros cuadrados. Su cuota es del 1,75 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, tomo 965 del archivo, libro 660 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 38.002.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.172-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la L. y Hipotecaria número 685/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Molina Romero en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra «Entidad Artífim, Sociedad Anónima» con domicilio en Doctor Fléming número 24 de Binissalem y no habiendo notificaciones al

último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993 a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo a las nueve y cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e interés del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

A) Urbana.—Número 1 de orden. Local de la planta sótano, con acceso desde la calle Rector Petro, a través de una rampa sin numerar que se inicia en planta baja y con una altura de 2 metros 75 decímetros cuadrados, descendiendo al sótano, adosada al linda de la izquierda entrando del total edificio; le es inherente la propiedad de dicha rampa y el portal que da ingreso a la misma.

Tiene una superficie de 297 metros y 97 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, contraterreno de la calle; por la derecha, fondo e izquierda, como la total.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del integro edificio del que forma parte de 10,50 por 100.

Inscrición: Al tomo 4.503 del archivo, libro 639 Palma IV, folio 103, finca registral número 37.922.

B) Urbana—Número 2 de orden. Local comercial de la planta baja con acceso desde la calle Rector Petro, a través de un portal sin numerar, hoy número 6.

Se compone del local propiamente dicho, aseo, vestuario y escalera que se dirá.

Ocupa una superficie en cubierta cerrada de 275 metros y 80 decímetros cuadrados.

Linda: Por frente, en parte con la rampa de bajada al sótano, en parte con la calle Rector Petro y en parte con zaguán; por la izquierda y derecha, entrando, con zaguán general de edificio; y por el fondo, con local de la Caja de Pensiones y Ahorros de Barcelona.

Le es inherente el uso exclusivo de una terraza situada en planta de piso primero de 76 metros y 85 decímetros cuadrados, a la que se llega por una escalera que arranca del local, siendo los lindes de la terraza, mirando desde la calle; por el frente, con terrazas inherentes a las dos viviendas del primer piso; por la izquierda y fondo, como la total; y por la derecha, en parte como la íntegra.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del íntegro edificio del que forma parte de 20 por 100.

Inscripción: Al tomo 4.503, libro 639, folio 106, finca registral número 37.923.

Valor de tasación a efectos de subasta: Finca número 37.922, en 18.000.000 pesetas y la finca número 37.923 en 36.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.311-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1988-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayresflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Luis Asegurado Bueno, doña Margarita José Ferrer, don Rafael Francisco Jávega Morales, doña Carmen Ferretjans Montesinos, don Gaspar Asegurado Serrano y doña Laura Bueno Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Jávega Morales y doña Carmen Ferretjans Montesinos:

Urbana. Número 9 de orden. Vivienda señalada con la letra B de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán número 9 de la calle Alfredo Bonet, que mide 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 2 al folio 133, libro 240, tomo 1.914, finca 12.328.

Urbana. Número 18 de orden. Aparcamiento señalado con el número 13 sito en la planta sótano, que mide 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 136, libro 240, tomo 1.914, finca 1.232.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas por la primera de las fincas descritas (12.328) y 1.200.000 pesetas por la segunda de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017084688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.220-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Buades Salom, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (goza del beneficio de justicia gratuita), contra Josefina Márquez Martínez, con domicilio en calle Andrea Doria, número 11, 3.º, B, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banca March, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», y «Banca Jover, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de marzo, a las nueve treinta horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de abril, a nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 47 de orden. Despacho número 4 de la planta piso primero. Ocupa una superficie de unos 61 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: mirando desde la calle de San Elias, por frente, con caja de ascensor y despacho número 5 de la misma planta; derecha, patio de luces, despacho número 5 de la misma planta y caja de ascensor; izquierda, despacho número 1 de la misma planta, y fondo, finca de don José y don Antonio Martín y otros y patio de luces.

Su cuota en la comunidad es del 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al folio 97 del tomo 4.764 del archivo, libro 349 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 13.240, inscripción quinta.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.221-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 280/1992, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña María Teresa Fernández Revilla y don Juan Verdura Ribas, en reclamación de 2.550 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda.—Puerta primera piso tercero que forma parte de un edificio de cinco plantas, con fachada por la calle H, hoy conocida por el nombre vía Púnica, número 17. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ibiza Dos, al tomo 1.300 del archivo general, libro 66, sección segunda, folio 119, finca 6.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de febrero, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.271.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018028092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.256-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545/1992-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de litig. pobre Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Waldemar Johann Eisenkrein en reclamación de 16.936.059 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 5.747-N. Solar señalado con el número 489 del plano de la urbanización de la finca zona de Cala Blanca, que hoy constituye la urbanización denominada «Costa de la Caima», en término de Calviá, cuyo solar mide 1.081 metros cuadrados. Linda: por el norte, con la parcela 487; al este, con la denominada calle E; al sur, con la parcela 491 de la misma urbanización, y al oeste, con zona verde del resto de la finca de que se segrega. Sobre el solar existe un chalé de 100 metros cuadrados de superficie y un garaje de unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 6, folio 5 del tomo 2.428 del archivo, libro 851 de Calviá, finca 5.747-N.

Valorada en la suma de 33.970.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.970.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180545/92-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Waldemar Johann Eisenkrein en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.258-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 298/1992-B, promovido por el Procurador Rodríguez Azcárate en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Belzunegui Santos, don Tomás Marco Belzunegui y doña María Pilar Arizleta Nieva en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera, del piso cuarto de la casa número veinte de la avenida central de Barañain (Navarra), en el tipo A-11 del proyecto; mide una superficie construida de 120,42 metros cuadrados y útil de 93,74 decímetros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes del inmueble de 4,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 448, folio 137, finca 12.307.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—7.203-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 414/92-B, promovido por el Procurador señor Taberna en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Grupo Bayllo, Sociedad Anónima», doña Carmen Baiges Llorach, don Anselmo Baiges Llorach y doña Silvia Baiges Llorach en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1993 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.371.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de abril de 1993 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1993 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin suyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3.162 en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso letra C en la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera, del edificio señalado con el número 2 de la avenida Pío XII de Pamplona. Ocupa una superficie construida de 198 metros y 42 decímetros cuadrados y útil de 150 metros y 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, número 2, al tomo 925, libro 197, folio 62, finca 10.913.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—11.384-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 168/1992-A, a instancia de «Banco de Basconia, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Raquel Aguiñiga Martínez y don Andrés Langarica Lozano, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Logroño: Edificio situado en la ciudad de Logroño, calle de Ronda, señalado con los números 22 y parte del 20. Registrada al tomo 1.394, libro 959, folio 71, finca 1.637-N, inscripción quinta. Registro de la Propiedad de Logroño. Valorado en 58.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.393-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 320/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurreki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María José Echeveste Aramberri y don Jaime de Santiago Artola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Número 13.—Vivienda izquierda del piso primero del edificio ubicado en la travesía del Milano, en el polígono 7, que enlaza la avenida Bera-Bera, y la avenida de las Aves, en el barrio de Ayete, de San Sebastián, hoy Bera Bera 84, tiene una superficie interior de 124 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza recayente con una superficie útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el citado jardín con una superficie de 146 decímetros cuadrados. Tiene una participación de 5.003 por 100.

Se halla inscrita en el tomo 1.193, libro 136 de San Sebastián, sección primera, folio 23, finca 1.289, inscripción cuarta.

Tasada en 46.013.502 pesetas.

b) Número 3.—Garaje número 3, de la misma edificación que la finca precedente descrita. Tiene una superficie de 27 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, terrenos de la parcela; este, travesía del Milano; sur, avenida de las Aves, y oeste, garaje dos. Tiene una participación en los elementos comunes de 1 por 100.

Se halla inscrita en el tomo 1.071 del archivo, libro 31 de San Sebastián, sección primera, folio 12 vuelto, finca número 1.269, inscripción cuarta.

Tasada en 1.013.929 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.304-D.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 13/1991, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra Enrique Núñez Gómez y María Josefa Mier Grijuela, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 4 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 23.751.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 del mes de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018001391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 23. Vivienda unifamiliar o chalet señalado con el número 9, tipo B, módulo sur, de un conjunto urbanístico en San Román de la Llanilla, sitio de la Somandina, término municipal de Santander. Tiene sus accesos independientes por su fachada norte, que da a la calle sur particular de la urbanización; ocupa una superficie útil la vivienda propiamente dicha, de 84 metros 91 decímetros cuadrados, y el garaje, 16 metros 48 decímetros cuadrados también; conformada por dos plantas, la primera natural o baja, distribuida en «hall», cocina, aseo, salón comedor y garaje, y la segunda natural o alta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terrazas; ambas plantas comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Norte, calle particular de la urbanización; al sur, zona ajardinada de la urbanización aneja a esta vivienda y chalet señalado con el número 10; este, chalet o vivienda señalada con el número 8 y al oeste, chalet señalado con el número 10 del mismo módulo. Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico de que forma parte, la cuota de participación del 3,619 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo la zona ajardinada que corresponde a la proyección de su fachada sur, de una superficie aproximada de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 1 de la sección primera B, folio 107, finca 83.

Y para que sirva de publicación y general conocimiento, expido el presente en Santander a 9 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.365-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1989-S, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Leovigildo Vilar Rodríguez y Ana María Alba Rendón en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 10 de febrero de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días ya indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana, sita en la localidad de Alcalá del Río, en barriada de Nuestra Señora de la Asunción, variante número 9, de dos plantas de nueva construcción. Inscrita al folio 87, tomo 74 de Alcalá del Río, finca número 4.150.

Valorada a efecto de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-11.332-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.206/1991-4.º, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador señor Martínez Retamero, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), contra don Miguel Mata Velasco y doña Encarnación Vaquero Cáceres, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.880.243 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta 4.880.243 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, y para caso de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo 11 de enero de 1993, a las once horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores

a la misma, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de febrero.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda calculándose esta cantidad en la tercera respecto al tipo de la subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto de la litigación al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de cederlas a terceros.

Bienes subastados

93. Vivienda letra C (Tipo A); a la izquierda y al frente, según desembarco del ascensor y escalera, de la planta tercera de la casa número 6 del edificio en esta capital señalado con el número 55 de la calle Arroyo.

Tiene una superficie total de 119 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor, cocina, distribuidor, aseo, cuarto de baño, dormitorio 1, 2 y 3, terraza, lavadero y parte proporcional de partes comunes. Le pertenece el tendadero número 14 de su azotea.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-11.328-D.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 890/1990-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Martín Toriño, contra don José Carrillo Serrano y doña Ana Verdún Bras, con domicilio en Isla Cristina (Huelva), en calle España, número 182, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1992. La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1993. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 601301004034-6 en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta, debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica, 403400017089090.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Buque de pesca, denominado «El Morico», de 19,9 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 6 general, libro 6 de Buques, folio 167, hoja 125.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en autos, consistente en certificación del Registrador Mercantil.

El tipo de tasación por el que sale a subasta, es el fijado en póliza de préstamo, a instancia de la parte actor, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados antes citados, para el supuesto de no poderse practicar personalmente dicha diligencia.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—7.101-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja Rural de Sevilla Sociedad Andaluza de Crédito representada por la Procuradora doña Elena Quesada Parra contra la Sociedad Cooperativa Andaluza Carmonense con domicilio en calle Santa Ana, sin número de Carmona (Sevilla), sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días; de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Alberche, sin número, Bda. el Juncal, a las doce horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 15 de diciembre de 1992.

La segunda por el 75 por 100 de la primera el día 12 de enero de 1993.

La tercera sin sujeción a tipo el día 9 de febrero de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitare adjudicación alguna de los bienes por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ellos los edictos publicados.

Quinta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno dedicada a fábrica de aceite, aderezo de aceitunas y fábricas de jabones, en extramuros de Carmona, a los sitios de Santo Domingo, Marruecos, Cortinales de San Pedro y Raso de Santa Ana. Es de forma de polígono irregular, cuyos linderos son: al norte, calle González Girón, por la que tiene su principal acceso, con molino de los señores hermanos Pérez y López de Tejada, carpintería de don Gabriel Beloso Pantoja y el cementerio viejo; por el sur, con terrenos de la estación de ferrocarril de Carmona Alta; por el este, con cortinal propiedad de don Teodosio Iglesias Lorenzo y por el oeste, con el camino denominado de Alcantarillas y de «H. Y. T. A. S. A.», y cuya superficie es de 21.519 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 567 del archivo, libro 474 de Carmona, finca 18.746, folio 94, inscripción sexta. Valoración 214.980.196 pesetas.

Importa un total la valoración de 214.980.196 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—11.329-D.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Marín Valer, se tramita expediente con el número 96 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Visanzay Marrodán, natural de Tarazona (Zaragoza), hijo de Pedro Visanzay Calavia y de Aurora Marrodán Vico, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en los primeros días del mes de abril de 1962, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tarazona a 1 de octubre de 1992.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—La Secretaria.—13.858-E.

1.ª 3-11-1992

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de Justicia gratuita, representado por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Mohamed Salim Hussain Tamir y doña Esperanza Miranda Tonas, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 9 de febrero de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es del de 14.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 9.—Local comercial en la planta baja, señalado de número 9, con frente a la calle Virgen del Pilar, integrado en régimen de propiedad horizontal, en el edificio sito en Salou, término municipal de Vilaseca-Salou, calle Virgen del Pilar, sin número, esquina al paseo Jaime I el Conquistador, sin número, circuido por una franja de terreno, cuyo

solar ocupa una superficie de 1.466 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con una sola nave y superficie de 36 metros 10 decímetros cuadrados, y planta altílo, con una superficie de 28 metros 45 decímetros cuadrados, y con una dependencia y cuarto de aseo. Lindan, ambas, al frente, tomando por tal la fachada a la calle Virgen del Pilar, con la misma, intermediando franja de terreno común; derecha, entrando, local comercial, número 8 de la misma planta; izquierda, entrando, con franja de terreno destinada a zona de aparcamiento, y fondo, también con franja de terreno destinada a zona de aparcamiento. Se comunican entre sí ambas plantas, por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.203, libro 352, folio 22, finca número 30.503. Fecha anterior.

Dado en Tarragona a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.200-A.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 325/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ogatex, Sociedad Limitada», doña María Cinta Otero Matamoros y don Calixto García García, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que, asimismo, se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial de autos, que posteriormente se fijará, el próximo día 12 de enero de 1993, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 12 de febrero de 1993, y hora de las once, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el dictamen pericial y que asciende a la suma de 8.635.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001732590, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral, obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta del edificio bloque VII de

la casa sita en Sant Cugat del Vallès, plaza del Coll B-VII, antes calle Oriente, número 53, que ocupa una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene además una terraza de 3 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota, 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 536, libro 306 de Sant Cugat, folio 127, finca número 16.831.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—11.341-D.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 19/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Borbalán Oliver, doña Victoria Iglesias Pina y don Javier Iglesias Pina, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en el dictamen pericial de autos, que posteriormente se fijará, el próximo día 19 de enero de 1993, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 19 de febrero de 1993, y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1993, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en 1.200.000 pesetas, para el lote A, y 7.878.400 pesetas, para el lote B.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001701991, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Urbana número 1. Local «parking», en planta sótano, con frente a la carretera, número 22-30, de San Andrés de la Barca, ocupando una superficie de 2.079,29 metros cuadrados; que linda: Al frente, con dicha carretera; fondo, calle Mayor; izquierda, don Julián Archs; derecha, sucesores de señor Valldaura. Los demandados, don Francisco José Borbalán Oliver y doña Victoria Iglesias Pina,

son dueños para su sociedad conyugal de una participación de 2,122 avas partes, correspondiendo a la plaza número 23 y al trastero número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.073, libro 106, folio 160 de la finca 5.540. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote B: Urbana 9. Piso tercero, puerta tercera con frente a la carretera, números 22-30 de San Andrés de la Barca, ocupando una superficie de 112,13 metros cuadrados; que linda: Frente, escalera; fondo, patio; derecha, patio, e izquierda, señora Archs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.186, libro 125, folio 179 de la finca 5.574. Valorada en 7.878.400 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—11.344-D.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo y Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 125/1992, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Gráficas Trepal, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 23 de febrero de 1993, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 23 de marzo de 1993, y hora de las once, y asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1993, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 353.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 08730001812592, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte deudora «Industrias Gráficas Trepat, Sociedad Anónima», para el caso de que no pudiera practicarse personalmente.

Bien que se subasta

Edificio-fábrica, sito en el término de esta ciudad de Terrassa, en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Ordenación Can Palet, con su entrada principal por una calle sin nombre (hoy Júcar, número 26), edificado sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 15.365 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 406.680 palmos cuadrados, retranqueado 10 metros de sus linderos; se compone de dos naves destinadas a albergar instalaciones de fabricación, de dimensiones cada una de ellas 20 metros de ancho por 152 metros de largo, con una total superficie cubierta de 6.080 metros cuadrados y de planta baja solamente, y de un cuerpo de edificio adosado a dichas naves, destinado a albergar los servicios anejos a la fabricación, tales como centrales de climatización y calefacción, almacén de troqueles, taller de mantenimiento, oficinas, despachos, vestuarios y departamentos para servicios sanitarios; este cuerpo de servicios mide 10 metros de ancho por 152 de largo y se compone de una planta baja con una superficie cubierta de 1.520 metros cuadrados, un primer piso de igual extensión y un segundo piso de 500 metros cuadrados. Las naves de fabricación están formadas por jácenas de hormigón armado y pilares del mismo material con bóvedas de hormigón pretensado, muros de fábrica de ladrillo, cielo-raso y hormigón; y el edificio de servicios por pórticos de hormigón armado y forjados del mismo material, muros de ladrillo y murocortina de aluminio, cielos-rasos y pavimentos con las instalaciones correspondientes. Actualmente se halla construida la totalidad de la estructura, cubiertas y pavimentos, así como la distribución interior, y se halla pendiente de terminación el conjunto de instalaciones y obras complementarias.

Linda: Norte, con calle del Segura; este, con calle sin nombre, prolongación de la de San Damián; oeste, con calle Júcar, y sur, con finca de don Ramón Badrinas Bassas.

La referida hipoteca causó la inscripción novena de la finca 12.063-N, al folio 76, libro 617 de la Sección Primera de Terrassa, tomo 2.100 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo y Lugo.—El Secretario.—7.217-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1990 promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra doña María Victoria Velasco Blanco en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—En la calle Aljibes, 8, hoy 4, en esta ciudad de Toledo, con entrada por el callejón sin salida, con una superficie cubierta en su construcción privativa de 247 metros, que linda: A la derecha, con la calle de los Aljibes; izquierda, con corral o casa de don Jacinto García Calvo y garaje Toledo; al fondo, con portal y caja de escalera de subida a las plantas superiores y además con don José Ruiz Rosell. Inscrita al tomo 874, libro 388, folio 89, finca número 7.882, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.374-D.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 104/1990 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra doña María Victoria Velasco Blanco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 14.573.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos número 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1993 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan.

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial.—En calle Aljibes 8, hoy 4, en la ciudad de Toledo, con entrada por el callejón sin salida, con una superficie cubierta en su construcción privativa de 247 metros; que linda: A la derecha, con la calle de los Aljibes; izquierda, con corral o casa de Jacinto García Calvo y garaje Toledo; al fondo, con portal y caja de escalera de subida a la planta superior y además con José Ruiz Rosell. Inscrito en el tomo 874, libro 388, folio 89, finca 7.882, inscripción tercera. Tasado en 14.573.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.340-D.

TORTOSA

Edicto

Doña Pilar Berdal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 297/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celma, contra don Juan Cid Chavarria, doña Teresa Rodríguez Vilagrana, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1993 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1993 próximo y horas de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Rústica. Heredad situada en el término de esta ciudad, partida de Vinallop, plantada de olivos, algarrobos y cereales, de cabida 3 hectáreas 35 áreas 53 centiáreas; lindante: Sur, Tomás Bayerrí; norte, con la Sociedad «Avesa» y Mariano Estorach; este, dicha Sociedad «Avesa» y Tomás Ferrers, y oeste, con Juan Chirivít. Inscrita al tomo 1.993, folio 141, finca número 2.081 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 3 de octubre de 1992.—La Secretaria en funciones, Pilar Berdal Barceló.—11.364-D.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria con el número 91/1992, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), representado por el Procurador señor Terrades, contra don José Francisco Gómez Cruzado, para la efectividad de un préstamo 11.550.000 pesetas y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera en su caso segunda y tercera vez y públicas subastas por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Local comercial número 3, en planta baja del edificio sito en esta ciudad, (Lebrija) en el lugar conocido por recreo de don Ramón, con una superficie útil de 277 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 353 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, frente, calle E; derecha, los locales 3 A, 3 B; izquierda, el local 3 C, otra finca de inmobiliaria bajo de guía el local 3 D y fondo, carretera SE-692 de Lebrija a la nacional IV. 40 metros destinados forzosamente a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.104, libro 326, folio 89, finca 17.292, inscripción primera.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 10 de diciembre de 1992, 12 de enero de 1993 y 16 de febrero de 1993 a las doce treinta horas de la mañana bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad de 9.718.800 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—11.333-D.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades, contra don Luis Villena López y doña Josefa Olivar Muñoz, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez y públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica. Suerte de olivar que formó parte de la conocida por el nombre de «La Marquesita», en el pago denominado La Florida, término de Utrera, con una cabida de 23 áreas. Linda: por el norte, con el camino de La Florida; por el sur, con finca de doña María Josefa Almaraz Rodríguez; por el este, con resto de finca matriz y de los señores Sousa Tirado y Bozada Castro, y por el oeste, con finca de don Pedro García Castilla. Título: La adquirieron por compra a don Francisco Sousa Tirado y don Juan Bozada Castro, mediante escritura otorgada el 4 de junio de 1983, ante el Notario don Fernando Cortes Retamar. Situación: Libre de arrendamientos y ocupantes.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.097 del archivo, libro 383 del Ayuntamiento de Utrera, folio 161, finca número 17.522, inscripción segunda.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 10 de diciembre de 1992, 12 de enero de 1993 y 16 de febrero de 1993, a las doce horas de la mañana bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la cantidad de 8.000.000 de pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los gastos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 25 de septiembre de 1992.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—La Secretaria.—11.334-D.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.310/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Carlos Llobregat Agustí, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 12 del bloque B del edificio sito en término de Denia, urbanización «Los Miradores», «Las Rotas», partida La Racona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.226, libro 440 de Denia, finca 37.233, folios 121 y siguientes.

Valorada para subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.140-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de don Bernabé Evangelista Cabrera, contra «Equipos, Componentes y Servicios, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes finca embargada a la demandada:

Propiedad de «Equipos, Componentes y Servicios, Sociedad Anónima».

Mitad indivisa del local comercial en planta baja inferior del edificio en Valencia, avenida del Antic Regne de Valencia, número 61. Tiene una superficie de 1.196 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.624, libro 291, folio 209 vuelto, finca 12.163, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.410-D.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 928/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de Herramientas Especiales y de Precisión, contra don Camilo Campo Araujo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Camilo Campo Araujo.

Primer lote:

1. Urbana. Parcela de terreno edificable en el casco de Herrera de Pisuerga, Eras de Aguilar o Portazgo, de 415 metros cuadrados sobre la misma se halla una vivienda unifamiliar situada en el ángulo suroeste, compuesta de dos plantas con sótano porche a la entrada de la planta baja y terraza en la alta, mide 116,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña (Palencia) al tomo 1.711, folio 237 del libro 78, finca 8.370.

Valorado a efectos de subasta en 10.470.240 pesetas.

Segundo lote:

2. Urbana. Vivienda letra D, en la segunda planta a la que se accede por la escalera izquierda del edificio sito en la calle nueva o carretera de Cervera, en casco de Herrera de Pisuerga, con una superficie de 54,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.689, folio 247, finca 8.032.

Valorada a efectos de subasta en 4.385.600 pesetas.

Tercer lote:

2. Urbana. Parcela de terreno edificable en casco de Herrera de Pisuerga al sitio de Eras de Aguilar o Portazgo, de 1.400 metros cuadrados de superficie, sobre dicha parcela se halla edificada la siguiente construcción: Edificio de dos plantas, la planta baja destinada a nave industrial con entrada por la carretera nacional 611, la planta alta destinada a exposición con entrada por la calle Venezuela, el edificio ocupa una superficie de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.651, libro 75, folio 158, finca 8.005.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.135-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 968/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Hijos de Vicente Cervera, Sociedad Anónima», Federico Cervera Andrés y Vicente Cervera Andrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1.—Urbana compuesta de edificio en Mislata, calle San Antonio, número 28, consta de dos plantas destinadas a fines industriales o comerciales y tres plantas altas con 4 viviendas, por planta, en total 12 viviendas de las que 6 recaen a la calle San Antonio y otras 6 a la parte trasera del edificio; ocupa una superficie de 443 metros cuadrados; inscrita como finca registral 1.910, al tomo 227 de Mislata, folio 212, del Registro de la Propiedad de Valencia 13, valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

2.—Urbana compuesta de edificio en fachada principal a la calle San Antonio, números 112 y 114 y fachada posterior a una calle en proyecto sin nombre. Consta de una planta general a nivel de la calle destinada a locales, susceptibles de ser divididas, con diez viviendas por planta, 2 exteriores con vistas a la calle en proyecto; 4 exteriores con vista a la calle San Antonio y 4 interiores, en total 40 viviendas, tiene una superficie de 840 metros cuadrados.

Inscrita como finca registral 2.179, al tomo 231, libro 26 de Mislata, folio 86, del Registro de la Propiedad de Valencia 13. Valorada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 12 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.138-5.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de José Galvez Lluch número 532/1991, contra Pedro Solana Yáñez y Enrique Flores Merin sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.047.367 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 448700014053291 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Vivienda sita en Valencia, calle Juan Ramón Juncos, 91-2.º-8.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.465, folio 53, finca 2.421.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—7.143-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1988, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala Cuenca Nieto, don Miguel Calvo Morata, doña Dolores Nozalada Peral, don Benito Morón Durán y «Conservas Calvo Morata, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Juzgados, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1993 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 2. Urbana, vivienda sita en la primera planta de la calle de la Cruzada, número 5, puerta E, de 64,19 metros cuadrados en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid IV al tomo 1.943, folio 85, finca registral número 1.933 (antes 49.184).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, plaza de aparcamiento señalada con el número 11 en la calle de la Cruzada; número 5, de 44,98 metros cuadrados sita en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid IV al tomo 1.943, folio 82, finca registral 1.932 (antes 49.086).

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, vivienda señalada en su puerta con el número 2 de la calle de Santa Barbara, 4, edificio A, de 130,80 metros cuadrados, en Denia. Inscrita en el Registro de la Propiedad en Denia al tomo 800, libro 2.654, folio 134, finca registral 26.086.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.139-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 924/1991, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, contra don Francisco Pérez Mengual y doña Rosario Abad Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.226.150 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Embarcación de pesca, con casco de poliéster denominada «Murlero», de las siguientes características: Eslora, 8 metros 90 centímetros; manga, 3 metros 15 centímetros; puntal, 1 metro 20 centímetros; tonelaje R.B.: 7,65 toneladas. Se halla equipada con un motor diésel marca «Cummins», tipo 4 BT3.9-M, número de serie 44177542, de 100 CV a 1.900 revoluciones por minuto.

Figura inscrita en la hipoteca naval en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 916, libro 32 de la sección de Buques, folio 47, hoja número 2.208, inscripción segunda, en fecha 5 de marzo de 1988.

La hipoteca se extiende al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, en su caso, artes y pertrechos de la nave hipotecada, y en general, a cuanto mencionan y cuanto autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

El bien que se subasta ha sido tasado a tales efectos en la cantidad de 13.226.150 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.141-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 850/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Telesforo Fernández Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado al día 9 de marzo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa sita en Sedavi, calle Calvo Sotelo, número 42, hoy, calle Mig. número 40, compuesta de planta baja para habitar, y un piso alto con granero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.125, libro 28 de Sedavi, folio 189, finca 2.261.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—7.136-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan José Martínez Portaña y don Juan Julián Martínez Concepción, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1993, a las

once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda sita en la Eliana, partida Pla de la Paella de 100 metros cuadrados y de 690 metros cuadrados de parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.111, libro 53, folio 1, finca 4.266. Valorada a efectos de subasta en 10.824.000 pesetas.

Lote 2. Una lavadora, marca «Superser», automática.

Valorada a efectos de subasta en 15.000 pesetas. Lote 3. Un frigorífico-nevera, marca «Fagor», de cuatro estrellas y dos puertas.

Valorado a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.142-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 89/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Carlos Poncela Cerrón y doña Rosa María Consuegra Cobo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia, número de procedimiento 463000017008992, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de enero de 1993, a las once treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1993, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto, a los licitadores, en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 44, tipo y letra U, en la planta cuarta, bloque denominado «Edificio III», con tres portales números 1, 2 y 3, hoy calle Cantabria números 1, 2 y 3, del conjunto residencial en Valladolid, avenida de Santander, sin número. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza-balcón y terraza tendero. Mide 80,13 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 3, al tomo 542, folio 9, finca 12.618, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 6.352.163 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—7.149-3.

VIGO

Edicto

Don Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.329/1990 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo domiciliado en García Barbón número 1, Vigo, representado por el Procurador Ticiano Atienza, contra don Pablo Gil Gil, José A. López Castiñeira y otros, mayor de edad, con domicilio en Travesía de Vigo número 23, 8.º izquierda, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 506.143 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionan.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de abril siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de mayo del mismo año y hora de las diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Como propiedad de don Pablo Gil Gil, don José Antonio López Castiñeira, doña Concepción Martínez Alvarez y contra la herencia yacente de doña Rosa María Fontenla Suárez.

Como propiedad de don José Antonio López Castiñeira y a los actuales propietarios don José Antonio López Martínez y doña Claudia López Martínez.

1.—Vivienda situada en la 8.ª planta, letra C, del número 10 de la calle Gregorio Espino de Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 14, finca 26.000, libro 400. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—11.315-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 90/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Balbina Consuelo Filgueira Taboada, representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Arturo José Moreira Filgueira, don Alfredo José Ferreira Rivera, doña Clara Eugenia Rodríguez Abreu y doña María Angeles Abreu Janeiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1993; para la segunda el día 8 de junio de 1993; y para la tercera el día 6 de julio de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja de 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de la valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y piso de 60 metros cuadrados, con terreno unido a su espalda formando una sola finca, sita en la denominación de «Casabella», parroquia de Sárdoma, municipio de Vigo, señalada hoy con el número 34, de Lameiro, de la superficie total de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 14 vuelto, del tomo 656 de Vigo. Finca número 12.396, inscripción octava.

Ha sido valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaría.—11.317-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 154/1989, y en ejecución de sentencia dictada en él, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.420.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1993 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de dos casitas, sito en la calle Sant Pere, 31-33. Lindante: Frente, calle Sant Pere; derecha, entrando, casa número 35; izquierda, casa número 29 de la misma calle, y fondo, Enriqueta Milá. Inscrita al libro 371 de esta villa, folio 195, finca 3.893. N, inscripción tercera.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.375-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María José Sabada Sola y Miguel Guzmán Egea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.359.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1992, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1993, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca urbana, vivienda número 12. dúplex, sita en la puerta primera de las plantas segunda y tercera, con acceso por la escalera F-2, del edificio sito en Santa Margarita i Els Monjos, en la heredad denominada «Sellers», al tomo 824, libro 29, folio 159 vuelto, finca 1.976 del Registro de la Propiedad

de Vilafranca del Penedés. Dicha finca consta inscrita en dominio a favor de doña María José Sadaba Solá a título de compra, según la inscripción cuarta.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.360-D.

VILLEN A

Edicto

Don Juan Francisco Soler López, en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 101/1989, seguidos a instancia de «Persianas Giménez Ganga, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 397.154 pesetas, de principal y 150.000 pesetas, para intereses y costas, contra don Antonio Gutiérrez Escudero en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registra por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primero adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Gutiérrez Escudero, casado con doña Encarnación Pertusa Giménez:

1. Urbana. Vivienda número 15 tipo G en la segunda planta alta del edificio en Salinas, calle Jesús Aramburu y calle en proyecto, con superficie de 147,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.223, folio 177, finca número 4.875.

Valor de la tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Nave en planta baja sita en Salinas, partido del Calvario, calle en proyecto, con superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.281, folio 36, finca número 5.162.

Valor de la tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Villena a 23 de julio de 1992.—La Juez.—El Secretario, Juan Francisco Soler López.—7.177-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra «Vitrogres, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca para usos industriales, parcelas 105-D y 106-C del plano general de concentración parcelaria, al sitio de «Subino», Ayuntamiento de Villarreal de Alava, pueblos de Gojain y Urbina. Ocupa una superficie de 6.457 metros cuadrados.

Tasada a efectos de tipo de subasta: 38.700.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—7.169-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don José Javier Arrizabalaga Yoldi y doña María Pilar Alonso Bastida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Fincas en la jurisdicción de Zubiri, valle de Esteribar, Navarra.

1. Casa sita en avenida de Roncesvalles, número 68. Tiene 227 metros cuadrados. Planta baja y dos pisos. Valoración a efectos de subasta: 9.960.000 pesetas.

2. Huerta, hoy terreno urbanizable, término de Echeandoa, Esteribar. De 14 áreas 10 centiáreas. Valoración a efectos de subasta: 9.376.000 pesetas.

3. Terreno de cultivo. Término de Agorretaldea. Tiene 2 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas. Valoración a efectos de subasta: 2.584.000 pesetas.

4. Pieza de prado en Agorretaldea. De 1 hectárea 6 áreas 28 centiáreas. Valoración a efectos de subasta: 1.396.000 pesetas.

5. Casa en la calle San Esteban, número 1, consta de planta baja, primera planta destinada a vivienda y segunda a desván. Extensión 84 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 8.564.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz Buruaga.—El Secretario.—7.170-3.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romero Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 122/1991 se tramita procedimiento, Ley 2 de diciembre de 1872 del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Atzabaso, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400018012291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número uno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 78, libro 150, folio 18, finca 12.601, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Cam-

po» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 53.079.916 pesetas.

Finca número dos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 21, finca 12.602, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 53.248.000 pesetas.

Finca número tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 24, finca 12.603, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 57.145.014 pesetas.

Finca número cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 27, finca 12.604, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 56.871.878 pesetas.

Finca número cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 30, finca 12.605, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 56.871.878 pesetas.

Finca número seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 33, finca 12.606, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 57.039.962 pesetas.

Finca número siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 36, finca 12.607, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 53.248.000 pesetas.

Finca número ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno. Tomo 718, libro 150, folio 39, finca 12.608, inscripción segunda. El emplazamiento es urbanización «Club de Campo» P.13 AGO Vivienda. El tipo de la subasta es de 57.039.916 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—11.306-D

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.044/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), contra don José Luis Expeleta Bordaburu, don Carlos Adrián Ruiz de Gauna Vadillo, «Gorosti, Sociedad Limitada» y doña María Carmen Ruiz de Gauna Vadillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490.571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Guevara (Alava), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 3.566, folio 75, libro 72 de Barundia.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Turismo Volvo-740 GLE, matrícula VI-6224-K. Valorado en 1.710.000 pesetas.

Vehículo Renault 18 GTD, matrícula VI-5839-H. Valorado en 405.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 14 de Octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jirón.—El Secretario.—7.146-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado bajo el número 279/1990, a instancia del Procurador don Juan Santamaría, en nombre y representación de «Comercial de Recibaje, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Valenciana de Papeles de Embalaje, Sociedad Anónima», con domicilio en partida Dos Molins, sin número, de Xativa, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demanda, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 12.000.000 y 3.000.000 de pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse estas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho

a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1993, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Caldera de Vapor marca «López Hermanos», de 11 kilogramos de presión.

2. Caldera «Vaycowa» de 11 kilogramos de presión de viruta.

De todo lo cual firma la presente, su señoría doña Ana Mayor Vaño, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xativa, de que doy fe.

Dado en Xativa.—La Magistrada-Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—7.107-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Trabajos y Movimientos, Sociedad Anónima» (TRAMOS), representada por el Procurador señor Lozano de Lera, número 355/1991, contra «Almacenes Peña, C.B»; don Pablo Peña Arteaga, y don Mariano Santiago Peña, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Regiran las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o parte.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1993, a las doce horas; en ésta las posturas no serán infe-

riores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son:

Propiedad de don Mariano Santiago Peña Arteaga:

Mitad pro indivisa de rústica en Bermillo de Sayago (Zamora), inscrita al tomo 641, libro 20, finca 2.543, que es una cortina al Canjagal de 92 áreas en la que existe un edificio destinado a almacén, de 720 metros cuadrados; valorada en 6.347.600 pesetas.

Finca rústica inscrita al tomo 576, libro 6, en Torrefrades (Zamora), finca 822, folio 143, cortina de pago de Tribueros, de 83 áreas 80 centiáreas; valorada en 1.725.000 pesetas.

Finca en Torregrades (Zamora) tomo 576, libro 6, folio 145, rústica al pago de Tribueros, de 21 áreas 72 centiáreas; valorada en 447.432 pesetas.

Propiedad de Pablo Peña Arteaga:

Mitad pro indivisa de la finca sita en Bermillo de Sayago al pago cortina Quiñon al Genjagal, de 92 áreas, sobre la que se ha construido un almacén, de 720 metros cuadrados; inscrita al tomo 641, libro 20, folio 49, finca 2.543; valorada en 6.347.600 pesetas.

Y para que sirva de anuncio de las subastas convocadas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, doy fe.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—7.153-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1990, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de don Cristóbal Perea Cabeza, representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra don Manuel García Moyano, doña María García Moyano y don Manuel Expósito Malpartida, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Chalé sito en Pinsegue, en el denominado camino de Cardegales, sin número, inscrito al folio 190, tomo 1.787, finca 7.206, tripl. inscripciones quinta y sexta, valorado en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta, de Zaragoza, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de enero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—11.330-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.377-C de 1989, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados doña Esther Vitaller Ramos, don José Ramon Martínez Biel y doña María Pilar Ramos López, con domicilio en calle de Valle de Oza, número 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte,

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 46. Piso 11 B, en la duodécima planta alzada de la calle Valle de Oza, número 2, de Zaragoza, con una superficie útil de 67,24 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,19 enteros por 100. Linda: Derecha, con caja de ascensores, piso C y espacio libre; izquierda y frente, con espacios libres y piso C; fondo, con zona de paso del edificio. Es la finca registral número 11.606. Inscrita a nombre de los cónyuges don Daniel Vitaller Aparicio y doña María Pilar Ramos López.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.288-B.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1989-A, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Lázaro Rodríguez, Aida Cavaller Cubero, Fortunato Ruiz García, Lorenza Moreno Barrio y Eduardo Aguirre Alias, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado/a Eduardo Aguirre Alias y Lorenza Moreno Barrio, finca 8.038 y Fortunato Ruiz García y Aida Cavaller Cubero, finca 7.163.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 12 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Casa con corral sita en Calatorao, calle Herrería, número 8, con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.528, folio 179, finca 8.038. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa con corral en la calle Barrionuevo, 33, en Calatorao, de unos 640 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.453, folio 73, finca 7.163. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—11.402-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.643-B/1990, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Lozano Gracian y siendo demandado «Aragón Material Veterinario, Sociedad Anónima», don Daniel Colas Roselló, doña María Cruz Praderas-tosan, don Omar Khabil Migdaci y doña Hannie Migdaci, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de enero de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Número 30. Vivienda derecha, tipo A, sita en la planta séptima, portal número 1 del bloque, en calle Barcelona, hoy señalada con el número 69; Inscrita al tomo 2.477, folio 34, finca 24.672-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.118-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 750-B-1991, por cazar, representado por el Procurador señor Barrachina, contra Francisco Javier Cruz Julvez y María del Carmen Delgado Piquero, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por tercera vez, tras haber quedado desiertas la primera y la segunda, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo de 7.200.000 pesetas, y el 20 por 100 de dicha cantidad es 1.440.000 pesetas, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admi-

tirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, de sólo planta baja, en la partida el Colliado en término de Carenas, número 142 del plano de parcelación, ocupa el total de la finca de 800 metros cuadrados de los que 70 se dedican a edificación y el resto a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, tomo 1.180, libro 30 de Carenas, folio 94, finca 2.116, inscripción cuarta. Valor para la finca en escritura de constitución de hipoteca 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-10.566-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 560-A de 1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Eulalio J. Mariñas Guitián, con domicilio en Barcelona, avenida de Paralelo, número 67, segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas: Tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1992 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Lugo, señalada con el número 4 de la calle Buen Jesús, de 31,20 metros cuadrados de superficie, consta de planta baja y tres altas. Inscrita al tomo 1.043, libro 604, folio 37 vuelto, finca número 32.213, inscripción sexta. Valorada en 20.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.567-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Rafael Barrachina Mateo, contra Antonio Giménez Beltrán, María Calvo Lacosta, Julián Navarro Valdovinos, María Carmen Calvo Lacosta, María Asunción Giménez Curruchaga, Jesús Calvo

Lacosta, Juana Irrisarri Celayeta, José Calvo Lacosta y Josefina Lacosta Contreras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el 21 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.934.916 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Terreno dedicado a regadío en término de Sádaba, al sitio de Bardena Baja, con una superficie de 26 hectáreas 74 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte. Alejandro Calvo; sur, finca 120 de Jesús Arceiz Calvo y camino; este, colector, y oeste, finca 123 de hermanos Salvo Salvo. En el lindero norte de esta finca existe una cabaña cuadra serrenado, cubierto y badina que ocupa 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.256, libro 90, folio 127, finca 10.246.

Valorada en 16.934.916 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.857-D.

ZARAGOZA

Edicto

Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 140/1992, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña María Isabel Albina Tomás Mazcarey en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 19 de enero de 1993, a las diez horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Elemento 11, antes 12, vivienda en planta segunda, señalada según proyecto como 2-II-A. Superficie útil 72,10 metros cuadrados, forma parte de un edificio destinado a vivienda y garajes que constituyen una finca registral de tres plantas de altura, sito en Bielsa, en calle Francisco Meliz, cuota 5,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 519, libro 14, folio 75 vuelto, finca 1.839. Valor para la subasta 5.731.229 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-11.404-D.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 961/1988, instado en su día por Bankinter, y subrogado actualmente en derechos y obligaciones la Entidad «Sarabia Montañés, Sociedad Limitada», contra Santiago Baselga Valenzuela, José Ignacio de Arsuaga Ballugera, Fernando Oliver Albasa, Luis Oliver Albasa y «Tucrí, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas, de urbana-solar para edificación, situado en término de Buñuel (Navarra), carretera estación, término de Pie de Pobre, con una superficie total de 4.067 metros cuadrados, de los que hay edificados 1.907,50 metros cuadrados, distribuidos en cinco almacenes de distintas superficies y patio, todo ello destinado a secaderos. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, tomo 1.395, folio 218, finca 4.755.

Valoración de las dos terceras partes indivisas 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-11.409-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 106/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Javier Artal Sánchez, contra «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de febrero de 1993, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.-Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Luis Soteras Gabas, con domicilio en Zaragoza, avenida de Pablo Gargallo, 2.

Bienes que se bastan

Grupo de inserción radial compuesto por insertadora universal número 6348-A 06739-8-41953101, ordenador «Hewlett Packard» número 8740 J 30782, e impresora «Hewlett Packard» número 27425 06016, valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario.-13.883-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número

1.619/1983, hoy ejecución número 46/1985, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Cano López, contra don Rafael Pérez Cárdenas, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su valoración se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de febrero de 1993; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de febrero de 1993, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 01-4454156, de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoles al tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que caso de hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.-Consta en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Urbana. Vivienda tipo A, situada en la planta primera, con acceso por la escalera número 1 de la calle San Ignacio de Palma de Mallorca, con

una superficie construida de 110,97 metros cuadrados y superficie útil, comprendida la terraza y galería, de 92,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Libro 1.106, folio 111, finca 2.723-N, viene del tomo 4.123, libro 458-IV, folio 18 Palma, sección IV. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 16 de octubre de 1992.-La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.-13.827-E.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 466/1985, ejecución número 100/1986, seguidos en este Juzgado número 9, a instancia de don Angel Fernández Guillén y otros contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, por recibida la anterior comunicación, únase y dada la imposibilidad de ser publicado el edicto anterior con la antelación prevista por la Ley se dejan sin efecto las fechas de señalamiento que constan en la providencia de fecha 30 de septiembre de 1992, quedando señaladas las subastas en las fechas siguientes:

Primera subasta el 16 de diciembre de 1992; la segunda subasta el día 12 de enero de 1993 y la tercera subasta el 9 de febrero de 1993, todas ellas a las nueve veintisiete horas de su mañana, manteniéndose vigente el resto del contenido de la providencia anterior, de fecha 30 de septiembre de 1992. Notifíquese la providencia a las partes, y procedase a publicar por edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1992.-El Secretario.-13.826-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.788/1989 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 118/1991, formulada por el trabajador don Francisco Ortiz Mínguez contra la Empresa «Meigarejo Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad 876.542 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.º Un vehículo marca «Seat-Trans», matrícula MU-8191-Y. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo marca «Scania», modelo 112 MA 4x2, tractor, matrícula MU-5024-X. Valorado en 3.250.000 pesetas.

Lote 3.º Vehículo marca «Prim-Ball», modelo ST, tres ejes, semirremolque frigorífico, matrícula MU-03386-R. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Lote 4.º Vehículo marca «Leciñena», modelo SRP 3 F, semirremolque frigorífico, matrícula MU-02917-R. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote 5.º Vehículo marca «Montenegro», modelo 3 g 12.5 FR, semirremolque frigorífico, matrícula MU-02092-R. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 6.º Vehículo marca «Fruehauf», modelo HBDF3, semirremolque frigorífico, matrícula MU-02132-R. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote 7.º Vehículo marca «Mercedes-Benz», modelo MB-130, matrícula MU-8871-O. Valorado en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, por término de veinte días, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de febrero de 1993 y a igual hora.

Y si en esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 18 de marzo de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de «Melgarejo» Toledo, Sociedad Anónima, en calle Reyes Católicos, 38, de Cieza (Murcia).

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—13.829-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 744/1992, en reclamación extinción de contrato hoy en ejecución de sentencia número 116/1992, formulada por los trabajadores don Angel Montesinos Barrancos, don Juan González Belando y don Antonio Alegria Cazorla, contra la Empresa «La Boutique del Frio, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad 6.229.050 pesetas, más la que se presupuesta para costas y

gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 625.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero

Dos planchas de asar a gas de 600, marca GAYC en 120.000 pesetas.

Una plancha de asar a gas de 900, marca GAYC en 70.000 pesetas.

Una plancha de asar a gas, marca NAYES, modelo P-600 en 55.000 pesetas.

Una freidora GAYC F4, número de serie 7.951, en 30.000 pesetas.

Una freidora GAYC F7, número de serie 3.501, en 36.000 pesetas.

Una freidora GAYC F10, número de serie 3.535, en 49.000 pesetas.

Una freidora GIGA, modelo 4 E, número de serie 14.510, en 37.000 pesetas.

Una freidora GIGA, modelo 15 PSE, número de serie 14.350, en 140.000 pesetas.

Una cocina FAGOR, modelo CG 301, número de serie 9.103, en 175.000 pesetas.

Un lavavajillas HONVED, modelo T6, número 07556001, en 220.000 pesetas.

Cuatro hornos microondas LITTON-65 S, en 180.000 pesetas.

Lote segundo

Un congelador, modelo CH-500, número de serie 152.888, en 100.000 pesetas.

Una vitrina mural de 2 metros, en 275.000 pesetas.

Una vitrina mural de 1,5 metros, en 250.000 pesetas.

Un compresor COPELAND DLF-201, número 332.742, en 163.420 pesetas.

Un compresor COPELAND DLL-201, número 210.092, en 171.170 pesetas.

Una vitrina COMERSA, modelo 1.300, en 200.000 pesetas.

Dos botelleros COMERSA de acero inoxidable de 2 metros, en 260.000 pesetas.

Una unidad condensadora JOHNSON, modelo CEJ-120, en 346.000 pesetas.

Una unidad compacta vertical JOHNSON, modelo AVJ-BC-450, en 1.365.000 pesetas.

Una unidad condensadora COPELAND, modelo AQ4/DKL-150, en 174.790 pesetas.

Una fabricadora de cubitos PULSAR-65 Aire, en 235.000 pesetas.

Un alto mostrador de 2 metros, en 60.000 pesetas.

Una consola JHONSON, modelo MR-20, en 149.000 pesetas.

Un fabricante de cubitos ICEMATIC N-4 Agua, en 200.000 pesetas.

Lote tercero

Dos muebles cafeteros de 2 metros, en 70.000 pesetas.

Dos cortadoras fiambres, modelo 220, en 80.000 pesetas.

Dos cortadoras fiambres, modelo 250, en 100.000 pesetas.

Un escarchacopas COMERSA, número 15.252, en 45.000 pesetas.

Una cafetera LA PAVONI 3 grupos, modelo P-91-3/GR-sa, en 300.000 pesetas.

Una cafetera MAIRALLI 2 grupos, número 235.745, en 250.000 pesetas.

Un molinillo de café MAIRALLI, número 102.171, en 27.000 pesetas.

Una cafetera SAN MARCO 2 grupos electrónicos, modelo 85-16, en 275.000 pesetas.

Un exprimidor de zumos, modelo 11, en 15.000 pesetas.

Dos registradoras FRIEND ER-205, en 160.000 pesetas.

Un aparato PRESIDENT, modelo CS-22-R, en 190.000 pesetas.

Lote cuarto

Un ordenador SPERRY con impresora, modelo FACTI, en 100.000 pesetas.

Una fuente de alimentación POWER LAB 4 O-1000 ONDYNE, en 130.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, modelo OLYMPIA COMPACT, en 30.000 pesetas.

Una mesa de juntas de 1,42 metros, en 50.000 pesetas.

Cuatro sillas portamobiliario en 20.000 pesetas.

Una mesa porta-teléfono, en 5.000 pesetas.

Dos butacones espera despacho, en 15.000 pesetas.

Dos sillas, en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho, en 15.000 pesetas.

Un sillón de dirección, en 15.000 pesetas.

Lote quinto

Un vehículo marca Nissan Patrol, matrícula MU-1200-AM, en 2.500.000 pesetas.

Lote sexto

Un vehículo marca Alfa Romeo-164 3. O matrícula MU-8702-AG, en 2.650.000 pesetas.

Lote séptimo

Un vehículo marca Citroën C15, E, matrícula MU-3143-AM, en 700.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën C15 D, matrícula MU-0189-AH, en 600.000 pesetas.

Lote octavo

Una moto Vespa-125 FL, matrícula MU-8199-AT, en 125.000 pesetas.

Un vehículo marca Citroën AX 1.4 D, matrícula MU-2623-AM, en 700.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 18 de marzo de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de Ley Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante com-

parecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de don Juan González Belando, en Puente Tocinos (Murcia), calle Los Lucios, 34.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—13.828-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 49/1992, ejec. seguidos ante este Juzgado a instancia de don Esteban Lopetegui Seguro y otros, frente a la Empresa «Estampaciones y Forjas Agote, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio de Agote, sin número, Zestoa-Arrona, en reclamación por ejecución acto de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, de los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, y que son los siguientes:

Relación de bienes muebles

Equipamiento taller utilidades:

Una fresadora «MRF», modelo FBF 2.000.
Un torno «Géminis» GE-650.
Una máquina electroerosor «Ona IN260PS».
Una grúa monoviga «Permat E-1».

Equipamiento de la fresadora:

Un compresor «ABC», 2 CV.
Un turbogenerador aire.

Centro de forja «MPM-3150»:

Un martillo «Huta-Zigmunt MPM-3150».
Un horno inducción «Inclasa», 245 Kw, 4.000 Hz.
Un martinete autocompresor «Titán 500».
Un compresor «Betiko», 150 CV.

Sección de corte:

Una sierra «Uniz CP-260A».
Una cizalla «Blug». Modelo 400.

Equipamiento diverso:

Una granalladora «Fulgul-400».
Estanterías de utilidades.
Equipamiento de oficinas.

Equipamiento calidad:

Instrumentos metrología digitales.
Soportes en V.
Microscopio.
Equipo «Polaroid», micrografías.
Objetivos microscopio.
Oculares microscopio.
Pirómetros.
Durómetro de sobremesa.
Lupa de medición.
Durómetro portátil.
Instrumentos metrología.
Cortadora metalográfica.
Pulidora metalográfica.
Horno de mufla.
Mobiliario de laboratorio.
Vitrina extracción de gases y dispositivo lavado.

Valorados, pericialmente, en 50.527.188 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6, 7.º, de San Sebastián, el día 28 de enero, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar, mediante resguardo, en la Secretaría del Juzgado, el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 25 de marzo, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261.a), LPL].

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado, «Estampaciones y Forjas Agote, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 7 de octubre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—13.913-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Miguel Azagra Solano, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de San Sebastián (Guipúzcoa).

Hago saber: que en los autos D 41/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Isabel Socorro Aguirrezabala y otros frente a «Confeciones Easo, S. C. I.», sobre cantidad se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia Magistrado señor Azagra Solano. San Sebastián, 14 de octubre de 1992. Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda subsanar el error cometido en la fecha de la segunda subasta del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», que deberá ser la de 14 de diciembre y no 14 de noviembre como aparece en el mismo, para lo cual se acuerda remitir nuevo edicto al «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente edicto San Sebastián a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria.—13.830-E.

VIZCAYA

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de los Social registrado al número 387/1990, ejecución número 238/1990 a instancia de doña María Yolanda Arjona Bernardo, contra don Rafael Arjona Cuenca, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.406, obrante al folio 43 del libro 773 de Begofía, inscripción séptima, valorada en 8.500.000 pesetas.

Vehículo Renault 12, matrícula BI-1937-Z, valorado en 120.000 pesetas.

Todo ello valorado en 8.620.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Echáimiz, 1-quinto plaza de Bilbao en primera subasta, el día 13 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, en el día 10 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas, las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000238/1990, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que se acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4721000238/1990, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley Procedimiento Laboral).

Decima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—13.831-E.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado social número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de los social, número 2, registrado al número 73/1991, y acumulados, ejecución número 21/1991, a instancia de doña María José Ruiz del Moral contra «Fuci, Sociedad Anónima» en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Maquinaria consistente en gruas puente, compresores, equipo de refrigeración y depósito acumulador.

Materiales de oficinas, mercantíl y técnica.

Maquinaria e instalaciones del pabellón de Empresa.

Cajas de moldeo de acero laminado y de hierro colado.

Útiles de control.

Conjunto de modelos.

Los mencionados bienes han sido valorados en 23.495.000 pesetas.

Condiciones de subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza de Bombero Echániz, 1-6, en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, en el día 12 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.178, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al

publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Septima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 19 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Victorino Lorenzo Aguirre.—13.832-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Relación de personal que por continuar en paro desconocido después de estar clasificado prófugo durante un año es citado para incorporarse al Servicio Militar en rectificación al edicto de citación publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 195 de fecha 14 de agosto de 1992, que afecta únicamente a la fecha de incorporación de los individuos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, aprobada por Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» 146), y en consonancia con la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar y sus disposiciones concordantes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 305 de fecha 21 de diciembre de 1991.

De no presentarse, incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar en derecho.

Relación que se cita en la que figuran, como encabezamiento de cada grupo la unidad a la que

deben incorporarse y a continuación en línea, la antigua fecha de incorporación, la nueva fecha de incorporación, los apellidos y el nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre del padre y de la madre.

Cuartel General de la Región Militar Centro (Jefatura de Personal), calle Mayor, 79, Madrid.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Carrillo Jiménez, Juan Carlos. 8 de diciembre de 1971. Tarragona. Agustín y Carlota.

26 de mayo de 1992. 23 de diciembre de 1992. Fernández Pla, Vicente. 8 de diciembre de 1971. Tortosa. Vicente y Rosa.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Requena Tena, Eugenio. 9 de diciembre de 1971. Reus. Fernando y Rosa.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Detlef Vahldick, Marcel. 11 de diciembre de 1971. Calafell. Schulz y Gisela.

Núcleo de Instrucción de Reclutas N-1. Grupo Logístico Brigada de Caballería Castillejos II. Carretera de Huesca, kilómetro 7,200. Zaragoza.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Mallo Sierra, Antonio. 22 de mayo de 1971. Tarragona.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Videllet Carro, Eloy. 25 de mayo de 1971. Tortosa. Juan y Carmen.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Castaño Barea, Ramón. 27 de mayo de 1971. Tarragona. Francisco y Asunción.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Valls Folque, Antonio. 29 de mayo de 1971. Tortosa. Antonio y María Cinta.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Nuñez Aboitís, Carlos. 1 de junio de 1971. Tarragona. Carlos y Josefa.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Comello Hockma, Rick. 1 de junio de 1971. Tortosa. Harner y Grietje.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Martín Arellano, Angel. 5 de junio de 1971. Reus. Antonio y María.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. López Pérez, Juan. 6 de junio de 1971. Tortosa. José y Teresa.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Roque Morello, Tomás. 10 de junio de 1971. Tortosa. Ramón y Carmen.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Flores Martorell, José. 20 de junio de 1971. Tortosa. José y Josefa.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Ramos Muñoz, Adrián. 21 de junio de 1971. Tarragona. Pedro y Asunción.

RIMTB Tenerife. 49. Base Hoya Fria (Hoya Fria). Santa Cruz de Tenerife.

26 de mayo de 1992. 23 de noviembre de 1992. Martínez Cruz, Andrés. 19 de julio de 1971. Tarragona. José y María.

Centro de Formación de Especialistas. Cuartel de Instrucción de Marinería. Población Militar de San Carlos, San Fernando, Cádiz.

18 de mayo de 1992. 16 de noviembre de 1992. Sáinz García, Francisco. 10 de octubre de 1971. Barcelona. Santiago y María.

18 de mayo de 1992. 16 de noviembre de 1992. Verge Pasto, Justo. 8 de octubre de 1971. Tarragona. Justo y Ramona.

Cuartel de Instrucción de Marinería, Cartagena. Murcia.

18 de mayo de 1992. 16 de noviembre de 1992. Conde Medina, Cristóbal. 8 de noviembre de 1971. Reus. Sebastián y Antonia.

18 de mayo de 1992. 16 de noviembre de 1992. Soto Campaña, José. 8 de noviembre de 1971. Tarragona. Roque y Concepción.

18 de mayo de 1992. 16 de noviembre de 1992. Hasso Calvet, Antonio. 8 de noviembre de 1971. Cambrils.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro avenida de Portugal, 9, Madrid.

18 de mayo de 1991. 18 de noviembre de 1992. Hernández Díaz, Emilio. 3 de septiembre de 1971. Tarragona. Manuel y Rosario.

Núcleo de Instrucción de Reclutas del Cuartel General del Mando Aéreo de Levante, Barrio Miral-buena, Zaragoza.

18 de mayo de 1992. 18 de noviembre de 1992. Pallarés López, Miguel. 20 de septiembre de 1971. Tarragona. Reinaldo y Juana.

Son veintitrés los relacionados.

Tarragona, 16 de septiembre de 1992. El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—2.377-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, del ramo de Correos, provincia de Cádiz

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 61/1992, Correos, Cádiz, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Miguel C. Alvarez Bonald.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal de fecha 9 de junio de 1992 y del señor Abogado del Estado de fecha 18 de junio de 1992, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 773.1, en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1, de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado

para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Miguel Angel Torrejón Lozano, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: Miguel C. Alvarez Bonald.—Ante mí, el Secretario: J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Angel Torrejón Lozano, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—13.849-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 66/1991, del ramo de Correos, provincia de Almería.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 66/1991, del ramo de Correos, Almería, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 66/1991, del ramo de Correos, Almería, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado, como demandante, y don Francisco Torregrosa Carrillo, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; don Manuel Luis Osés Nebro, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; don Baltasar Jiménez Pérez, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación; Escala de Oficiales; don Antonio Luis García Baca, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales; don José Luis Galvez Sierra, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, y don Diego Herrador Domínguez, del

Cuerpo de Auxiliares Técnicos de Segunda, como demandados; y de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes de hecho... II. Hechos probados... III. Fundamentos de derecho... y IV. Fallo:

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado a la entonces Dirección General de Correos y Telégrafos, en su Jefatura Provincial de Almería, el de trescientas sesenta y ocho mil (368.000) pesetas, sin perjuicio de la atribución de cuantías que seguidamente se indica.

Segundo.—Declarar responsables directos, y por las cuantías que se señalan, a don Francisco Torregrosa Carrillo, por ciento ocho mil ochocientas (108.800) pesetas; a don Manuel Luis Osés Nebro, por sesenta y cuatro mil (64.000) pesetas; a don Baltasar Jiménez Pérez, por setenta y cinco mil cuatrocientas (75.400) pesetas; a don José Luis Gálvez Sierra, por cincuenta y seis mil ochocientas (56.800) pesetas, y a don Diego Herrador Domínguez, por treinta y nueve mil (39.000) pesetas.

Tercero.—Condenar a los responsables directos al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar a los citados responsables al pago de los intereses calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar a los responsables al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas de que doy fe.—El Consejero de Cuentas: M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario: J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los declarados rebeldes, don Francisco Torregrosa Carrillo y don Diego Herrador Domínguez, quienes pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.